BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: Ministerio de Justicia Instrucción Pública - Antiguo Cabildo (Bolívar 65)

Buenos Aires, Viernes 14 de Abril de 1916

AÑO XXIV NÚM. 6673

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo de 1893 (Art. 1º).

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

Aduana de La Plata — Modificación del Decreto de Julio 17 de 1915, sobre despacho de productos de petróleo (1).

Buenos Aires, Marzo 27 de 1916.

Exp. 1394-L-916. — D. Nº 120. — Vista la nota del Administrador de la Aduana de La Plata, sobre las dificultades que ofrece el despacho de algunos productos de petróleo cuyas densidades no coinciden con las fijadas en el Decreto de Julio 17 de 1915, y que por ello vendrían a quedar aquéllos gravados con derechos mayores de los señalados en la partida 3183, de la Tarifa de Avalúos que los comprende, y

Considerando:

Que la Oficina Química Nacional en el informe precedente, indica las modificaciones que deben introducirse en el mencionado decreto para evitar dificultades en su aplicación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Los incisos 1º C., 2º y 3º del Art. 2º del Decreto de Julio 17 de 1915, quedan corregidos en la forma siguiente:

Art. 2º Inciso 1º C. — Los aceites para la fabricación de gas (gas Oil), y los aceites de esquistos; productos no refinados no clarificados del petróleo o de los esquistos; densidad a 15º C, comprendida entre 0,830 y 0,900 que destilen menos del 20 % de su volumen, antes de los 300º C., con el método de Engler, o que en caso de destilar más de 20 % los productos de esta destilación tengan una densidad superior a 0,830 a los 15º; punto de inflamación inferior a 150º C., en el aparato de Pensky Martens y viscosidad Engler a los 20º C., inferior a 6º. — Para que estos aceites puedan ser despachados libres, es indispensable que sean importados exclusivamente por las compañías de gas para la carburación.

Inciso 2º. — Serán considerados residuos de «petróleo impuro», de la partida 3270 del Arancel, los residuos no refinados de la destilación del petróleo, con densidad a 15º C., superior a 0,900, que destile menos de 20 % en volumen antes de los 300º C., con el método Engler y cuya viscosidad a 20º C., sea mayor a 6º Engler.

Inciso 3º. — Bajo la denominación de «ligroinas y sus similares», de la partida 8183 del Arancel, se clasificará las mezclas de hidrocarburos que tengan una densidad a 15º C., que no pase de 0,780, y que por el método de Engler no destilen menos de 90 % en volumen hasta 180º C., y las «bencinas no rectificadas», de cualquier procedencia con densidad a 15º C., mayor de 0,780, en la que se constate la presencia predominante de hidrocarburos bencénicos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese e insértese en el Boletín Oficial.

PLAZA
FRANCISCO J. OLIVER

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con errores de copia.

Caja Nacional de Pensiones y Jubilaciones Civiles. — Reintegro de una suma (1).

Buenos Aires, Marzo 31 de 1916.

Expte. Nº 1807-C-1916. — Decreto Nº 515. — Visto la precedente nota de la Contaduría General de la Nación, haciendo constar las sumas que deben ingresarse, de acuerdo con el artículo 21 de la Ley de Presupuesto vigente en 1915, a la Caja Nacional de Pensiones y Jubilaciones Civiles, en concepto del 5 % sobre los sueldos que no exceden de cien pesos moneda nacional (pesos 100 moneda nacional), y

Considerando:

1º Que el monto del descuento practicado por el expresado concepto está constituído de las siguientes partidas:

Departamento del Interior, pesos 1.047.912,85 moneda nacional.

Departamento de Relaciones Exteriores y Culto, pesos 72.051,65 moneda nacional.

Departamento de Hacienda (Anexo D. y Policía Aduanera), pesos 230.592,15 moneda nacional.

Departamento de Justicia e Instrucción Pública, pesos 252.801,57 moneda nacional.

Departamento de Guerra, pesos 39.315 moneda nacional.

Departamento de Marina, pesos 275.346 moneda nacional.

Departamento de Agricultura, pesos 14.338,22 moneda nacional.

Departamento de Obras Públicas, pesos 203.739,89 moneda nacional. — O sea un valor total de pesos 2.136.097,34 moneda nacional.

2º Que en la liquidación correspondiente al Departamento de Justicia e Instrucción Pública, no está incluída la parte que pudiera resultar a favor de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles por los descuentos que se hubieran efectuado, referentes a los siguientes Incisos e Items del Anexo E del Presupuesto General de 1915.

Inciso 11, Item 78, 79, 119 y 225.

Inciso 12, Item 3, (Consejos Escolares).

Incoso 12, Item 10, (Escuela Primarias de la Capital).

Inciso 12, Item 11 y 12, desde Septiembre a Diciembre de 1915 (Escuelas de los Territorios), lo que será materia de una liquidación especial que se elevará al Ministerio de Hacienda tan pronto como la citada Contaduría General se encuentre en posesión de los datos necesarios que ha requerido a las respectivas reparticiones; no estando tampoco, por la misma causa, incluído lo que corresponde a personal dependiente de los Departamentos de Marina y de Agricultura, que se paga con partidas globales del Presupuesto, y cuyo importe será también objeto de liquidación especial, así como igualmente lo que quedó pendiente a favor de la misma Caja correspondiente a los Ejercicios de 1913 y 1914, respecto de lo cual falta aún algún antecedente que se espera obtener en breve, término para poder practicar la liquidación complementaria por esos dos años;

Por estas consideraciones y lo manifestado a su respecto por la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Entréguese por Tesorería General, previa intervención a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, la cantidad de ($ 2.136.097,34 m/n) dos millones ciento treinta y seis mil noventa y siete pesos con treinta y cuatro centavos moneda nacional de curso legal, en títulos de Crédito Argentino Interno, aforados a la par, por concepto de reintegro del 5 % de los sueldos de ($ 100 m/n) cien pesos moneda nacional y menores, que no se descuentan al personal de la Administración, en virtud de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 9648 correspondiente al año 1915.

Impútese su importe a la Ley número 9648, de Febrero 17 de 1915, y fecho, pase a la Contaduría General a sus efectos, previas las anotaciones que correspondan en la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda.

PLAZA
FRANCISCO J. OLIVER

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con errores de copia

---

Inspección General de Rentas. — Provisión de libros y formularios para las Aduanas y Resguardos (1).

Buenos Aires, Marzo 31 de 1916.

Decreto Nº 528

Visto que la Inspección General de Rentas, solicita se encomiende a la Casa de Moneda, la confección de libros e impresión de formularios necesarios para las Aduanas, Receptorías y Resguardos, para el ejercicio de 1916; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que procede ordenarse la confección aludida, por tratarse de elementos de trabajo indispensable para la percepción de la renta aduanera.

De conformidad con lo informado por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la propuesta de la Casa de Moneda, para llevar a cabo la confección de los libros e impresión de los formularios, etc., que han de necesitar las Aduanas, Receptorías y Resguardos, para el ejercicio del corriente año, por la cantidad de ($ 6.499,50 m/n) seis mil cuatrocientos noventa y nueve pesos con cincuenta centavos moneda nacional de curso legal, de conformidad con las planillas corrientes a fojas 1 y fojas 2, de este expediente (número 1181-I-916, Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda).

Art. 2º Una vez que los trabajos de la referencia se hayan recibido satisfactoriamente, se presentará al Departamento de Hacienda, la cuenta respectiva, para extender, en su oportunidad, la orden de pago correspondiente, con imputación al Presupuesto General vigente en 1916, Anexo D, Inciso 12, Item 71.

Art. 3º Publíquese, comuníquese y previas las anotaciones que correspondan en la Oficina de Contabilidad del

(1) Se publica nuevamante por haber aparecido con errores de copia.

Ministerio de Hacienda, pase a la Casa de Moneda, y fecho, vuelva a este Ministerio a los efectos ulteriores.

PLAZA
FRANCISCO J. OLIVER

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Asociaciones «Centro Catalá» y Círculo Valenciano. — Reconsideración denegada.

Buenos Aires, 4 de Marzo de 1916.

Excmo. Señor:

No creo necesaria, para dictaminar en este asunto, la vista que la Inspección de Justicia se proponía dar, una vez que tuviera a la vista los antecedentes que para ello requirió en Enero 18 del año en curso.

Bástame recordar las razones que expuse en mis dictámenes de 14 de Octubre de 1910 y 23 del mismo mes de 1913, sobre el «Círculo Valenciano», y que V. E. aceptó por fin, en el Decreto de 15 de Noviembre de ese último año, haciéndolas extensivas al «Centro Catalá», que estaba en igualdad de condiciones; y no habiendo, por otra parte, cambiado, este último, en forma real y apreciable, ni resultando haberse constatado error anterior o superviniente en la resolución de V. E. a su respecto, es mi dictamen que V. E. no debe hacer lugar a la reconsideración pedida, que, no sólo choca con las razones recordadas, sino que no encuadra dentro de lo prescripto por el Decreto de Junio 30 de 1896, que rige aquéllas. — *Julio Botet.*

Buenos Aires, 12 de Marzo de 1916.

Exp. C-62. — Visto este expediente: en atención a las consideraciones expuestas por el Sr. Procurador General de la Nación, en su precedente dictamen,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º No ha lugar a la reconsideración del Decreto de 15 de Noviembre de 1913 que derogó los que autorizaron el funcionamiento de las asociaciones «Centro Catalá» y «Círculo Valenciano».

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional, repónganse los sellos y devuélvase al Consejo Nacional de Educación el expediente agregado.

PLAZA
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Juzgado Federal de Jujuy. — Designación del Procurador Fiscal para la iniciación de un juicio.

Buenos Aires, 12 de Abril de 1916.

Exp. M-82. — Vistas estas actuaciones remitidas por el Ministerio del Interior,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Desígnase al Procurador Fiscal ante el Juzgado Federal de Jujuy, para que entable la acción correspondiente, a fin de obtener de la Justicia el título supletorio de la propiedad ocupada por la Oficina de Correos y Telégrafos en el pueblo de Tilcara (Jujuy), por haber desaparecido los títulos originarios.

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional y pase este expediente al funcionario designado como suficiente instrucción para el desempeño de su cometido.

PLAZA
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Nombramiento de Juez de Paz y Encargado de Registro Civil de General Pico (Pampa).

Buenos Aires, 12 de Abril de 1916.

Exp. G-338. — Vistas las comunicaciones adjuntas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Juez de Paz y Encargado de Registro Civil suplente, de General Pico (Pampa Central), en reemplazo del Dr. Norberto C. Torres, cuya renuncia se acepta, a D. Vicente Merced Liussi.

Art. 2º Comuníquese, anótese, etc.

PLAZA.
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Nombramientos en el Ministerio

Buenos Aires, 12 de Abril de 1916.

Encontrándose vacante el empleo de Ayudante 1º (Inspección General de Justicia), que desempeñaba D. Rodolfo C. del Grosso y siendo indispensable su provisión,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Ayudante 1º del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en reemplazo del Sr. del Grosso, al Escribiente del mismo Ministerio, D. Eduardo Redaelli; Escribiente, en substitución de éste, al Escribiente interino D. Fidel Díaz Blasquez; y Escribiente interino, mientras dure la licencia acordada para el servicio militar a D. Ricardo N. Molina Prando, a D. José Filemón Martín Posse, quien percibirá la mitad del sueldo correspondiente al titular.

Art. 2º Comuníquese, anótese, etc.

PLAZA
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Prisión Nacional. — Reorganización del personal de la Alcaidía

Buenos Aires 12 de Abril de 1916.

Visto el sumario instruído en la Prisión Nacional con motivo de la evasión de un preso, ocurrida el 19 de Marzo último, así como la nota de la Dirección del Establecimiento, con la que eleva las renuncias presentadas por algunos empleados y propone la reorganización del personal de la Alcaidía, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 2º del Decreto de 20 de Marzo, que declaró en comisión, a dicho personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Jefe de Alcaidía de la Prisión Nacional, en reemplazo de D. Eliseo Quiroga, cuya renuncia se acepta, al Auxiliar de la Dirección D. Gerardo M. Rubio; Auxiliar de la Dirección, al Escribiente de la Contaduría, D. Mario A. Ramírez; Escribiente de la Contaduría, al Guardián D. Pedro B. Casariego; Subalcaide, en reemplazo de D. Carlos Busnelli, cuya renuncia se acepta, a don Felipe Ordóñez; Inspectores de Alcaidía, en reemplazo, respectivamente, de D. Rogelio López, cuya renuncia se acepta, y de D. Miguel Sánchez Barquet, y D. Emilio González, a quienes se declara cesantes, al Guardián D. Hermógenes Andino, Celador don Leopoldo Suárez y D. Aníbal Velázquez.

Art. 2º Quedan confirmados en sus respectivos empleos los demás empleados de la Alcaidía no substituídos en el artículo anterior, con exclusión de los que hayan sido o sean removidos por la Dirección del Establecimiento, en uso de sus facultades.

Art. 3º Apercíbese al Oficial del Cuerpo Guardia de Cárceles, D. Antonio N. Silveira, por su falta de diligencia en el cumplimiento del servicio que le estaba encomendado en la Prisión Nacional, el día en que se produjo la evasión.

Art. 4º Comuníquese, anótese, etc.

PLAZA.
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Picazo Manuel M. — Licencia

Buenos Aires 12 de Abril de 1916.

Exp. R. 84. — Vistas las comunicaciones adjuntas; y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8 y 9, del Acuerdo General de Ministros de 16 de Enero de 1913,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia por el término de cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, al Subjefe de la Sección Embargos e Inhibiciones del Registro de la Propiedad, don Manuel M. Picazo.

Art. 2º Comuníquese, etc.

PLAZA
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Prisión Nacional. — Nombramiento de Mecánico Electricista

Buenos Aires. 12 de Abril de 1916.

Exp. P. 359. — Vista la comunicación adjunta; y siendo necesaria la provisión del cargo,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Mecánico Electricista de la Prisión Nacional a don Eduardo Catalano.

Art. 2º Comuníquese, etc.

PLAZA
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Registro de la Propiedad. — Exoneración y nombramientos

Buenos Aires 12 de Abril de 1916.

Habiéndose comprobado que el Ayudante del Registro de la Propiedad, don José Lorea, desempeñaba las funciones de Auxiliar de la Alcaldía de la Sección 23ª de la Capital, con el nombre de Rafael Lorea, para eludir las disposiciones vigentes sobre acumulación de empleos, circunstancia que llegó a conocimiento del Poder Ejecutivo con motivo de haber sido exonerado como Auxiliar por la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil, por una falta grave; y considerando que la provisión del empleo de Ayudante que actualmente desempeña es indispensable para el buen servicio de la repartición,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Exonérase al Ayudante de 1ª clase del Registro de la Propiedad, don Jorge Lorea.

Art. 2º Promuévese al empleo de Ayudante de 1ª clase, al Escribiente don Luis del Campo; al de Escribiente a la Compiladora de Indices, señorita Lola Tófalo; al de Compilador de Indices al supernumerario don Gil Mallea; nombrándose para substituir a este último, a la señorita Emilia Fatalini.

Art. 3º Comuníquese, anótese, etc.

PLAZA
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Sociedad Sportiva Argentina. — Derogación del decreto que autorizó su funcionamiento.

Buenos Aires. 31 de Diciembre de 1915.

Excmo. Señor:

Comprobado como lo ha sido en estas actuaciones, la disolución de la sociedad de que se trata, corresponde derogar el decreto que autorizó su funcionamiento, como lo dispone el artículo 49 del Código Civil. Una vez dictado el decreto respectivo, deberá notificarse a los interesados a los efectos del destino que a los bienes de la asociación da el artículo 49 (2ª parte). de los estatutos. — *Julio Botet.*

Buenos Aires. 12 de Abril de 1916.

Exp. S. 237. — Comprobado por estas actuaciones que la «Sociedad Sportiva Argentina», ha resuelto su disolución; encontrándose comprendida en lo dispuesto por el artículo 48. inciso 1º del Código Civil; y de acuerdo con el precedente dictamen del señor Procurador General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Derógase el Decreto fecha 20 de Marzo de 1900, que acordó personería jurídica a la precitada sociedad bajo el nombre de «Sociedad Hípica Argentina», y los de 21 de Octubre de 1903 y 8 de Agosto de 1910, aprobatorios de reformas de Estatutos y del nuevo nombre que adoptó de «Sociedad Sportiva Argentina»,

Art. 2º Comuníquese, a la Sociedad de Beneficencia de la Capital. con transcripción del artículo 4º de los Estatutos de la Sociedad. a los efectos que puedan corresponder, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese, previa anotación.

PLAZA
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Ministerio de Agricultura

Comisión de Explotación del Petróleo de Comodoro Rivadavia. — Entrega de fondos.

Buenos Aires, Abril 8 de 1916.

Vista la nota adjunta sobre entrega de fondos a la Comisión de Explotación del Petróleo de Comodoro Rivadavia; atento lo informado por el Ministerio de Hacienda de la Nación, y

Considerando:

Que la partida de un millón de pesos asignada en el Anexo L, Inc. 1, Item 6. Partida 1, del Presupuesto General vigente para los gastos de explotación del petróleo ha sido suprimida en su totalidad por el Acuerdo de Economías de fecha 1º de Febrero ppdo., en virtud de haberse dispuesto arbitrar recursos hasta la suma de pesos 16.000.000 moneda nacional, en títulos nacionales, que permita sufragar todos los gastos que se ocasionen con motivo de la explotación del petróleo, y hasta tanto no se realice la operación citada, es de urgente necesidad proveerle a esa Comisión de fondos para satisfacer los compromisos más urgentes.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º El Ministerio de Hacienda, dispondrá se entregue por Tesorería General, previa intervención, al Presidente de la Comisión de Explotación del Petróleo de Comodoro Rivadavia, la cantidad de doscientos mil pesos moneda nacional ($ 200.000 m/n), destinada a proseguir los trabajos de la explotación del petróleo.

Art. 2º La citada suma se imputará provisionalmente a las partidas siguientes del Presupuesto General vigente, y con cargo de reintegro inmediatamente de negociarse la 1ª serie de los títulos autorizados a que hace referencia el considerando del presente decreto:

Al Anexo H, Inc. 1º Item 6, pesos 50.000 moneda nacional.
Al Anexo H, Inc. 1, Item 12, pesos 50.000 moneda nacional.
Al Anexo H. Inc. 1, Item 15. pesos 100.000 moneda nacional.
Total: pesos 200.000 moneda nacional.

Art. 3º Comuníquese y a sus efectos, pase al Ministerio de Hacienda,

PLAZA
HORACIO CALDERÓN

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología. — Exploración aprobada.

Buenos Aires, Abril 7 de 1916.

Visto este expediente (1861-M-1916), en el que la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, dá cuenta de haber realizado en parte la exploración ordenada por Decreto de fecha 28 de Septiembre de 1911, e indica la conveniencia de derogar con relación a esa zona el citado decreto en cuanto prohibió también, mientras se efectuaban los trabajos de referencia, la admisión de solicitudes mineras relativas a boratos en el Territorio de Los Andes,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la exploración realizada por la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, en la zona del Territorio de Los Andes, en la que se indica en el artículo 2º.

Art. 2º Déjase sin efecto el Decreto de fecha 28 de Septiembre de 1911, que prohibió la denuncia de minas de borato en el Territorio de Los Andes, dentro de los siguientes límites: al Sud, el paralelo que pasa en la extremidad Norte del solar de Olaroz, al Este, el límite con la Provincia de Jujuy, al Oeste, el límite con la República de Chile, y al Norte el límite con la República de Bolivia.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

PLAZA
HORACIO CALDERÓN

Sobre importación de animales oriundos de países cuya importación es prohibida, cuando procedan de países en que es permitida.

Buenos Aires, Abril 10 de 1916.

Considerando:

Que con frecuencia son presentados a la importación en nuestros puertos,

animales con procedencia inmediata de Estados vecinos, pero originarios de países respecto de los cuales está prohibida la introducción de sus ganados a la República.

Que es necesario reglamentar el procedimiento a seguirse en estos casos; y atento lo informado por la Dirección General de Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Art. 1º Autorízase la importación de animales originarios de países de donde es prohibida, cuando procedan inmediatamente de un país de donde es permitida y hayan tenido una estadía de tres meses.

Art. 2º En todo caso los animales deberán ser sometidos a las precauciones reglamentarias para el país de procedencia pudiendo la Dirección General de Ganadería, adoptar medidas suplementarias que considere necesarias para tener la seguridad del perfecto estado de los animales.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y vuelva para sus efectos y archivo a la Dirección General de Ganadería.

PLAZA
HORACIO CALDERÓN

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio del Interior

Departamento Nacional de Higiene.— Solicitud denegada

Buenos Aires, Abril 10 de 1916.

Vista la precedente nota del Departamento Nacional de Higiene, en la que hace saber que el Director del Instituto Bacteriológico, Profesor R. Kraus, solicita se le aumente a pesos 200 moneda nacional, la partida que tiene asignada para viático y movilidad por serle insuficiente la de pesos 100 moneda nacional, de que goza para subvenir a los gastos de traslación, y

Considerando:

Que en mérito de lo manifestado por el Departamento Nacional de Higiene, de que el crédito del Item 13, al cual correspondería cargarse el referido gasto no sólo tiene márgen para imputarlo sino que no alcanzará a cubrir las necesidades más apremiantes del referido Instituto, mayormente con la reducción impuesta por el Acuerdo de Economías de fecha 1º de Febrero; y de acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Ministro del Interior —

RESUELVE:

No hacer lugar a lo solicitado por el Director del Instituto Bacteriológico, por las razones que se dejan expuestas.

Comuníquese, publíquese y archívese.

ORTIZ

Ministerio de Hacienda

Agar Cross y Cº Ltd. — Permiso para exportar grasa y aceite mineral

Buenos Aires, Abril 10 de 1916.

Exp. 1580-A-916 — R. V. Nº 487. — Vista la solicitud de los señores Agar Cross y Cº Ltd., en la que piden se les permita exportar al Uruguay, Chile y Brasil, en varias remesas, diez y seis mil kilos de grasa y aceite mineral, y

Considerando:

Que la resolución de fecha 22 de Enero ppdo., establece: «que estando facultado el Poder Ejecutivo, por el artículo 2º de la Ley Nº 9652, para dejar sin efecto, total o parcialmente, cuando lo juzgue oportuno, las prohibiciones que la misma establece, incumbe a este Departamento resolver en cada caso si conviene o no a los intereses generales hacer uso de la facultad conferida por dicha disposición legal».

Que subsisten las razones que fundamentan la resolución precitada,

SE RESUELVE:

Hágase saber a los recurrentes que deben solicitar en cada caso y separadamente, el permiso necesario para el embarque inmediato de los productos destinados a diferentes puertos, fecho, archívese, previa reposición de sellos.

OLIVER

Engelbert Hardt y Cía. — Reducción de un reparo

Buenos Aires, Abril 10 de 1916.

Exp. 98-E-916 — R. V. Nº 489.— Vista la presentación de los señores Engelbert Hardt y Cía., en la que piden se anule el reparo número 2852, formulado por la Contaduría General al manifiesto número 215.096, por demora en el retiro de la mercadería documentada; atento lo actuado, y

Considerando:

Que la multa de que se trata, corresponde desde, que según resulta de lo actuado, de los 49 cajones pedidos a despacho, sólo 13 se retiraron en tiempo.

Que esto no obstante, como lo manifiesta la Aduana de la Capital, 8 cajones de la partida fueron detenidos por el Vista verificante y se despacharon cuando ya se había vencido el plazo legal.

Que en consecuencia, corresponde reducir a su justo valor el reparo en cuestión,

SE RESUELVE:

Redúcese a ($ 227,74 o/s) doscientos veintisiete pesos con setenta y cuatro centavos oro sellado, el reparo número 2852.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

OLIVER

Facultad de Agronomía y Veterinaria de La Plata. — Solicitud denegada

Buenos Aires, Abril 7 de 1916.

Expte. 1269-F-1916 — R. V. Nº 485. — Vista la nota de la Facultad de Agronomía y Veterinaria de La Plata, en la que solicita se le conceda el uso gratuito de tres fracciones de terreno, ubicadas en los bañados de la Ensenada, para destinarlos a cultivos y plantaciones; atentos los informes producidos, y

Considerando:

Que dos de las fracciones que se solicitan se encuentran arrendadas a particulares y la otra ocupada por un intruso a quien se le sigue acción por desalojo,

SE RESUELVE:

Vuelva a la Dirección General del Puerto de Buenos Aires para que haga saber a la Facultad de Agronomía y Veterinaria de La Plata, que por las razones antes expresadas no es posible deferir a su pedido, y a los demás efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO

Günter Félix. — Solicitud denegada

Buenos Aires, Abril 7 de 1916.

Expte. 4792-G-915 — R. V. Nº 484. — Vista la presentación del Sr. Félix Günther, en la que pide se deje sin efecto el reparo 1732 formulado por la Contaduría General al manifiesto número 133.279 por demora en el retiro de las mercaderías documentadas, y

Considerando:

Que el ocurrente alega que el retiro de las mercaderías se ha efectuado en tiempo, pues los 30 días para cumplir dicha diligencia, que acordaba el artículo 29 de la Ley 4933, vigente en la época del despacho, deben contarse desde la terminación de la descarga de las lanchas en que el buque condujo ha fijado su cargamento.

Que tal interpretación es errónea, desde que explícitamente el referido artículo 29 declaraba que el plazo debía contarse desde la fecha del desembarco, por lo que en el presente caso, corresponde la aplicación de la multa desde que los efectos se retiraron vencido el término legal,

SE RESUELVE:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO

Inspección General de Rentas. — Adquisición de 10.000 grampas

Buenos Aires, Abril 10 de 1916.

Expte. 2039-C-916 — R. Nº 577. — Visto que la Aduana de Concordia solicita la provisión de grampas de seguridad para aplicar a los cajones que llegan con mercaderías en tránsito al Brasil; atento lo manifestado por la Inspección General de Rentas y la Contaduría General,

SE RESUELVE:

Autorízase a la Inspección General de Rentas, para adquirir de los señores Ferrán y Cía., por la suma de (pesos 38.00 moneda nacional), treinta y ocho pesos moneda nacional de curso legal, (10.000) diez mil grampas de seguridad con destino a la Aduana de Concordia.

El presente gasto se imputará al Anexo D, Inciso 12, Item 72 del Presupuesto General vigente.

Anótese, publíquese, pase a la Inspección General de Rentas a sus efectos y fecho, vuelva con la cuenta respectiva.

OLIVER

Larraechea hijo y Cía. — Solicitud denegada

Buenos Aires, Abril 10 de 1916.

Expte. 2139-L-915 — R. V. Nº 486. — Vista la solicitud de los señores A. Larraechea hijo y Cía., en la que piden se autorice la libre exportación de acero viejo; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que la resolución de fecha 22 de Enero ppdo., establece «que estando facultado el Poder Ejecutivo por el artículo 2º de la Ley Nº 9652, para dejar sin efecto, total o parcialmente, cuando lo juzgue oportuno, las prohibiciones que la misma establece, incumbe a este Departamento resolver en cada caso si conviene o no a los intereses generales hacer uso de la facultad conferida por dicha disposición legal».

Que subsisten las razones que fundamentan la resolución precitada,

SE RESUELVE:

No ha lugar a lo solicitado.

Dése al Archivo, previa reposición de sellos.

OLIVER

Ministerio de Obras Públicas. — Solicitud denegada

Buenos Aires, Abril 10 de 1916.

Expte. 410-C-916 — R. V. Nº 490. — Visto que el Ministerio de Obras Públicas solicita se exonere de la multa de 5 % en que han incurrido los despachos números 111.749 de 1912, 134.673 de 1914, y 45.890-1 y 66.270 de 1915 por demora en el retiro de materiales; atento lo actuado, y

Considerando:

Que, como este Ministerio lo ha declarado en diversas oportunidades, las multas de que se trata son gravámenes legales de los que no es posible exonerar sino en casos en que la demora en la finiquitación de los despachos esté justificada en forma.

Que, en el presente caso, las razones que se aducen, no bastan para eximir del 5 % de multa a los documentos de que se trata,

SE RESUELVE:

Diríjase la nota acordada al Ministerio de Obras Públicas manifestándole la imposibilidad de acceder a lo pedido.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

OLIVER

Mezquita Marcelino. — Prórroga para la reparación del muelle «Luro»

Buenos Aires, Abril 10 de 1916.

Expte. 1715-M-916 — R. V. Nº 492. — Vista la solicitud del Sr. Marcelino Mezquita, en la que pide se le conceda una prórroga de tres meses para la reparación del muelle «Luro» existente en Mar del Plata, cuya clausura se dispuso por resolución de fecha 10 de Febrero último, y

Considerando:

Que las razones invocadas por el recurrente hacen equitativa la concesión de prórroga que solicita,

SE RESUELVE:

Concédese al Sr. Marcelino Mezquita el plazo de tres meses, que vencerá el 10 de Junio próximo para que dé término a la reparación del muelle «Luro» situado en Mar del Plata.

Comuníquese, y pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

OLIVER.

Portalís y Cía. — Prórroga del plazo para el cese de una concesión

Buenos Aires, Abril 10 de 1916.

Exp. 633-P-1916. — 244-V. — Visto que los Sres. Portalís y Compañía Limitada, se presentan pidiendo les sea prorrogado hasta el 31 de Mayo próximo, el plazo de quince días que se les acordó por resolución de fecha 24 de Marzo ppdo., para el cese definitivo de la concesión que tenían para fraccionar sus alcoholes de exportación en el Depósito Fiscal, y

Considerando:

Que los recurrentes fundan su solicitud arguyendo que como la resolución que deja sin efecto la concesión anterior les ha sido notificada recién el 31 de Marzo, el plazo señalado que vencería el 8 del corriente, no les permite llevar a cabo las gestiones que necesitan realizar para proporcionarse un local independiente para sus operaciones de fraccionamientos, que reuna las condiciones requeridas para este objeto.

Que el término tan reducido que se les fija, les ocasionaría graves perjuicios, imposibilitándolos para dar cumplimiento a los fuertes contratos que tienen contraídos por materiales y cuyo recibo debe hacerse diariamente, aparte de que han contratado bodegas que deben empezar a cargar dentro de lo que queda del presente mes y primera quincena del venidero, circunstancias que les impiden interrumpir las operaciones, porque cualquiera demora se traduciría en estadía de vapores muy costosa en la situación actual de los fletes.

Que dadas las causales invocadas y no obstante subsistir las razones que motivaron la resolución de 24 de Marzo ppdo., es equitativo acordarles una prórroga prudencial,

SE RESUELVE:

Prorrógase hasta el 30 del corriente mes, el plazo fijado para el cese definitivo de la concesión a que se refiere el preámbulo de la presente.

Comuníquese a la Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata y pase a la Administración General de Impuestos Internos, a sus efectos.

OLIVER

Pascal A. — Solicitud denegada

Buenos Aires, Abril 7 de 1916.

Exp. 99-P-916. — R. V. Nº 483. — Vista la presentación del Sr. A. Pascal, en la que pide se deje sin efecto el reparo Nº 2137, formulado al manifiesto Nº 169.281 del año 1910; atento lo actuado, y

Considerando:

Que el manifiesto fué presentado después de los ocho días de la entrada del buque importador.

Que la Oficina de Registros no formuló el recargo legal en el documento, al recibirlo, porque tomó erróneamente como fecha de entrada el día 3 de Septiembre, en vez del 2 que correspondía.

Que se trata de una omisión reparable en los términos del Art. 433, «in fine» de las Ordenanzas de Aduana, Como lo ha resuelto este Ministerio,

SE RESUELVE:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO

Renuncia y Nombramiento

Buenos Aires, Abril 10 de 1916.

Nº 227. — Vista la renuncia presentada; y atento lo propuesto,

SE RESUELVE:

Acéptase con fecha 1º del actual, la renuncia interpuesta por el Guarda Costas del Resguardo de la Aduana de la Capital, D. Emilio A. Bartolomé; y nómbrase en su reemplazo con antigüedad a la misma fecha, al ex empleado cesante, D. Omar Menvielle.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

OLIVER

Renuncia y Nombramiento

Buenos Aires, Abril 10 de 1916.

Nº 226. — Vista la renuncia presentada; y atento lo propuesto,

SE RESUELVE:

Acéptase con fecha 23 de Marzo ppdo., la renuncia interpuesta por el Guarda Costas del Resguardo de la Aduana de la Capital, D. Pedro R. Hornos; y nómbrase en su reemplazo con antigüedad al 1º del actual, a D. Abelardo Eiras.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

OLIVER

Renuncia

Buenos Aires, Abril 10 de 1916.

Nº 225. — Vista la renuncia presentada,

SE RESUELVE:

Acéptase con fecha 1º del actual, la renuncia interpuesta por el Guarda Costas del Resguardo de la Aduana de la Capital, D. Edmundo Cantelio.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

OLIVER

Ruiz Lucas. — Solicitud denegada

Buenos Aires, Abril 10 de 1916.

Exp. 4799-R-1915. — R. V. Nº 491. — Vista la presentación de D. Lucas Ruiz, en la que solicita se le abone la suma de pesos 950 moneda nacional, en que estima el perjuicio sufrido a consecuencia del accidente de que fué víctima en las vías del Puerto; atento lo actuado, y

Considerando:

Que de las investigaciones practicadas por la Dirección del ramo y policía de la Capital, resulta que el reclamante es el único culpable del accidente.

Que como lo expresa el Sr. Procurador del Tesoro, no es posible aplicar a las líneas del Puerto el criterio que rige para los pasos a nivel en las líneas generales, pues la zona portuaria debe considerarse como estación de maniobras, dado la velocidad mínima de los trenes que la recorren, lo peligroso de todos los cruces y la circunstancia de ser siempre visible la aproximación de los convoyes,

SE RESUELVE:

No ha lugar.

Pase a la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, a sus efectos.

OLIVER

Receptoría del Tigre. — Construcción de cuatro canoas

Buenos Aires, Abril 10 de 1916.

Exp. 1099-T-916. — R. Nº 578. — Visto que la Receptoría del Tigre, solicita la provisión de materiales con destino a construir, en los talleres de la Policía Aduanera del Delta, cuatro canoas, para el servicio del Resguardo de San Fernando y los Destacamentos de Chana-Miní, Carabelas y Río Luján; atento lo manifestado por la Inspección General de Rentas y la Contaduría General, y

Considerando:

Que es conveniente dotar al Resguardo y Destacamentos de la referencia, de los medios auxiliares de movilidad que faciliten el desempeño de sus funciones.

Que de las propuestas presentadas para proveer los materiales en cuestión, resulta más ventajosa la de los señores Castiglioni y Marabotto, por valor de pesos 382,50 moneda nacional,

SE RESUELVE:

Autorízase a la Receptoría del Tigre, para adquirir de los Sres. Castiglioni y Marabotto, por la suma de (pesos 382,50 m/n) trescientos ochenta y dos pesos con cincuenta centavos moneda nacional de curso legal, los materiales que se detallan a fojas 2 y 2 vuelta, del presente expediente (número 1099-T-916, Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda), con destino a la construcción, en los talleres de la Policía Aduanera del Delta, de cuatro canoas, para el servicio del Resguardo de San Fernando y Destacamentos de Chana-Miní, Carabelas y Río Luján.

El gasto que demande la erogación que se autoriza, se imputará al Anexo Policía Aduanera, Inciso Unico, Item 1, del Presupuesto General vigente.

Anótese, publíquese, pase a la Receptoría del Tigre, a sus efectos y fecho, vuelva con la cuenta respectiva.

OLIVER.

Sociedad Anónima Almacenes Sudamericanos (Gath y Chaves), Ltda. — Fallo confirmado.

Buenos Aires, Abril 10 de 1916.

Exp. 4154-C-915. — R. F. Nº 40. — Vista la apelación deducida por la Sociedad Anónima Almacenes Sud-americanos, (Gath y Chaves) Ltda., del fallo de la Aduana de la Capital, que impone dobles derechos sobre la diferencia de calidad denunciada en botas de montar, para señoras; atento lo actuado, oído el Sr. Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que el artículo de que se trata había sido clasificado por el Tribunal de Vistas, en 5 de Diciembre de 1913 y mientras esa clasificación no se modificara fijaba la norma para el despacho ulterior.

Que desde luego, y no habiéndose seguido el procedimiento vigente, se ha incurrido en la falsa declaración que previene el artículo 123 y pena el 930 de las Ordenanzas de Aduana.

Que, aun aparte de estas consideraciones y examinando el hecho aislado, debe advertirse que la Tarifa contiene el conjunto de los avalúos medios de cada artículo de una misma especie, en sus distintas calidades y sirve para establecer el derecho adeudado por las mercaderías que no están gravadas por su especie, sino por su valor en depósito.

Que desde luego, no es la letra de cada leyenda la que sirve de pauta para establecer dicho derecho, como se pretende, sino el precio de adquisición o sea el valor comercial del artículo cuando él ha sido especialmente previsto en la Tarifa, caso que ocurre con la mercadería en denuncia.

Que la Tarifa ha clasificado el calzado en dos secciones: para hombres y para señoras, fijando el precio de cada clase. Las botas de uso masculino a que se refiere la partida 425, son las de montar; las de uso femenino, están involucradas con los botines en la partida 428; pero de ahí no se infiere que si al calzado de la primera, se le da forma femenina porqué su uso se extiende a las señoras, pueda clasificarse en la segunda por a cual se ha avaluado un artículo de precio y características distintas.

Por estas consideraciones,

SE RESUELVE:

Confírmase el fallo apelado.

Pasé a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

OLIVER

Vassallo J. — Solicitud denegada

Buenos Aires, Abril 10 de 1916.

Exp. 340-V-916. — R. V. Nº 488. — Vista la presentación del Sr. J. Vassallo, en la que pide se anule el reparo Nº 3106, formulado por la Contaduría General, al manifiesto número 33.618, en concepto de multa de 5 por ciento, por demora en el retiro de las mercaderías documentadas; y en caso contrario se le acuerde apelación para ante la Justicia Federal; atento lo actuado, y

Considerando:

Que según resulta de lo actuado, la mercadería de que se trata fué retirada fuera del término legal, sin que exista razón alguna probada que justifique la demora.

Que la Suprema Corte, ha declarado en la causa inserta en las páginas 407 a 415, del tomo 79, de los fallos, que la prescripción del artículo 90, inciso 3º, del Código Penal, no es aplicable a las infracciones, a disposiciones de carácter administrativo que se rigen por leyes propias y por las Ordenanzas de Aduana.

Que este Ministerio en diversas resoluciones y últimamente en la de 30 de Diciembre ppdo., ha establecido que la falta de cobro de la multa de que se trata, puede ser salvada dentro del término de diez años que fija el artículo 433, «in fine», de la Ley número 810.

Que en el presente caso, no ha mediado un fallo condenatorio aduanero, de los que son apelables en virtud de lo prescripto por el Art. 1063 de las Ordenanzas de Aduana, ni existe otra disposición legal que autorice el recurso interpuesto,

SE RESUELVE:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

OLIVER

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

SOLICITUD DE UN PERMISO DE CATEO EN EL TERRITORIO NACIONAL DEL NEUQUEN

Exp. S-621-15—Buenos Aires, 27 de Abril de 1915.—Señor Director General de Minas de la Nación. Presente. — El que suscribe, Santiago Scosería de profesión comerciante con domicilio legal, en la calle Cangallo 824, solicita un permiso de cateo de 2.000 hectáreas en el Territorio del Neuquén, que se ubicarán en la forma de un rectángulo de 6.000 metros de longitud en dirección Este Oeste, por 3.333 metros de ancho, tal que un vértice S. E. se halle a 500 metros al Este de un punto situado a 6.000 metros al Norte del K. 80 del Ferrocarril del Sud, ramal del Neuquén a Las Lajas. — El terreno no está cercado, cultivado ni labrado, y en su mayoría es de propiedad fiscal, habiendo dudas de que una pequeña fracción sea de propiedad particular.—El objeto de la exploración es buscar substancias de la primera categoría y emplearé cuatro hombres con sus correspondientes herramientas de mineros.—Saludo al señor Director atentamente.—Santiago Scosería.—Presentada esta solicitud hoy veintisiete de Abril de mil novecientos quince a las doce meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste. — Garrido. Abril 30 de 1915. — Pase a Minas a sus efectos — A. C. Birabén, secretario. Buenos Aires, Marzo 23 de 1916. — Señor Director General:—Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. Dicha solicitud ha quedado en forma una vez que el interesado hubo: 1º) ratificado su pedido inicial, por un escrito presentado ante el Escribano General del Gobierno, el cuatro de Mayo de 1915, a las cinco pasado meridiano. 2º Desistido de la parte de terreno que se superponía con las pertenencias para trabajo formal solicitadas en el expediente L-561-1915, (Registro número 707). Según los planos de esta Oficina, una pequeña parte de la zona solicitada está situada en el lote 13 de la Sección V. el cual es de propiedad del señor Palmiro Milani, domiciliado en esta Capital, calle Santa Fe Nº 2822.—El interesado no posée ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Los elementos de trabajo y personal declarados son suficientes, a juicio de esta Oficina. En estas condiciones, estando libre la zona que se solicita, corresponde; de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería: 1º Efectuar el registro correspondiente; 2º Notificar al señor Palmiro Milani y ordenar las publicaciones. — Julio Vatín. Buenos Aires, Marzo 23 de 1916. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quién corresponda y notifíquese al señor Palmiro Milani, en su carácter de propietario del suelo; fecho, vuelva a Minas a sus efectos. — E. Hermitte, Director General.

E. 11 Abril Nº 331-v-25 abril.

SOLICITUD DE UN PERMISO DE CATEO EN EL TERRITORIO NACIONAL DEL CHUBUT.

Expte. M-1684-15. — Buenos Aires, Noviembre 9 de 1915. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura. — El que suscribe, Godofredo Madlener, de profesión rentista, domiciliado en la calle Reconquista 768, en esta Capital, ante el señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo en terrenos que no se encuentran cultivados ni labrados y sólo cercados en parte y cuya propiedad es del que suscribe, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hectáreas situado en el Territorio Nacional del Chubut, que deberá ubicarse dentro del lote pastoril número 142. — Debo hacer constar que queda autorizado el señor don Guillermo Lanús, domiciliado en la calle Reconquista 768, en esta Capital, argentino y propietario, para subscribir todas las presentaciones, notificaciones y efectuar toda clase de gestión conducente a la obtención de la presente concesión; firmando a los efectos del caso, la presente. — Es justicia — G. Madlener. — Gmo. Lanús. — Presentada esta solicitud hoy doce de Noviembre de mil novecientos quince a la una y diez pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste. — Garrido. — Noviembre 12 de 1915. — Pase a Minas, a sus efectos. — A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1916. — Tengo el honor de elevar a Vd. el presente expediente, en el cual se solicita permiso de cateo para petróleos en terrenos del Distrito Minero de Comodoro Rivadavia (Territorio Nacional del Chubut), que son de propiedad particular. — La solicitud inicial ha sufrido las modificaciones y rectificaciones que se expresan a continuación y que están debidamente confirmadas por los interesados en un escrito presentado ante el Escribano General de Gobierno, el veintisiete de Marzo de 1916, a las dos y cuarenta y cinco pasado meridiano: 1º) El citado permiso de cateo está solicitado por los señores Godofredo Madlener y Guillermo Lanús, ambos rentistas de profesión y domiciliados en esta Capital, calle Reconquista número 768. — 2º) La zona correspondiente queda ubicada dentro del lote número 142 del «Ensanche Sud de las tierras destinadas a las familias de Sud Africa», en forma de un triángulo, entre los siguientes límites: Al Norte y al Sud Este, respectivamente, los límites homónimos de dicho lote número 142. — Al Oeste, una recta paralela al límite Oeste del mismo lote, y tal que con los otros dos límites, Norte y Sud Este, encierre una superficie de mil hectáreas. — 3º) El terreno es de propiedad del señor José María Pérez, domiciliado en Comodoro Rivadavia, quien declara elegir por domicilio, para la correspondiente notificación, el Hotel Vasconia, calle Garay número 900, de esta Capital, en donde se encuentra actualmente. — Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo, situado a menos de dos mil metros (2.000 metros), del presente, y aceptan expresamente los elementos de trabajo y personal fijados para el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, en el artículo 12 de la Resolución de fecha Agosto 21 de 1911. — Según los planos de esta oficina, la zona precedentemente definida está libre de todo otro pedimento minero. — En esas condiciones, corresponde, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería: 1º) Efectuar el registro correspondiente; 2º) Ordenar las publicaciones y notificar al señor José María Pérez, en el domicilio que ha elegido al efecto. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1916. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. — Comuníquese a quien corresponda. — Notifíquese al señor José María Pérez, en su carácter de dueño del suelo, y fecho, vuelva a Minas, a sus efectos. — *E. Hermitte*, Director General.

E 4 Abril — Nº 259-v-14 abril.

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

Ferrocarril Nord Este Argentino.— Queja de los Señores Parish y Simmelhag. 017384-N-1915.— Abril 3 de 1916.— Visto este expediente, y

Resultando:

Que el día 6 de Septiembre ppdo. los señores Parish y Simmelhag formularon una queja en la Estación Posadas del F. C. N. E. Argentino, pidiendo embarcadero para hacienda en la Estación Apóstoles, y

Considerando:

Que el señor Gerente de dicha empresa ordenó la construcción de la obra citada, presentando al respecto, los planos correspondientes, según puede verse en expediente 0442-N 1916.

SE RESUELVE:

Hacerlo así saber a los recurrentes.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Prov. Entre Ríos.— Queja de los señores Fontana Hnos.

013278 P-915.— Abril 3 de 1916.— Vista la queja de los señores Fontana Hnos contra la Empresa del Ferrocarril Entre Ríos por demora en el transporte de una consignación correspondiente a Carta de Porte Nº 613 despachada de la Estación Lacróze a la de Concordia el día 8 de Julio ppdo, y por falta de mercaderías, y

Resultando:

Que el transporte de dicha consignación no se efectuó dentro del límite de tiempo que determina la tabla del Art. 222 del Reglamento General de Ferrocarriles,

Que la presente consignación fué retirada por los interesados previa verificación del paso que resultó conforme con lo expresado en la Carta de Porte, sin observación, apareciendo luego al verificar el contenido en su domicilio la falta de media docena de camisas y una docena y media de corbatas sin que el envase presentara señales de violación, y

Considerando:

Que el Art 225 de dicho Reglamento prevé las acciones que el recurrente podrá ejercitar contra la Empresa,

SE RESUELVE:

Declarar que la consignación de referencia fué transportada con 16 horas 15 minutos de retardo, dejando constancia de los hechos.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Provincia de Entre Ríos. - Queja del Señor Joaquín Comas

015932-P-915.— Abril 3 de 1916.—Vista la queja del Sr. Joaquín Comas contra la Empresa del Ferrocarril Entre Ríos por demora en el transporte de una consignación correspondiente a la Carta de Porte Nº 21 despachada de la Estación La Cruz a la de Médanos, el día 10 de Agosto ppdo, y por entregársele dos animales estropeados y uno faltante, y

Resultando:

Que el transporte de dicha consignación no se efectuó dentro del límite de tiempo que determina la tabla del Art. 222 del Reglamento General de Ferrocarriles.

Que a la entrega resultó un animal muerto, y

Considerando:

Que los Arts. 225 y 263 de dicho Reglamento preven las acciones que el recurrente podrá ejercitar contra la Empresa,

SE RESUELVE:

Declarar que la consignación de referencia fué transportada con 49 horas 21 minutos de retardo, dejando constancia de los hechos.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

06698-S-915. — Abril 3 de 1916. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril del Sud, eleva la tarifa C. 76 para leña, desde Juancho hasta Buenos Aires, y

Teniendo en cuenta:

Que la citada tarifa es beneficiosa para el público, y que con ella se fomentará el tráfico del mencionado artículo, y

Atento lo informado precedentemente, por la Inspección General de Comercial y Administrativa;

SE RESUELVE:

Aprobar la tarifa de referencia.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

012940-S-915. — Abril 3 de 1916. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril del Sud, eleva la tarifa Nº C. 79, para el transporte de cerveza del país, ácido carbónico en tubos y vacíos de retorno entre los puntos indicados en la misma, y

Atento lo informado precedentemente, por la Inspección General de Comercial y Administrativa;

SE RESUELVE:

Aprobar la tarifa de referencia.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

017865-S-915. — Abril 3 de 1916. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril del Sud, eleva la foja Nº 47, por la que establecen algunas modificaciones y agregados, que en la misma se detallan, y

Atento lo informado precedentemente, por la Inspección General de Comercial y Administrativa;

SE RESUELVE:

Aprobar la hoja de referencia.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

08635-S-915. — Abril 3 de 1916. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril del Sud, remite la hoja Nº 43, por la que se introducen varias modificaciones y agregados, que en la misma se detallan, y

Atento lo informado precedentemente, por la Inspección General de Comercial y Administrativa;

SE RESUELVE:

Aprobar la hoja de referencia.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

04907-S-915. — Abril 3 de 1916. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril del Sud, remite la tarifa C. 74, para el transporte de bolsas vacías usadas, desde Empalme Muelle, Bahía Blanca e Ingeniero White, hasta Rosario, Ferrocarril Central Argentino (vía Empalme Boca y Puerto Madero), y

Atento lo informado precedentemente por la Inspección General de Comercial y Administrativa;

SE RESUELVE:

Aprobar la tarifa de referencia.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

06699-S-915. — Abril 3 de 1916. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril del Sud, eleva la tarifa Nº M. 19, por derechos de remolque y tracción en Puerto Militar (línea del Superior Gobierno), y

Atento lo informado precedentemente, por la Inspección General de Comercial y Administrativa;

SE RESUELVE:

Aprobar la tarifa de referencia.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

04086-S-915. — Abril 3 de 1916. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril del Sud, remite la hoja Nº 42, por la que se introducen modificaciones que en la misma se detallan, y

Atento lo informado precedentemente, por la Inspección General de Comercial y Administrativa;

SE RESUELVE:

Aprobar la hoja de referencia.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Central Argentino. — Queja del señor S. Miñone

023756-C-1915. — Abril 3 de 1916. — Visto este expediente, y

Resultando:

Que el día 30 de Noviembre próximo pasado, el señor S. Miñones, formuló una queja en la Estación Retiro del Ferrocarril Central Argentino, por encontrar cerrada la puerta de entrada a la plataforma, y

Considerando:

Que se ha comprobado que la puerta de acceso a la plataforma fué cerrada cuando se tocó la campana para que el tren saliera en horario,

SE RESUELVE:

Dejar constancia de los hechos.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

01482-C-916. — Abril 3 de 1916. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, remite la hoja de modificaciones Nº 43 por la que se introducen varias modificaciones que en la misma se detallan, y

Atento lo informado precedentemente por la Inspección General de Comercial y Administrativa,

SE RESUELVE

Aprobar la hoja de referencia.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril de Buenos Aires, al Pacífico. Tanques adicionales en estación Mendoza.

03812-C-916. — Abril 3 de 1916. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, presenta para su aprobación el plano Nº Gº D. C. 1003 T. y su memoria descriptiva, relativo a la instalación de dos tanques adicionales en la Estación Mendoza, y

Considerando:

Que nada hay que observar al plano presentado.

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen para el establecimiento de obras de esta naturaleza.

Que no existiendo en el Archivo de esta Dirección General el plano tipo de los tanques mencionados, sería conveniente que la Empresa remitiera una tela y las heliografías de práctica, y

Atento lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº Gº D. C. 1003 T. y su memoria descriptiva presentado por la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, debiendo remitir una tela y las heliografías correspondientes del plano tipo aprobado por resolución de fecha 5 de Enero de 1905.

Comuníquese, tómese razón, legalícese el plano, desglósese la tela y pase a la Sección de Control respectiva, a sus efectos.

A. Giovacchini

019938-C-914. — Abril 3 de 1916. — Visto este expediente por el que la Comisión de Fomento de Sunchales solicita se obligue a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, a la apertura de un paso a nivel en el cruce de sus vías con el camino a las Colonias, próximo a la Estación Sunchales, kilómetro 561,800 de la línea principal de Retiro a Tucumán, fundamentando su pedido en la circunstancia de que los pasos de que dispone en la actualidad son insuficientes para dar salida al tráfico que va en aumento, y que la hacienda que cruza la vía en dirección al bañadero existente al Oeste del pueblo, debe atravesar por la población con los consiguientes peligros, y

Considerando:

Que aun cuando la calle de que se trata, resulta ser al presente camino divisorio de lotes, no ha sido probado que existiese desde la fundación de la colonia en el año 1875 y que sea por consecuencia, anterior al establecimiento de la vía férrea, cuya concesión fué otorgada el 31 de Octubre de 1884, pero

Teniendo en cuenta:

Que según lo dispuesto en el artículo 5º, inciso 9º de la Ley 2873, la Empresa debe hacer los trabajos necesarios para dejar expedito el tráfico en las calles o caminos públicos que atraviesa la vía,

SE RESUELVE:

Declarar que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino no puede oponerse a la apertura del paso a nivel público solicitado por la Comisión de Fomento de Sunchales, con tal de que las obras sean ejecutadas de acuerdo a las prescripciones reglamentarias establecidas en la Ley 2873, garantiendo, por consiguiente, la seguridad del tráfico.

Comuníquese a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino y a la Comisión de Fomento de Sunchales, tómese razón en la Inspección de Construcciones Particulares y en la Oficina de Estadística, fecho, vuelva a la Sección de Control, respectiva, a sus efectos.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Central Argentino. — Queja del Sr. Gerardo Figuerola

023744-C-1915. — Abril 3 de 1916. — Visto este expediente, y

Resultando:

Que el día 7 de Diciembre próximo pasado, el Sr. Gerardo Figuerola formuló una queja en la Estación Borges del Ferrocarril Central Argentino, por falta de luz en el coche que ocupaba, y

Considerando:

Que se ha comprobado que el coche a que se refiere el recurrente salió de Reitro con las luces en buen estado y que en el trayecto se apagaron debido a un desperfecto en la cañería, por cuyo motivo los guardas indicaron a los pasajeros que podían pasar a otro coche,

SE RESUELVE:

Declarar fundada la presente queja.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Central Argentino. — Queja del Sr. Mauricio Gallicer

0731-C-916. — Abril 3 de 1916. — Visto este expediente, y

Resultando:

Que el día 11 de Enero próximo pasado, el señor Mauricio Gallicer, formuló una queja en la Estación Peyrano del Ferrocarril Central Argentino, por demora en la salida de un tren y muerte de un novillo, y

Considerando:

Que se ha comprobado que el transporte de la hacienda de que se trata, se efectuó en el Ferrocarril Central Argentino dentro del tiempo establecido por el artículo 349 del Reglamento General de Ferrocarriles.

Que la demora de una hora 15 minutos en C. de Gómez, a que se hace referencia el interesado, no afectó en nada la marcha del tren.

Que el artículo 263 del Reglamento General citado, establece los derechos que amparan al recurrente,

SE RESUELVE:

Dejar constancia de los hechos.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Central Argentino. — Queja del señor O. Andrani

023732-C-915. — Abril 3 de 1916. — Visto este expediente, y

Resultando:

Que el día 11 de Diciembre próximo pasado, el señor O. Andreani, formuló una queja en la Estación Retiro del Ferrocarril Central Argentino, por atraso de un tren, y

Considerando:

Que se ha comprobado que el atraso a que se refiere el recurrente fué motivado por causas fortuítas.

Que se ha tomado nota del retardo para la clasificación del servicio,

SE RESUELVE

Así declararlo.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Central Argentino. — Queja de varios pasajeros de tren número 408.

023718-C-916. — Abril 3 de 1916. — Visto este expediente, y

Resultando:

Que el día 16 de Diciembre próximo pasado, el señor C. Sarra, y otros formularon una queja en la Estación Retiro del Ferrocarril Central Argentino por encontrar los asientos de un coche de segunda clase mojados, y

Considerando:

Que se ha comprobado que en el coche de segunda clase a que se refieren los recurrentes había varios asientos mojados por la lluvia, entrada por unas ventanillas que habían dejado abiertas.

Que los quejantes querían pasar al coche de primera pero el guarda no les permitió porque había suficientes asientos en ese coche y en buen estado.

Que la Empresa subsanó en el acto la deficiencia haciendo viajar un limpia coche para secar los asientos,

SE RESUELVE:

Declarar fundada la presente queja.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Descompostura de la locomotora Nº 2068 del tren Nº 142 entre «Hucal» y «B. Blanca».

03325-P-916. — Abril 3 de 1916. — Visto este expediente, y

Resultando:

Que el día 23 de Diciembre próximo pasado, entre las estaciones «Hucal» y «Bahía Blanca», del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, el tren número 142, sufrió una demora de 113 minutos, por falta de poder de la lomotora número 2068 que lo remolcaba, y

Considerando:

Que dicha falta de poder fué ocasionada por ser el tren muy pesado para ese tipo de locomotora, a lo que se añadió el fuerte viento reinante,

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del personal de la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

019492-P-915. — Abril 3 de 1916. — Visto este expediente, en el que la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, Villa María a Rufino y Gran Oeste Argentino, comunica que a fin de coadyuvar a la acción del Superior Gobierno Nacional en la distribución de la semilla de arroz a los agricultores, han resuelto aplicar para los fletes, las rebajas especiales que rigen para lino, con 50 por ciento de rebaja y conceder el almacenaje gratis de la misma, y

Teniendo en cuenta:

Que el ofrecimiento hecho por las citadas Empresas es conveniente para el Estado, y

Atento lo informado precedentemente por la Inspección General de Comercial y Administrativa,

SE RESUELVE:

Aprobar la concesión de referencia.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Provincia de Santa Fe. — Brete en la estación «Providencia»

04678-P-914. — Abril 3 de 1916. — Visto nuevamente este expediente, y

Considerando:

Que se ha comprobado que la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, no ha dado cumplimiento a la resolución de fecha 22 de Noviembre de 1915, por la cual se le acordaba un plazo de tres (3) meses para que construyera un brete en su estación «Providencia», y

Atento lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

Acordar un plazo improrrogable de tres (3) meses a la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, para que dé estricto cumplimiento a la mencionada resolución, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Comuníquese, tómese razón y pase a la Sección de Control respectiva, a sus efectos.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Provincia de Santa Fe. — Colocación de pitones en compartimientos postales.

03980-P-916. — Abril 3 de 1916. — Visto este expediente, en el que la Empresa del Ferrocarril Provincia de de Santa Fe, a pedido de la Dirección General de Correos y Telégrafos, solicita autorización para colocar en el exterior de las puertas de los compartimientos postales de los furgones de la Serie D, 1001 a 1055, un dispositivo que permita a los estafeteros colocar un candado, y

Atento lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

Conceder la autorización solicitada por la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe.

Comuníquese, tómese razón y pase a la Sección, a sus efectos.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Provincia de Santa Fe. — Cubierta para bomba y pozos para toma de agua.

02451-P-916. — Abril 3 de 1916. — Visto este expediente, en el que la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, solicita autorización para instalar cubiertas en las bombas de su estación Gessler y Gálvez, con el objeto de protejer las mismas e impedir que caiga suciedad a las aguas, obra que se efectuaría de conformidad al plano tipo Nº 5162, remitido a la consideración de esta Dirección General en Exp. Nº 1640-P-916, y

Considerando:

Que la obra propuesta es conveniente.

Que el plano tipo Nº 5162, a que se ha hecho referencia, fué aprobado por resolución del 17 de Marzo del corriente año,

SE RESUELVE:

Acceder a lo solicitado por la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe.

Comuníquese, tómese razón en la Inspección General de Construcciones Particulares y en la Sección de Control respectiva. fecho ;vuelva, a sus efectos.

A. Giovacchini.

015779-P-912. — Abril 3 de 1916. — Visto de nuevo este expediente, por el que la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, presenta para su aprobación el plano número 4841, y su memoria descrpitiva correspondiente, relativos a la construcción del alambrado divisorio en la línea de Santa Fe a Rosario, kilómetro 2 al kilómetro 19, construcción que ha sido ordenada por esta Dirección General, por resolución de fecha 5 de Julio de 1913, y

Considerando:

Que nada hay que observar con respecto a los documentos presentados por la Empresa.

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen el establecimiento de obras de esta naturaleza,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº 4841 y su memoria descriptiva correspondiente, presentados por la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe.

Comuníquese, legalícese el plano, tómese razón en la Inspección General de Construcciones Particulares y en la Oficina de Estadística, fecho; vuelva a la Sección, a sus efectos.

A. Giovacchini.

03866-S-915. — Abril 3 de 1916. — Visto este expediente, en el que la Empresa del Ferrocarril del Sud, eleva la tarifa C-73, para el transporte de piedra en bruto, pedregullo y residuos de canteras, desde Desvío Sanllorenti hasta Buenos Aires y La Plata, y

Atento lo informado precedentemente por la Inspección General de Comercial y Administrativa,

SE RESUELVE:

Aprobar la tarifa de referencia.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

02893-S-915 — Abril 3 de 1916. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril del Sud, remite la hoja Nº 41, por la que se establecen varios agregados y modificaciones al clasificador de cargas, a las disposiciones generales, a varias tarifas especiales y al clasificador de encomiendas, y

Atento lo informado precedentemente, por la Inspección General Comercial y Administrativa,

SE RESUELVE:

Aprobar la hoja de referencia.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril del Sud. — Queja del señor J. Sardo

018707-S-915. — Abril 3 de 1916. — Visto el pedido de reconsideración formulado por el señor José Sardo, de la resolución de esta Dirección General, de fecha 22 de Noviembre ppdo., racaída en éste expediente, y

Considerando:

Que de las nuevas investigaciones practicadas se ha podido constatar que como se establece en la resolución mencionada, el paso a nivel de la estación Cazón, se encuentra en las condiciones reglamentarias y que dado el tráfico que por él se opera, no es necesario colocar barreras como lo solicita el recurrente señor Sardo,

SE RESUELVE:

No hacer lugar al pedido de reconsideración de que se trata y mantener en todas sus partes la resolución recurrida.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — barreras y Casillas en la Estación «Cañada Verde»

09905-P-915. Abril 5 de 1916. — Visto nuevamente este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, solicita se deje sin efecto la resolución de fecha 7 de Agosto de 1913, por la cual se aprobó el plano Nº G-2681-U. relativo a las barreras y casilla para guarda-vía, que se propuso construir en la estación «Cañada Verde», debido a la mala situación financiera porque atraviesa, y

Considerando:

Que por Decreto de fecha 8 de Junio de 1914, se fijó, teniendo en cuenta la situación actual, un plan mínimo de trabajos a seguir por la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, entre los cuales figuraba como una de las obras que debería darse mayor impulso, la del paso a nivel en cuestión.

Que no obstante haber aceptado la Empresa dicho decreto, no cumplió con lo estipulado, razón por la cual esta Dirección General fijó en fecha 31 de Agosto de 1915, un plazo de sesenta (60) días para la ejecución de los trabajos, plazo que fué nuevamente ampliado en sesenta (60) días, el 24 de Diciembre del mismo año, y

Teniendo en cuenta:

Que cuando solo faltaban dos semanas para que venciese el último plazo acordado, la Empresa formula un nuevo pedido de reconsideración, invocando para ello las mismas razones de índole financiera, que había invocado anteriormente y las cuales ya se han tenido en cuenta.

Que como se trata de una obra que afecta a la seguridad de los trenes dado que el paso a nivel en cuestión está rodeado de edificios y arboledas que impiden la bisual, no es posible acceder a lo solicitado por la Empresa recurrente, y

Atento lo informado precedentemente.

SE RESUELVE:

No hacer lugar a lo solicitado, manteniendo en todas sus partes la resolución de fecha 24 de Diciembre de 1915.

Comuníquese, tómese razón y pase a la Sección de Control respectiva, a sus efectos.

A. Giovacchini.

021403-P-915. — Abril 5 de 1916. — Visto de nuevo este expediente con motivo de que la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, solicita la reconsideración de la resolución en el mismo expediente dictada con fecha 21 de Enero de 1916, y en el cual al aprobársele el plano y memoria descriptiva del galpón para cereales que se propone construir en su estación Media Agua, se le impone la condición de que el piso del galpón será de material impermeable y redondeados sus ángulos de unión con las paredes, y

Considerando:

Que la Empresa invoca el carácter de provisional con que será instalado el galpón y que la economía con que por consecuencia será construído no obstante lo cual el piso de cripio fino, llenará ampliamente las exigencias del servicio, y

Teniendo en cuenta:

Que la razón invocada es admisible, mayormente que por la imposición de las aludidas condiciones de impermeabilidad tienen su origen en las precauciones de especial higiene que fueron tomadas en el año 1901, con motivo de existir algo difundida en el país la peste bubónica,

SE RESUELVE:

Dejar en suspenso por el momento la prescripción de construir el galpón de referencia con el piso impermeable y redondeados sus ángulos de unión con las paredes.

Comuníquese, tómese razón y pase a la Sección de Control respectiva, y en la Oficina de Estadística.

A. Giovacchini.

017002-P-914. — Abril 5 de 1916. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, Administradora del Gran Oeste Argentino, eleva la tarifa Nº 199, para cargas en general y encomiendas a Buenos Aires, en combinación con los Ferrocarriles Pacífico, Oeste y Sud, y

Atento lo informado precedentemente, por la Inspección General Comercial y Administrativa,

SE RESUELVE:

Aprobar la tarifa de referencia.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

RECAUDACIÓN DEL DÍA 13 DE ABRIL DE 1916

Boletín Judicial	$	1610 40
Boletín Oficial	«	240 20
	$	1850 60

Registro de la Propiedad de la Capital Federal

Movimiento de la propiedad inmueble. —Inscripciones hechas el día 10 de Abril de 1916.

Hoy Aconquija Nº 3661 — 8,43; 9,67, 25,98, 34,59, Edif. pesos 6.000 — E — Angel Torchiani — A — Carlos Bianconi.

Alvarez Nº 1449-59 — 25,98 x 38,79, Edif. pesos 60.000 — E — Andrés Canevaro — A — Aníbal L. Vacca

Argerich entre Nogoyá y Melincué — Lotes 20 y 21 manz. 4, 395 mts. 54 dc., pesos 4.000 — E — Hans Völk — A — «Institución Ernesto Tornquist».

Bogotá Nº 3745 — 8,66 x 40,00, Edif. pesos 15.500 — E — Alberto de Paoli — A — Juan Antonio Moggia.

Bartolomé Mitre Nº 2220 al 2224 — 6,928 x 26,400, Edif. pesos 23.000 — E — José Pisano — A — Ana Mercapide de Vidalle.

Convención Nº 1570 — 8,67 x 45,63 Edif. pesos 20.000 — E — Julio Caccialatti — A — Juan y Luis Astesiano.

Cangallo Nº 4314 — 8,66, 8,66. 24,438, 24,310, Edif. pesos 5.000 — E — Domingo Larre — A — José J. García.

Cementerio del Norte — Sepulturas Nº 103 5ª y parte de la 4ª. Sección 16, 1,83 x 2,43, pesos 2.500 (Mitad indivisa) — E — Angel Pineda — A — Laura Pineda de Boeri.

Chorroarín esquina Montenegro — Lote 7, 11,06, 15,80, 7,84; 15,71, (6 mts. ochava) pesos 2.000 — E — Cristóbal Andrés Giagnoni — A — Cayetano Rosito.

Darregueira Nº 2559 — Lote 617 manz. B. 17,50; 17,51; 51,21; 50,51 Edif. pesos 40.000 — E — Emilio Kunzler — A — Elisa Sofía Kunzler de Halder.

Fray Cayetano Nº 989 — 8,66 x 17,32, Edif. pesos 6.000 — E — Aristóbulo Alberto Beadjement — A — Eliseo B. Barril.

French Nº 2220 — 7,794 x 18,186, Edif. pesos 7.500 (1/2 indivisa) — E — Eliseo Julio Camponovo y Albacetti — A — Juan José Rampinini.

Godoy Cruz Nº 1826 — 7,79; 7,89, 22,50, 21,26, Edif. pesos 8.500 — E — Pedro Dotti — A — Silvio Gigliani.

Maipú Nº 550 — 9,309 x 35,07, Edif. pesos 140.000 — E — Lorenzo Basabe — A — Adolfo Güemes.

Montenegro entre Chorroarín y Tronador — Lote 9, 8,66, 8,68, 33,54, 32,92, pesos 2.400 — E — Cristóbal Andrés Giagnoni y Abaca y Roberto Américo Giagnoni y Abaca — A — Agustín Vivés.

Merlo 2301 esquina Membrillar 487 — Lote 25 y parte del 26; 10,48; 11,04, 10,30, 13,30, Edif. pesos 4.970, — E — Francisco Giudice — A — Santiago Peña.

Martínez Castro Nº 814 — 8,66; 8,70 20,43, 21,29, Edif. pesos 2.055 — E — Joaquina Plá y Justo Ferreyra — A — Antonio Acerbi.

Oro Nº 1886 — 8,66 x 33,71. Edif. pesos 2.000 (Mitad indivisa) — E — Margarita Monti de Turconi — A —

Carolina Dominga Monti y Pedro Emilio Monti.

Paramaribo Nº 74 — 7,79 x 43,30, Edif. pesos 14.500 — E — Aurelio Gómez — A — Catalina Sacchi de Philippi.

Pichcuta entre Convención y Directorio — Lote 25, frac. B., 8,66, 8,66, 21,92; 20,92; pesos 2.850 — E — José Manuel Iriarte — A — Ricardo Zignago.

Pinzón Nº 526 — 8,66 x 31,17, Edif. pesos 12.500 — E — Enrique Bercini — A — Eduardo y Ernesto Descalzo.

Páez número 1933 — 8,66 x 34,44, Edif., pesos 3.580,20 — E — Lía Raffo de Gregorini y la sucesión de Juan Arnaldo — A — Vicente Magliocchi y Rosa Iantorna de Magliocchi.

Quince de Noviembre de 1889, número 2374 — 8,65 — 8,66 — 25,11 — 24,77, Edif., pesos 15.750 — E — Banco «El Hogar Argentino». — A — María Grandi de Bellone.

Sud América número 2500 esquina Timbó — 13,02 — 6,78 — 17,27 — 11,03 (6 metros ochava), pesos 3.550 —E — Bautista Coppa — A — Pantaleón Laria.

Territorios Nacionales

Chaco

Pueblo Resistencia — manzana 179 —solar A — Parte mide 18 x 40 pesos 3.000 — Solar edificado — E — Pablo Ortiz — A — Pilar Lugues.

Pueblo Barranqueras — manzana 15 —Solar G — mide 992 metros 82 decímetros, pesos 3.000, Solar Edif. — —Luis Andriani — A — Pablo Ortiz

Chubut

«Península Valdéz» — Parte del lote 4º, pastoril — H. 2.100, pesos 20.000 —E — Angel Morón — A — Alejandro Ferro.

Trasmisión por causa de muerte

Belén entre Flores y Bacacay — lote 16 — 8,65 x 28,80 — Belén entre Flores y Bacacay — lote 17 — 6,93 x 37,94 — Todo en pesos 5.568,60 Suc. Teresa Berlingeri de Pombo — H. Alfredo Pombo.

Bogotá número 2075 — 8.66 x 31,08, Edif., pesos 26.180,18 — Suc. Teresa Berlingeri de Pombo — H. Alfredo Pombo (padre), Alfredo Juan, Andrés Blanca Margarita, María Teresa del Rosario y María Flora Pombo.

General Urquiza número 742 — 7,38 —11,00 — 54,90 — 55,00, Edif., pesos 30.000 — Agaces esquina Uspallata, — lotes 2 y 3 — manzana B — pesos 1.200 — 270 metros, 16 decímetros — Guarany entre Uspallata y Patagones — lote 13 — manzana C — 238 metros, 18 decímetros, pesos 1.000 — Guarany entre Aguapey y Achala — lote 8 — 471 metros, 15 decímetros, pesos 1.000, —Cachi entre Aconquija y Famatina — lote 12 — manzana 6 — 8.66 x 46,00 pesos 1.000 — Famatina entre Pepirí y Elías — lote 7 — manzana 8 — 8,66 — 9,32 — 47,90 — 44,45 — pesos 900 — Famatina esquina Elías —lote 1 — manzana 10 — 39,35 — 16,94 — 18,10 — 43,70 — pesos 1.900 —Santo Tomé entre Esperanza y B. Blanca — lote 21 — manzana D — 8,66 — 8,66 — 39,50 — 39.85 — pesos 1.500 — Famatina entre Atuel y Elías — lote 5 — manzana C — 8,66 — 8,66 — 39,74 — 39.77 — pesos 600 — Patagones entre Agaces y Sanjil — lote 10 — manzana A — 10,39 x 34,28, pesos 400 — Suc. Emilia Ferrando de Rebuelto — H. — Emilio María Gaspar, Antonio Segundo y Valentín Eusebio Rebuelto.

Humberto 1º número 1446 — 7,25 x 36,50, Edif. pesos 18.631 — Suc. — Francisco Rioja — H — Luisa Pérez de Rioja.

Liniers entre Cochabamba y Constitución — lote 18 — fracción B — 7,79 — 7,76 — 17,96 — 17,45 — pesos 3.000 — Suc. — José Lio — H.— Miguel, Romeo, María, Emira, Saúl Francisco, Antonio y Teresa Lio y Formoso y Luisa Formoso.

Resumen

Capital por actos entre vivos. fincas 24, pesos 404.155,20 moneda nacional.

Territorios, acto entre vivos, fincas 3, pesos 26.600,00 moneda nacional.—Total, fincas 27, pesos 430.755,20 moneda nacional.

Capital por causa de muerte, fincas 15, pesos 92,579,78 moneda nacional.—Total, fincas 42, pesos 523.334,98 moneda nacional.

AVISOS

El Boletín Oficial, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	»	0.20
Número atrasado de más de un mes	»	0 50
Semestre	»	6.00
Año	»	12 00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el Boletín Oficial, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(Decreto de 27 de Febrero de 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín, $ 3 m/n., ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n; ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n, ídem, ídem, si ocupue más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del Boletín Oficial, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 8 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial, deben solicitarlo por conducto de Ministerio de que dependan.

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Esta publicación comprende los fallos de la Corte Suprema de todas las Cámaras Federales de la Nación, y de todas las Cámaras Ordinarias de la Capital correspondientes a cada mes. Las subscripciones se reciben en la Inspeccion General de Justicia, Bolivar 65. Precio 5 $ los tomos anteriores a Mayo de 1913. El de los posteriores es de $ 3.50.

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolivar 65, de 2 a 4 p.m., copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad). Buenos Aires, Junio 11 de 1912

AVISOS DIVERSOS

Banco Municipal de Préstamos

Suipacha esquina Viamonte

Caja Nacional de Jubilaciones, Retiros, Subsidios, etc.

Habiéndose presentado doña Rosa Pace de Colli, y don Juan Alfredo Colli, esposa e hijo del extinto empleado Municipal, don Carlos Colli, solicitando el subsidio que determinan las ordenanzas vigentes, se cita a los que se consideren con derecho sobre dicho subsidio, para que se presenten a deducir sus acciones ante el Directorio de la Caja (Banco Municipal de Préstamos) — Suipacha y Viamonte — dentro del término de ocho días, a contar de la fecha, bajo apercibimiento de liquidarse a favor de los peticionantes. — Buenos Aires, Abril 9 de 1916. — Carlos J. Clara, secretario.

v-22 abril.

CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reformas al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial, durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24 - Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la ley Nº 5125 a los efectos de su artículo 2º. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art 25 - ibidem

Correcciones a anteriores

La Floresta

Società Italiana di Mutuo Soccorso ed Instruzione

3885 Avenida Avellaneda 3885 — Vélez Sársfield

De acuerdo con lo establecido por el título 3º, artículo 13 del Estatuto Social, quedan convocados los Socios a concurrir a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Domingo 16 del corriente mes, a las 2 p. m., en el local social, Avellaneda 3885, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2º Memoria y Balance anual.

3º Informe de la Delegación ante la Federación pro Unificación.

4º Renovación parcial de la Comisión Directiva.

5º Propuestas varias. — El Secretario.

E. 7 Abril — Nº 299-v-15 abril.

Asociación Pro-maestros de Escuela

Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con los artículos 41 y 42 de los Estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Abril del corriente año, a las 8 p. m., en la calle Libertad 581.

Si la Asamblea no tuviera lugar por falta de número en el día indicado, se celebrará el día 14 de Mayo próximo a las 2 p. m., y en el mismo local, sin otra invitación que la presente, a objeto de tratar la siguiente:

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance general correspondiente al ejercicio de 1915.

2º Distribución de las utilidades.

3º Elección de cuatro directores titulares y cuatro suplentes en reemplazo de los señores Héctor C. Leivar, Nicolás Rossi, Juan F. Calderón, Héctor Zambra, Ignacio Ares de Parga, Jaime Uranga, Félix Salomone y Pedro I. Sela, que terminan su mandato.

Designación de tres socios para aprobar y firmar el acta de la presente asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los señores socios deberán munirse de la tarjeta de voto personal o delegado que les será entregada en el local de la Asociación, Rodríguez Peña 953, previa presentación del último recibo correspondiente al mes de Marzo último. — Buenos Aires, Abril 6 de 1916. — Maximiliano Serrey, Presidente. — Juan P. Ramos, Director Secretario.

E 7 Abril — Nº 288-v-27 abril.

Pedernales

Sociedad Anónima

Explotación de Ganadería y Agricultura

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos, se invita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Abril de 1916, a las 3 pasado meridiano, en la calle Cangallo 456, 4º piso, para considerar la siguiente,

Orden del día:

1º Presentación del Balance General, estado de Ganancias y Pérdidas e información del Síndico.

2º Nombramiento del Síndico y Síndico Suplente.

3º Tratar la liquidación de la Sociedad.

4º Designar dos Accionistas para que en representación de la Asamblea firmen el acta.

Para poder tomar parte en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar hasta un día antes del designado, sus acciones, o un certificado de depósito, de un Banco, en la Caja de la Sociedad, calle Cangallo 456, a fin de obtener el boleto de entrada. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1916. — El Secretario.

E. 1º Abril — Nº 241-v-18 abril.

E. 5 Abril — Nº 274-v-25 abril.

Savoy Hotel y Anexos de Tucumán

Por nueva resolución del Directorio de la Sociedad Anónima «Savoy Hotel y Anexos de Tucumán», se convoca a los señores Accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de Abril próximo, a las 10 a. m., en su local social de la Avenida de Mayo 1246, Capital, en lugar del 30 del corriente, como se había primeramente fijado, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura de la memoria.

2º Presentación del Balance anual al 31 de Enero de 1916, e informe del Síndico.

3º Aprobación del balance y memoria presentados.

4º Elección de cuatro Directores en reemplazo de los señores: Alberto Chever, que ha dimitido; Pedro Chilbroste, fallecido; y Juan F. Lebrún y Faustino Da Rosa, que cesan en sus funciones.

5º Elección de Síndico y Síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, los señores accionistas presentarán sus acciones o certificados en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Secretario.

E. 11 Marzo Nº 27-v-30 marzo.

E. 24 Marzo Nº 172-v-14 abril.

Nuevas Convocatorias

Compañía de Petróleo de Comodoro Rivadavia.

2ª Convocatoria.

Se convoca por segunda vez a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar a las 3 p. m., el día 23 del corriente mes, en su local Balcarce 278, para tratar la siguiente

Orden del día:

Iº Consideración de la Memoria, Balance General, y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del 4º Ejercicio.

IIº Elección de un Síndico titular y un Síndico Suplente.

IIIº Designación de dos Accionistas para suscribir, por delegación de la Asamblea, el Acta correspondiente.

Para poder concurrir a la Asamblea los Accionistas deben depositar sus Acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes de la fijado para la Asamblea. Siendo ésta una segunda convocatoria la Asamblea tendrá lugar cualesquier sea el número de Accionistas presentes. — Buenos Aires, Abril 13 de 1916. — El Directorio.

E. 14 Abril. — Nº 379-v-23 abril.

Compañía Industrial de Electricidad del Río de la Plata.

Convocatoria

No habiéndose depositado número suficiente de Acciones se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, en segunda convocatoria que tendrá lugar el día 27 de Abril de 1916 a las 3 p. m., en el local calle Canning Nº 3709.

Orden del día:

I Consideración de la Memoria y Balance del décimo ejercicio termina-

do el 31 de Diciembre próximo pasado.
II Elección de un Director por el término de un año.
III Elección de un Síndico y un Síndico Suplente.
Para poder asistir a la Asamblea, todo Accionista debe depositar sus acciones en la Administración calle Cangallo 3709 con tres días de anticipación a la fecha de la misma.
Se previene a los señores Accionistas que la Asamblea, siendo en segunda convocatoria, será válida con cualquier número de acciones presentes. — Buenos Aires, 12 de Abril de 1916. — El Directorio.
E. 14 Abril. — Nº 380-v-27 abril.

Asociación Patriótica Española
Asamblea General Ordinaria
Se cita a los señores socios de la Asociación Patriótica Española a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local social calle Bernardo de Yrigoyen 668 al 78, el día 30 del corriente mes de Abril a las tres pasado meridiano, con la siguiente
Orden del día:
1º Lectura del acta de la Asamblea anterior.
2º Lectura y discusión de la Memoria del ejercicio que termina.
3º Responder a las preguntas que los señores socios quieran formular sobre asuntos sociales del último período administrativo.
4º Elección de tres vocales y dos suplentes para integrar la junta Ejecutiva, y nueve vocales para integrar la Junta Consultiva. — Félix Ortiz y San Pelayo, presidente. — Vicente Nicolau Roig, secretario.
Art. 31 Los socios que con derecho electoral y justificando su carácter con el recibo del último o penúltimo mes, quieran tomar parte en la Asamblea, deberán retirar de la secretaría con veinticuatro horas de antelación por lo menos, un comprobante personal e intransferible que servirá para entrar en el sitio de la reunión y tomar parte en sus deliberaciones.
La transferencia del comprobante por un socio, será penada con su expulsión inmediata de la Asociación.
E. 14 Abril — Nº 375-v-26 abril.

Compañía Sudamericana de Tierras y Construcciones
Sociedad Anónima
Segunda Convocatoria
No habiéndose depositado el número de acciones establecido por los Estatutos para celebrar las Asambleas fijadas para el 15 de Abril, el Directorio convoca, en segunda citación, a los señores accionistas a las Asambleas Ordinaria y Extraordinaria para el día 6 de Mayo de 1916, a las tres y cuatro pasado meridiano, respectivamente, a verificarse en segunda convocatoria en el local de la Sociedad, Bartolomé Mitre 556, para tratar la siguiente
Orden del día:
Asamblea Ordinaria
Consideración de la memoria y balance al 31 de Diciembre de 1915.
Asamblea Extraordinaria
Consideración del estado de la Sociedad y su liquidación, y en caso de resolverse ésta, proceder al nombramiento de liquidadores.
A los efectos del artículo 6 de los Estatutos, se recuerda a los señores accionistas, que deberán depositar sus acciones en la secretaría social, hasta tres días antes de la reunión. — El secretario.
E. 14 Abril — Nº 374-v-4 mayo.

Dutilh Smith Mc Millan y Cº. (S. A.)
Importación y Construcción
Sociedad Anónima
Convocatoria
De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 23 y 37 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 8 de Mayo próximo, a las cuatro pasado meridiano, en el estudio de los doctores Aldao, Campos, y del Valle; 20, calle Reconquista, a objeto de tratar la siguiente
Orden del día:
1º Consideración y aprobación de la memoria y balance correspondiente al primer ejercicio administrativo de la Sociedad, cerrado el 31 de Diciembre de 1915.
2º Designación de dos Accionistas para redactar y subscribir el acta de la Asamblea.
NOTA. — De acuerdo con lo que previene el artículo 27 de los Estatutos sociales, se hace presente a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la secretaría social, 617 calle Venezuela, con anticipación no menor de dos días al señalado para la Asamblea. — Buenos Aires, 6 de Abril de 1916. — El Secretario.
E. 14 Abril — Nº 377-v-6 mayo.

Convocatorias Anteriores

Estancias O'Farrell, Limitada
Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria el día 3 de Mayo de 1916 a las cuatro y media pasado meridiano, en el local de la Sociedad, San Martín 274, para tratar la siguiente
Orden del día:
1º Aprobación del balance anual y distribución de utilidades.
2º Nombramiento de directores titulares en reemplazo de los salientes, don Juan A. O'Farrell, y doctores Eduardo y Santiago G. O'Farrell y del suplente don Santiago Harrigton.
3º Nombramiento de Síndico titular y suplente en reemplazo del doctor Miguel Z. O'Farrell y don Alberto Cayol, respectivamente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Presidente.
E. 13 Abril — Nº 366-v-3 mayo.

Compañía Argentina de Lanchas
Calle Alsina 261
Convocatoria
Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de Abril a las tres pasado meridiano, en las Oficinas de la Compañía, calle Alsina 261, para tratar la siguiente
Orden del día:
1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio de 1915.
2º Elección del Síndico y Síndico suplente.
3º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea.
Se previene a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán, de acuerdo con lo prescripto por los Estatutos y con anticipación de tres días hábiles, depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, Alsina 261, a fin de proveerse de la boleta que servirá de entrada. — Buenos Aires, Abril 12 de 1916. — El Secretario.
E. 13 Abril — Nº 367-v-28 abril.

Compañía Telegráfico—Telefónica del Plata
De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el Viernes 28 del corriente, a las cinco de la tarde, en las oficinas de la Empresa, calle Sarmiento Nº 463 y 467
Orden del día:
1º Lectura y consideración de la memoria, balance general e informe del Síndico.
2º Aprobación de la cuenta de explotación.
3º Elección de cuatro Directores titulares, un Director suplente, Síndico titular y Síndico suplente.
NOTA — Se recuerda a los señores accionistas, que por el artículo 31 de los Estatutos, para poder tener entrada a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Oficina de la Compañía, hasta cinco días antes de que ésta tenga lugar. — Buenos Aires, Abril 13 de 1916. — El Secretario.
E. 13 Abril — Nº 369-v-28 abril.

Sociedad Italiana de S. M. — «Nuova XX Settembre 1870»
Se convocan los socios para la Asamblea Ordinaria del primer trimestre 1916, que tendrá lugar en el local social Bustamante 563, el día 16 de Abril a las 9 1/2 a. m., en primera convocatoria.
No formándose «quorum» en tal fecha, la Asamblea se efectuará el Domingo sucesivo 23 de Abril, a la misma hora y con cualquier número de socios.
La orden del día está expuesta en Secretaría. — Luis Borghi, secretario.
E. 13 abril — Nº 356-v-15 abril.

Margherita di Savoia
Sociedad Femenil de S. M. e Instrucción Infantil
Independencia 2540
Las socias son convocadas a Asamblea General Ordinaria, para el Domingo 16 de Abril a las 3 p. m.
Habrá «quórum» con cualquier número de presentes, una hora después de la indicada.
La «Orden del día» está expuesta en la Secretaría. — Buenos Aires, Abril 12 de 1916. — La secretaria.
E. 13 abril. — Nº 360-v-15 abril.

Investment Trust Cassels
Sociedad Anónima
Por resolución del Directorio y de acuerdo con los Arts. 15 y 16 de los Estatutos, convócase a los señores accionistas a la catorcena Asamblea General Ordinaria, para el día Viernes 5 de Mayo de 1916 a las tres pasado meridiano, en el domicilio de la Sociedad, calle Maipú 273 (altos).
Orden del día:
1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, presentados por el Directorio, correspondientes al año fenecido el 29 de Febrero de 1916.
2º Distribución de las utilidades.
3º Autorización para enajenar bienes raíces.
4º Nombramiento del Directorio.
5º Elección de tres suplentes al Directorio.
6º Elección de Síndico y Síndico suplente, y fijación de la remuneración del primero.
7º Designación de dos accionistas para subscribir el acta. — R. W. Cassels, Vocal Tesorero.
E. 13 abril. — Nº 362-v-4 mayo.

Prince George'S Hall
Sociedad Anónima
Memoria del Directorio y Balance al 31 de Diciembre de 1915
Se previene a los señores Accionistas que no habiendo concurrido a la Asamblea General Ordinaria del 10 de Abril 1916, el número requerido de accionistas para formar «quórum», se les llama nuevamente a la asamblea que tendrá lugar en la Secretaría de la Sociedad, Defensa 465, el Miércoles 26 de Abril de 1916, a las cinco pasado meridiano, cuya asamblea será legalmente constituída con el número de accionistas que se presenten
Orden del día:
1º Memoria y Balance correspondientes al Ejercicio de 1915.
2º Elección de cuatro Directores.
3º Elección de Síndico y suplente.
4º Nombrar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea, en representación de los demás. — Por orden del Directorio. — El Secretario.
E. 12 Abril — Nº 344-v-26 abril.

Banco Constructor Argentino
Asamblea General Ordinaria del 28 de Abril de 1916
Segunda Convocatoria
De conformidad con lo prevenido en el artículo 16 de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 28 de Abril de 1916, a las cuatro pasado meridiano, en el local social Perú 321, para tratar la siguiente
Orden del día:
1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1915.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de Presidente, Vicepresidente, un Vocal y un Suplente por tres años en reemplazo del Vocal señor José Rezzano, que fué electo Presidente y de los señores José Castiglioni y Francisco Fresone, que terminan su mandato; Protesorero y un Vocal por dos años en reemplazo de los señores Clemente D. Bordenave y Pablo B. Claverie, que renunciaron; Síndico titular y dos Síndicos Suplentes por un año, en reemplazo de los señores Carlos D. Tyler, David Cauneille y Alfonso Boude.
4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
NOTA. — Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea, de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, deberán depositar en las oficinas del Banco, hasta dos días antes del señalado para la reunión, las acciones y certificados que posean. — Buenos Aires, Abril 12 de 1916. — J. Rezzano, presidente. — A. Ferrero, secretario.
E. 12 Abril — Nº 345-v-28 abril.

The Argentine Warrant Company Limited
Sociedad Anónima
Primera Convocatoria
De acuerdo con lo establecido en el artículo 25 de los Estatutos Sociales y 351 del Código de Comercio, el Directorio de esta Sociedad convoca en primera convocatoria a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1916, a las cuatro pasado meridiano, en el local de la Sociedad, Bartolomé Mitre 376, para tratar la siguiente
Orden del día:
1º Consideración de la Memoria y Balance del quinto ejercicio.
2º Elección de tres Directores titulares y tres Directores Suplentes.
3º Elección de Síndico y Síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Abril 11 de 1916. — El Director.
E. 12 Abril — Nº 352-v-29 abril.

«Italia Unita»
Sociedad de Socorros Mutuos e Instrucción
Cangallo 2535
La comisión Directiva, de acuerdo con los artículos 21 del Estatuto y 54-55 del Reglamento, convoca a los socios para celebrar Asamblea Extraordinaria el día 18 del actual a las 8,30 p. m., en el local social.
Habrá quórum con cualquier número de presentes, media hora después de la fijada.
La orden del día es visible en secretaría. — Buenos Aires, Abril 11 de 1916. — El Gerente.
E. 12 Abril Nº 353-v-14 abril.

South American Tour
Lavalle 472
Convocatoria
Convócase a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 5 de Mayo de 1916, a las cinco pasado meridiano, en el local Lavalle 472, para tratar la siguiente,
Orden del día:
1º Aprobación y ratificación de tres contratos firmados con las Sociedades Anónimas «Exposiciones Internacionales», «Establecimientos del Real de San Carlos de la Colonia», y «Savoy Hotel y Anexos de Tucumán».
2º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.
E. 12 Abril Nº 355-v-5 mayo.

South American Tour
Lavalle 472
Convocatoria
Convócase a los accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el 5 de Mayo de 1916, a las cuatro pasado meridiano, en el local Lavalle 472, para tratar la siguiente,
Orden del día:
1º Consideración de la memoria y balance al 31 de Diciembre de 1915,
2º Elección de Directores y Síndicos, de acuerdo con el artículo 12 de los estatutos.
3º Fijación de la remuneración del Síndico.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.
E. 12 Abril Nº 354-v-5 mayo.

La Eléctrica del Norte
Sociedad Anónima
De acuerdo con los artículos 17 y 21 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Viernes 28 de Abril de 1916, a las 3 p. m., en su local, (sito en el edificio de la Estación Retiro C. C., para tratar la siguiente,
Orden del día:
1º Aprobación de la Memoria y balance, por el ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1914.
2º Elección de tres Directores Titulares y dos Suplentes.
3º Elección de Síndico Titular y Suplente.
4º Designación de dos Accionistas

para suscribir el acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes de la fecha de la Asamblea. — El Secretario.

E. 11 Abril — Nº 326-v-28 abril.

Banco Ganadero Argentino
Sociedad Anónima
Belgrano 847

Se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad, a las Asambleas Generales Extraordinaria y Ordinaria, que tendrán lugar el día 29 de Abril, a las 8 p. m., en el local del Banco, para tratar las siguientes,

Ordenes del día:

Asamblea General Extraordinaria

Reforma de los Estatutos.

Asamblea General Ordinaria

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, al 31 de Diciembre de 1915.

2º Lectura y Dictamen del señor Síndico.

3º Elección de tres Directores Titulares y dos Directores Suplentes, por dos años, un Síndico y un Síndico Suplente, por un año.

4º Designación de dos señores Accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea, de acuerdo con el artículo 40 de los Estatutos, deberán depositar en la Dirección del Banco, hasta tres días antes del fijado para ésta, sus acciones. — Buenos Aires, Abril 10 de 1916. — El Director General.

E. 11 Abril, — Nº 325-v-29 abril.

Sociedad Anónima Fuerte Olimpo
Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 28 de Abril 1915, a las 4 p. m., en su local, Rivadavia 666, primer piso, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre 1915.

2º Elección de tres Directores y un Director Suplente.

3º Elección del Síndico y Síndico Suplente.

Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Oficina de la Sociedad, a más tardar un día antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Abril de 1916. — El Directorio.

E. 11 Abril — Nº 324-v-28 abril.

Palais de Glace
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas, para la Asamblea, que tendrá lugar el 4 de Mayo próximo, a las 3 p. m., en la calle Bartolomé Mitre 757, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria, Balance e Informe del Síndico.

2º Nombramiento de Síndico Titular y Suplente.

3º Nombramiento de dos Accionistas, para firmar el acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, Abril ... de 1916. — El Secretario.

E. 11 Abril — Nº 323-v-3 mayo.

Previsión Popular
Compañía Argentina de Seguros sobre la Vida
Salta 676

En cumplimiento de lo dispuesto por el Directorio, en su sesión del 7 de Abril de 1916, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el Viernes 28 de Abril a las cuatro de la tarde, en su local Salta 676, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria.

2º Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.

3º Elección de dos Directores titulares por dos años, dos Directores suplentes por dos años, y un Síndico titular y un suplente por un año.

4º Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la Asamblea, para obtener la tarjeta de entrada. — El Secretario.

E. 11 Abril — Nº 328-v-28 abril.

Compañía de Tierras «Rosario Norte»
Sociedad Anónima
Convocatoria

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Lunes 24 de Abril de 1916 a las tres y media pasado meridiano, en el local calle Brasil 731, a objeto de considerar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario y Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondiente al Tercer Ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1915.

2º Elección del Directorio en reemplazo del actual que termina su mandato.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente en reemplazo de los salientes que pueden ser reelectos.

4º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, Abril 8 de 1916.

E. 11 Abril — Nº 329-v-24 abril.

Compañía Tierras de Mendoza
Sociedad Anónima
Convocatoria

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Lunes 24 de Abril de 1916 a las dos y media pasado meridiano, en el local calle Brasil 731, a objeto de considerar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario y Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondiente al Octavo Ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1915.

2º Elección de Síndico en reemplazo del saliente que puede ser reelecto.

3º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, Abril 8 de 1916.

E. 11 Abril — Nº 330-v-24 abril.

Hospital Alemán
Buenos Aires
Convocatoria

Se convoca a los señores Socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 25 de Abril de 1916, a las nueve pasado meridiano, en el Club Alemán, calle Córdoba 731

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al año 1915.

2º Elección de 12 Miembros del Consejo Administrativo.

3º Elección de suplente para el Consejo Administrativo.

4º Elección de la Comisión de Quejas.

5º Elección de dos Socios para firmar el acta de esta Asamblea. — El Directorio.

E. 11 Abril — Nº 332-v-25 abril.

Compañía de Electricidad de Corrientes
Sociedad Anónima. — Buenos Aires
Convocatoria

Con arreglo a los artículos 21 y 25 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Abril de 1916 a las 5 pasado meridiano en el local de la Compañía calle Corrientes Nº 651 para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al segundo ejercicio (1915).

2º Nombramiento de cinco Directores, tres por dos años y dos por un año, en reemplazo de los cesantes.

3º Nombramiento de Síndico y Síndico suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para redactar, aprobar y firmar el acta de la Asamblea en unión de los señores Presidente y Secretario.

Para concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en las Oficinas de la Compañía, calle Corrientes Nº 651 hasta tres días antes de la reunión, los certificados de las acciones que poseen. — El Directorio.

E. 11 Abril Nº 339-v-27 abril.

Compañía de Electricidad de Dolores
Sociedad Anónima. — Buenos Aires
Convocatoria

Con arreglo a los artículos 20 y 24 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Abril de 1916 a las 5 pasado meridiano en el local de la Compañía, calle Corrientes Nº 651 para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al segundo ejercicio (1915).

2º Nombramiento de cinco Directores, tres por dos años y dos por un año, en reemplazo de los cesantes.

3º Nombramiento de Síndico y Síndico suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para redactar, aprobar y firmar el acta de la Asamblea en unión de los señores Presidente y Secretario.

Para concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en las Oficinas de la Compañía, calle Corrientes Nº 651 hasta tres días antes de la reunión, los certificados de las acciones que poseen. — El Directorio.

E. 11 Abril Nº 340-v-27 abril.

Exposiciones Internacionales
(Sociedad Anónima Limitada)
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la sexta Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1916 a las 4 pasado meridiano en el salón alto del Café de París, San Martín 113, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al 31 de Diciembre de 1915.

2º Remuneración del Síndico de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos.

3º Elección de tres Directores y un Suplente de acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos.

4º Elección del Síndico y Síndico Suplente de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos.

5º Nombramiento de accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Las boletas de entrada se expedirán en las oficinas del señor Presidente, San Martín 132, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, de 2.30 pasado meridiano hasta 4.30 pasado meridiano. — Buenos Aires, Abril 10 de 1916. — G. J. Nunes, Presidente.

E. 11 Abril Nº 342-v-29 abril.

Colonia Alvear
Sociedad Anónima
(Sociedad Agrícola y Ganadera)
Convocatoria:

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día Viernes 28 del corriente, a las 3 p. m., en el local social, calle Reconquista 250, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al sexto ejercicio, terminado el 31 de Diciembre 1915 y dictamen del Síndico.

2º Elección de tres Directores titulares, en reemplazo del Dr. Ricardo C. Aldao y de los Sres. John R. Moss y Pedro Christophersen, así como de dos Directores suplentes, en reemplazo de los Sres. Alejandro F. Lértora y Arturo Udaondo, que terminan su mandato.

3º Elección de Síndico titular y Síndico suplente, en reemplazo de los señores William E. Franklin y Juan José de Herrera, respectivamente, que terminan su mandato.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene que de acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos, los accionistas que desean concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, a lo menos con dos días de anticipación. — Buenos Aires, Abril 11 de 1916. — El Directorio.

E. 11 abril. — Nº 333-v-27 abril.

Compañía Americana de Luz y Tracción
Convocatoria:

De acuerdo con los Estatutos de la Compañía, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Abril, en el local calle Canning número 3709, a las 3 p. m.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance del segundo ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre ppdo.

2º Elección de tres Directores titulares por dos años, de un Director titular por un año y de dos Directores suplentes por dos años.

3º Elección de un Síndico y un Síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en unión al Presidente y Secretario.

Para poder asistir a la Asamblea, todo accionista deberá depositar sus acciones en la Administración, calle Canning Nº 3709, con tres días de anticipación a la fecha de la misma. —Buenos Aires, Abril 8 de 1916. — El Directorio.

E. 11 abril. — Nº 335-v-29 abril.

Buenos Aires Handelszeitung
Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 17 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Sábado 29 de Abril, a las diez y media a. m., en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo 518, piso 3º, para tratar los siguientes asuntos:

Lectura y aprobación de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y reparto de utilidades; elección de Síndico y Síndico suplente por un año. — Buenos Aires, Abril 10 de 1916. — El Director-gerente.

E. 11 abril. — Nº 336-v-29 abril.

Compañía Italo Argentina de Electricidad
Sociedad Anónima
Convocatoria:

De conformidad con lo que establece el Art. 33 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas, a la Asamblea General, que tendrá lugar el día Viernes 28 de Abril de 1916, en el local de la Compañía, Corrientes 651, a las 3 p. m.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria anual, correspondiente al cuarto ejercicio.

2º Elección de seis Directores titulares y de dos Directores suplentes, en reemplazo de igual número por terminación de su mandato.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente, en reemplazo de los actuales por terminación de su mandato.

4º Designación de dos accionistas para redactar aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente y Secretario.

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas, deberán depositar en las oficinas de la Compañía, Corrientes 651, hasta tres días antes del fijado para la reunión, los certificados provisionales de acciones que estén al día. — Buenos Aires, Marzo 27 de 1916. — El Directorio.

E. 11 abril. — Nº 337-v-28 abril.

Compañía Aurífera Argentino-Peruana
Convocatoria

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Abril de 1916, a las tres pasado meridiano, en el local de la Sociedad, Rivadavia Nº 666, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1915.

2º Elección de dos Directores y un Director suplente.

3º Elección del Síndico y Síndico suplente.

Se avisa a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, a más tardar tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea y que el quórum legal se computará por el capital subscripto. — El Directorio.

E 10 Abril — Nº 317-v-28 abril.

Compañía Argentina de Electricidad

De acuerdo con lo establecido en el artículo 30 de los Estatutos de esta Compañía, se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Abril del corriente año, a las cuatro pasado meridiano, en el local social, calle Sarmiento 961, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del Balance y de la cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al sexto ejercicio, e informe del síndico.

2º Nombramiento de tres Directores titulares y de un suplente.

3º Nombramiento de un síndico y un síndico suplente por el término de un año.

4º Designación de dos accionistas, para aprobar y firmar el acta.

A los efectos del artículo 26 de los Estatutos de la Compañía, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Administración de esta Compañía, calle Sarmiento 961, hasta el día 25 de Abril, a las cuatro pasado meridiano. — Buenos Aires, Abril 8 de 1916. — El Vicepresidente.

E. 10 Abril — Nº 318-v-28 abril.

Cámara Sindical de Comercio

Convocatoria

La Comisión Directiva de la Cámara Sindical de Comercio, en virtud del artículo 29 de sus Estatutos, convoca a todos sus socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en los Salones de la Asociación, Avenida de Mayo 665, el día 28 del corriente mes, a las cuatro pasado meridiano en punto.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance.

2º Elección de nueve vocales en reemplazo de los salientes, de acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

4º Adhesión de la Cámara Sindical de Comercio, a la Confederación Argentina del Comercio, de la Industria y de la Producción Nacional.

5º Designar dos miembros de la Institución para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 8 de Abril de 1916. — El Gerente.

E. 10 Abril — Nº 319-v-14 abril.

Sociedad Anónima Tierras y Colonias La Verde», en Liquidación

Asamblea Extraordinaria

Se convoca a los señores acionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 23 de Abril de 1916 a las tres pasado meridiano, en el local de la Sociedad, calle Cangallo 824, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Resolver sobre la marcha futura de la Sociedad.

2º Consideración del arreglo celebrado con la Sociedad Anónima Estancia «La Verde», en liquidación, reforma de los estatutos y designación de las autoridades, síndico y síndico suplente.

3º Considerar la gestión de la Comisión liquidadora y fijar su remuneración.

4º Firma del acta.

Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas depositarán sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada. — Alfredo Lacabanne, gerente.

10 Abril Nº 322-v-28 abril.

Compañía AutoTaxi—Remise

Sociedad Anónima

Billinghurst 2589

De acuerdo con lo ordenado por el artículo 11 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General que tendrá lugar en la calle Sarmiento 643, el día 25 de Abril de 1916, a las tres y treinta pasado meridiano, a los objetos siguientes:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y balance del 1er. ejercicio.

2º Elección de un director titular en reemplazo del Director Pedro Ruiz, que renunció.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Remuneración del síndico.

5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Compañía, situada en la calle Billinghurst 2589, hasta tres días antes de la Asamblea, para tener derecho a concurrir a ella. — Raúl R. Huergo, gerente.

10 Abril Nº 315-v-25 abril.

Ferrocarril a Puerto Ocampo»

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Viernes 28 de Abril de 1916, a las cuatro y treinta pasado meridiano, en el local calle Alsina 261 (6º piso) de esta Capital, a fin de considerar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al quinto ejercicio.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres directores titulares y un suplente, de acuerdo con los artículos 10, 12 y 17 de los Estatutos, siendo los salientes reelegibles.

4º Elección de síndico y síndico suplente, de acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, siendo reelegibles los salientes.

5º Elección de dos accionistas para firmar el acta d eesta Asamblea.

NOTA: Los accionistas deberán depositar sus acciones o recibos de Depósito en la Secretaría de la Compañía, calle Alsina 261, 6º piso, hasta tres días antes de la Asamblea, a fin de retirar la tarjeta de entrada con el número de votos que le corresponde. — Buenos Aires, Abril 8 de 1916. — James W. Colquhoun, secretario.

10 Abril Nº 316-v-28 abril.

Corporación Boliviana

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de Abril a las 5 p. m., en el local social, calle San Martín 132, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Consideración de la memoria y balance, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Septiembre de 1915.

2º Elección de dos directores titulares y dos suplentes.

3º Elección de Síndico y síndico suplente.

4º Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la administración de la sociedad, San Martín 132, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea, según el artículo 41 de los estatutos. — El Presidente.

Corporación Boliviana

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 29 de Abril a las 5.30 p. m., en el local social, San Martín 132, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Resolver sobre la liquidación de la sociedad.

2º Facultades del directorio como liquidadores.

3º Remuneración de los directores liquidadores.

4º Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la administración de la sociedad, San Martín 132, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea, según el artículo 44 de los estatutos. — El Presidente.

E. 10 Abril Nº 320-v-29 abril.

«La Imperial»

Compañía de Seguros

Cangallo 770

El Directorio de esta Compañía, en sesión del día 23 de Marzo ppdo., haciendo uso de las facultades que le confiere el Art. 8 e inciso 8, del Art. 41 de los Estatutos, ha resuelto llamar a los señores accionistas al pago de una cuota (8a.) de 10 por ciento que será exigible hasta el día 30 del corriente.

Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones de carácter penal establecidas para el caso de mora en el Art. 12 de los Estatutos. — Buenos Aires, Abril 8 de 1916. — El Directorio.

E. 10 Abril Nº 321-v-29 abril.

Sociedad Argentina de Colonización

«La Siembra»

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 25 de Abril de 1916, a las 9 p. m., en la calle Avenida de Mayo 1386

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance.

2º Tratar de la demostración de que, la Sociedad, no puede llenar el fin para que se había creado, conforme al inciso 4º del artículo 370, del Código de Comercio.

Se previene a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las cajas de esta Sociedad, por lo menos, dos días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, 7 de Abril de 1916. — E. Directorio.

E. 8 Abril — Nº 306-v-25 abril.

Columb

Sociedad Anónima Argentina

Para la importación de artículos rusos de caucho

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de Abril de 1916, a las 3 de la tarde, en el local de la Sociedad, calle Uruguay 44,

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria del Directorio y del informe del Síndico.

2º Aprobación del Balance General, correspondiente al primer ejercicio terminado el 31 de Diciembre 1915.

3º Elección de un Director y su remuneración.

4º Elección de un Síndico y su remuneración.

5º Aprobación del cambio del domicilio.

6º Cambio de Estatutos Sociales.

Las acciones deberán ser depositadas de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, en la Caja de la Sociedad. — Buenos Aires, Abril 10 de 1916. — D. Avila Méndez, director.

E. 8 Abril — Nº 308-v-28 abril.

La Formosa

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día Sábado 29 de Abril, a las 4 p. m., en el local, calle Cangallo Nº 466, alto, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance General del XI Ejercicio, vencido en 31 de Diciembre de 1915.

2º Elección de dos Directores Titulares y un Suplente.

3º Elección de Síndicos Titular y Suplente.

4º Aprobación de la compra de un terreno en Formosa.

5º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Para tomar parte en la Asamblea, los Accionistas deben depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta un día antes del fijado para la misma, a fin de obtener el boleto de entrada, en el que constará el número de votos que le corresponda, de acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos. — Buenos Aires, Abril 7 de 1916. — El Secretario.

E. 8 Abril — Nº 309-v-28 abril.

La Equitativa del Plata

Sociedad Anglo Argentina de Seguros sobre la vida

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas, para la Asamblea Ordinaria, que deberá tener lugar el 28 del corriente, a las 4 de la tarde, en el salón de sesiones de la Sociedad, calle Maipú 187, con la siguiente,

Orden del día:

1º Presentar la Memoria y Balance General, correspondiente al décimoctavo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1915.

2º Aprobar la aplicación y distribución de sobrante, propuestas por el Directorio.

3º Elegir tres miembros titulares y tres suplentes, para integrar el Directorio, en reemplazo de los que han terminado su mandato; y nombrar Síndicos.

4º Aprobar el acta de esta Asamblea y designar dos Accionistas para que la firmen. — Buenos Aires, 7 de Abril de 1916. — El Director Gerente.

E. 7 Abril — Nº 297-v-28 abril.

La Imperial

Compañía de Seguros

Cangallo 770

El Directorio de esta Compañía, de conformidad con la facultad que le acuerda el artículo 22 de los Estatutos, convoca a los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Extraordinaria, el día 26 del corriente, a las 4 de la tarde, en las oficinas de la Compañía, a fin de tratar y resolver la siguiente,

Orden del día:

1º Dar cuenta de todo lo actuado por el Directorio, desde la última Asamblea y pedir la aprobación de ello.

2º Tomar conocimiento del informe del señor Síndico.

3º Resolver sobre la Memoria, balance y demás cuentas, correspondientes al Ejercicio de 1914/15.

4º Modificación de los Estatutos.

5º Nombramiento de Síndico Titular.

6º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 19 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, Abril 6 de 1916. — El Directorio.

E. 7 Abril — Nº 298-v-26 abril.

«Quebrachales Fusionados»

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se cita a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 29 del corriente a las 2 p. m., en nuestro escritorio, Sarmiento 643, tercer piso, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria, balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1915, y distribución de utilidades.

2º Elección de cuatro directores titulares, tres suplentes y Síndico y suplente.

3º Nombramiento de dos Accionistas para firmar el Acta.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 27, de los estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones, o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, hasta dos días antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Abril de 1916. — El Directorio.

E. 27 Abril Nº 294-v-29 abril.

Compañía Argentina Hidráulico Agrícola

Convocatoria

Por resolución del Directorio, y de acuerdo con lo establecido en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Abril de 1916, a las 4 p. m., en el local de la Compañía, calle Moreno 411.

Orden del día:

1º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al 2º ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1915.

2º Elección de siete Directores.

3º Elección de un Síndico Titular y un síndico suplente.

Para poder asistir a esa Asamblea los señores Accionistas deberán depositar en la Compañía, sus acciones antes de las 4 p. m., de la víspera del día señalado para la reunión, y retirar la boleta de entrada (Artículo 30 de los Estatutos). — El Directorio.

E. 7 Abril Nº 292-v-28 abril.

Compañía Argentina de Tierras

Sociedad Anónima, Limitada

Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con las prescripciones de los Estatutos, se invita a los señores accionistas a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la calle Corrientes 435, el día 29 de Abril corriente, a las 9 a. m., con la siguiente

Orden del día

1º Consideración de la Memoria y Balance del 6º Ejercicio.

2º Integración del Directorio; elección de dos Directores titulares y tres suplentes, Síndico titular y suplente.

3º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con el artículo 33 de los Estatutos, para poder tomar parte en la Asamblea, se requiere que depositen las acciones, hasta un día antes del fijado para ella, en el escritorio de la Compañía, Corrientes 435.

— Buenos Aires, 7 de Abril de 1916. — J. Menéndez Barriola, Gerente.
E 7 Abril Nº 286-v-28 abril.

«City Bell». — Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 23 del corriente a las 4 p. m., en el local de la Sociedad calle Rivadavia Nº 620 para tratar la siguiente orden del día:

1º Memoria del Directorio, Balance General e Informe del Síndico.

2º Elección de un Presidente y cinco Directores en reemplazo de los señores José Guerrico, Eduardo J. Bell, doctor Adolfo Labougle, (hijo), Hialmar Aberg Cobo, doctor José A. Campos, que terminan su mandato y doctor Roberto Solé que renunció.

3º Elección del Síndico.

4º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas el artículo 23 de los Estatutos que dice:

«Las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de la Asamblea en el domicilio social. En lugar de depósito se aceptará un certificado de Banco a satisfacción del Directorio». — Buenos Aires, Abril 5 de 1916. — José Guerrico, Presidente. — Adolfo Labougle, (hijo), Director.
E. 6 Abril. — Nº 285 v 28 abril.

Compañía Nacional de Ladrillos

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 27 de Abril de 1916, a las 3 p. m., en su local social, calle Cangallo Nº 555 (altos), para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Resolver la forma de liquidación de la Sociedad.

2º Nombramiento de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, se recuerda a los señores Accionistas, que deberán depositar sus Acciones por lo menos tres días antes del de la Asamblea. — Buenos Aires, Abril 6 de 1916. — El secretario.
E. 6 Abril. — Nº 284 v 26 abril.

«La Blanca». — Sociedad Anónima

Convocatoria

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se verificará el día Viernes 28 de Abril, en el local de la Sociedad calle Cangallo 499, a las 2 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Memoria y Balance correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1915.

2º Distribución de utilidades.

3º Nombramiento de seis Directores y tres Suplentes, de acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos.

4º Nombramiento del Síndico y Síndico suplente de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos. — Buenos Aires, 3 de Abril de 1916. — El secretario.
E. 6 de Abril. — Nº 283-v-26 abril.

Club de Pelota y Esgrima

Se cita a los señores socios a Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo en su local, Moreno 967, el día Sábado 15 del corriente mes, a las 6 p. m., con objeto de proceder a la elección de la nueva Comisión Directiva, de acuerdo con el artículo noveno de los Estatutos.

Art. 10 La Asamblea quedará constituída con el número de socios que se hallaren presentes. — El secretario.
E. 6 abril. — Nº 281-v-15 abril.

Compañía Introductora de Buenos Aires

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas de esta Compañía, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Abril a. c., a las 5 p. m., en la calle Bartolomé Mitre Nº 531, (altos),

Orden del día:

1º Presentación de la Memoria, Balance y Dictamen del Síndico, referente al año 1915, para su discusión y aprobación.

2º Resolver respecto al reparto de dividendo.

3º Elección de un Director Titular y un suplente.

4º Elección de un Síndico y Suplente.

5º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El depósito de acciones al cual se refiere el artículo 19 de los Estatutos, deberá efectuarse en el Banco de Londres y Río de la Plata y en la casa Ernesto Tornquist y Cía. Ltda.

Sin embargo, los señores Accionistas que tengan acciones ya depositadas en algún Banco de la plaza, podrán presentarse con un certificado de dicho Banco, a cuyo efecto la Compañía tiene formularios especiales a la disposición de los señores Accionistas. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1916. — El Directorio.
E. 6 abril. — Nº 265-v-28 abril.

Sociedad Cooperativa de Patrones Peluqueros Ltda.

Segunda Convocatoria

Se comunica a los accionistas de esta Cooperativa que el día 25 de Abril (Martes) a las 9 y 30 p.m., tendrá lugar la asamblea general extraordinaria, en el local que ocupa la Sociedad, Paraná 126, en la que se tratará la siguiente

Orden del día

Resolver sobre la liquidación de la Sociedad, acordada por el Directorio.

Se previene a los señores accionistas que deben retirar de la Secretaría social la tarjeta correspondiente, previo depósito de las acciones en el día anterior al de la Asamblea. — V. L. Caccuri, Gerente.
E. 5 Abril. Nº 275-v-25 abril.

«La Martona»

Sociedad Anónima

De acuerdo con los artículos 21 y 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Abril de 1916 a las 2 1/2 p.m., en el local de la Sociedad San Martín Nº 121 para tratar la siguiente

Orden del día

1º Lectura de la Memoria y del Balance y de las Cuentas.

2º Discusión, aprobación de la Memoria de las cuentas y distribución de utilidades.

3º Renovación del Directorio.

4º Elección de Síndico en reemplazo del que cesa en su mandato.

5º Nombramiento de dos accionistas presentes para que como delegados y en representación de los demás intervengan en la confección del acta de esta Asamblea, la aprueben y firmen con el Directorio.

Los señores accionistas en cumplimiento del artículo 24 de los Estatutos se servirán depositar sus acciones con 24 horas de anticipación en la caja de la Sociedad, sita en el expresado local, San Martín 121. — Buenos Aires, Abril 4 de 1916. — Vicente R. Casares, presidente.
E. 5 Abril. Nº 270-v-25 abril.

Compañía General de Electricidad de Córdoba

Sociedad Anónima

2ª convocatoria

No habiéndose depositado el número suficiente de acciones para que pudiera celebrarse la Asamblea General Ordinaria, convocada para el día 6 de Abril a. c., se cita a los señores accionistas por segunda vez a la Asamblea que tendrá lugar el día 15 de Abril 1916, a las 11 a. m., en la Sede Social, calle Esmeralda Nº 188, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance con Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al sexto ejercicio financiero, terminado el 31 de Diciembre de 1915.

2º Aplicación de las utilidades del sexto ejercicio.

3º Elección de seis Directores titulares y un Director suplente (5 Directores titulares por 2 años, 1 Director titular por un año y 1 Director suplente por dos años).

4º Elección del Síndico y Síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que, según artículo 28 de los Estatutos Sociales, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten su propiedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en Buenos Aires, en la Oficina de la Compañía, calle Esmeralda Nº 188 y en Córdoba en nuestra Administración calle Colón número 452. — Buenos Aires, Abril de 1916. — El Directorio.
E. 4 abril. — Nº 260-v-14 abril.

Cristalerías Rigolleau

Sociedad Anónima

Buenos Aires, — Tacuarí 653

Convocatoria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la 9ª Asamblea General Ordinaria, para el día 24 de Abril a las tres pasado meridiano, en el local Tacuarí 653.

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio 1915.

2º Elección de dos Directores titulares y un Suplente, de acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos.

3º Elección de un Síndico y de un Síndico suplente.

4º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota — Se hace presente a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Tacuarí 653, a lo menos, tres días antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Abril 3 de 1916. — El Directorio.
E. 4 Abril — Nº 256-v-24 abril.

Asociación Hospital Danés en la Argentina

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 18 de Abril en el local de «The Cabin Tea Rooms», calle Cangallo 425

Orden del día:

Elección por dos años de tres Vocales y un suplente, y por un año de dos Vocales y un suplente. — A. Heidenheim, secretario.
E 4 Abril — Nº 257-v-4 abril.

Banco de Crédito Rural de Telén

Sociedad Anónima

Habiendo sido notificados que es nulo el nombramiento de liquidadores efectuado en la Asamblea del 8 de Marzo, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en Telén el día 19 de Abril próximo, para considerar la siguiente

Orden del día:

1º Rectificación o confirmación de lo resuelto en la Asamblea del día 8 de Marzo de 1916, respecto a la disolución y liquidación de la Sociedad.

2º En caso de resolverse la liquidación, nombramiento de Directores Liquidadores.

Para tener acceso a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja del Banco hasta una hora antes de la fijada para el día de la Asamblea. — El Directorio.
E 4 Abril — Nº 258-v-19 abril.

«Crédito Constructor»

Sociedad Anónima de Préstamos y Construcciones

Aviso de Convocatoria

De acuerdo con el artículo 351 del Código de Comercio, no habiendo sido depositadas en la Caja de esta Sociedad las acciones necesarias para poder celebrar la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 5 de Abril del corriente año, se convoca por segunda vez a los señores Accionistas, con derecho de voto, para la celebración de dicha Asamblea, que tendrá lugar el día 15 de Abril del corriente año, a las 11 a. m., y en el local de la misma, calle Perú Nº 69, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Lectura de la memoria y consideración del balance correspondiente al cuarto ejercicio, que terminó el 31 de Diciembre de 1915.

2º Elección de Presidente, Vocales, Síndico Titular y síndico suplente.

3º Nombramiento de dos Accionistas para subscribir y aprobar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea, deberá depositar sus acciones con dos días de anticipación por lo menos, en la Caja social, al señalado para la Asamblea, y que las resoluciones que se tomen en ella serán válidas, cualquiera que sea el número de los presentes y representados. — Buenos Aires, Abril 3 de 1916. — E. Wallemacq, secretario.
E. 4 Abril Nº 268-v-14 abril.

«Ferrum»

Industria Argentina de Metales

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas de esta Compañía, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Abril de 1916, a las 4 y 30 p. m., en la calle Bartolomé Mitre 531 (altos).

Orden del día:

I. Presentación de la Memoria, Balance y Dictamen del Síndico, referente al año 1915, para su discusión y aprobación.

II. Resolver respecto al reparto del dividendo.

III. Elección de dos Directores.

IV. Elección de un Síndico y Suplente.

V Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Según el artículo 18 de los estatutos, a más tardar tres días antes de la reunión de la Asamblea, los accionistas deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la sociedad, calle Bartolomé Mitre 537, para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que le corresponda. —Buenos Aires, Marzo 31 de 1916. — El Directorio.
E. 4 Abril Nº 266-v-28 abril.

Sociedad Anónima Técnica y Comercial Antes Geiger, Zublin y Compañía Limitada

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de Abril de 1916, a las 11 a. m., en el local, Bartolomé Mitre Nº 531, (altos), para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1915.

2º Elección de dos Directores Titulares y tres Directores Suplentes.

3º Elección del Síndico y Síndico Suplente.

Se previene a los señores Accionistas que para poder tomar parte en esta Asamblea, deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Chile Nº 760, tres días antes de la reunión de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada, de acuerdo con lo que dispone el artículo 24 de los Estatutos. — Buenos Aires, Abril 4 de 1916. — El Presidente.
E. 4 Abril — Nº 264-v-24 abril.

Droguería Americana

Sociedad Anónima Cooperativa Limitada

Paseo de Julio Nº 679

Asamblea General Ordinaria

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 55 de los Estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día jueves 27 de abril, a las 8 y 30 pasado meridiano, en el local de la sociedad «Lago di Como», calle Cangallo Nº 1756, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al 7º ejercicio social terminado el 31 de Diciembre de 1915.

2º Fondo de reserva.

3º Fondo de retiro de acciones.

4º Distribución de utilidades.

5º Elección de tres Directores titulares por tres años y dos suplentes por un año.

6º Elección de Síndico titular y suplente.

7º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Abril 1º de 1916. — El Presidente.
E 3 Abril — Nº 248-v-27 abril.

Banco Edificador del Plata

Pichincha 172

Asamblea ordinaria

Segunda y última convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones que dispone el artículo 21 de los Estatutos para celebrar la Asamblea el día 29 del pasado, se convoca por segunda y última vez a los señores accionistas para el día 19 del corriente a las 9 p. m., en el local del Banco, Pichincha 172, para considerar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria correspondiente al 5º ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1915, con inclusión del balance general, demostración de la cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.

2º Elección de Directorio y designación de cargos respectivos, con mandato desde 4 de Mayo próximo, a 3 de Mayo de 1919.

3º Elección de Síndico titular y Síndico suplente para el ejercicio de 1916.

4º Elección de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Artículo 20 de los Estatutos — Para asistir a las Asambleas, así ordinarias como extraordinarias, los señores accionistas tendrán que depositar sus acciones tres días antes del señalado para la reunión en la Caja del Banco.. Pichincha 172. — Buenos Aires, 1º de Abril de 1916. — El secretario. E. 3 Abril — Nº 249-v-19 abril.

La Financiera

(Antes Ayuda Mutua)

Sociedad Anónima de Seguros, Construcciones y Ahorros

Domicilio: calle Maipú 428

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 19 de Abril de 1916, a las 2,30 p. m., en el local de los señores V. S. Lobato y Cía., calle Rivadavia Nº 639, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Discutir, aprobar o modificar los Inventario, Balance General, Memoria e Informe del Síndico, correspondientes, al 13º. ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1915.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de siete Directores Titulares, cuatro por dos años y tres por un año, de cuatro Directores Suplentes, uno por un año y tres por dos años, y un Síndico Titular y tres Suplentes, por un año.

4º Aprobación del acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas, que a los efectos de constituir la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con anticipación por lo menos de tres días, al fijado para la reunión, debiendo estar éstas al corriente con sus cuotas y ser poseedor de ellas como mínimum, con tres meses de antigüedad, ya sea por subscripción o transferencia.

La Dirección General dará recibo de las acciones y constancia de haber cumplido con estos requisitos. — Buenos Aires, Abril 1º de 1916. — Roberto Guidi, presidente. — J. F. Sonois, director delegado.

E. 1º Abril — Nº 238-v-19 abril.

Weil Hermanos y Cía.

Sociedad Anónima de Exportación de Cereales

Se convoca a los señores Accionistas, para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Abril de 1916, a las 3 p. m., en nuestro local, calle Reconquista 450, (altos).

Orden del día:

1º Aprobación del Balance.

2º Distribución de utilidades.

3º Cambio de estatutos.

4º Elección de Síndico, y síndico suplente. — Buenos Aires, 30 de Marzo de 1916. — Samuel Weil, Presidente interino.

E. 1º Abril Nº 246-v-15 abril.

Vicente Peluffo y Cía.

Sociedad Anónima

Semillas, Plantas y Ganadería

De acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local Méjico 2292, el día 18 de Abril del corriente año a las 9 p. m.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al 6º ejercicio social, vencido el 31 de Diciembre de 1915.

2º Elección de tres Directores que terminan su mandato.

3º Eelcción de Síndico titular y suplente por un año.

4º Regulación de los honorarios del Síndico titular para el ejercicio vencido.

5º Resolver sobre el valor de las propiedades de la sociedad e inversión del fondo de previsión y utilidades del ejercicio vencido.

Nota: Se recuerda a los señores accionista que, en cumplimiento del artículo 31 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones antes del día 16 de Abril próximo, en la Administración de la Sociedad, Alsina 623, los días hábiles de 2 a 4 p. m. — Vicente N. Peluffo, Vicepresidente. — Santiago V. Peluffo, Vocal.

E. 31 marzo. — Nº 227-v-18 abril.

La Paternal

2ª Convocatoria:

De acuerdo con el Art. 10 de los Estatutos, el Directorio tiene el honor de invitar a usted para asistir a la Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar el día 14 de Abril, a las 3 p. m., en el local Social, Corrientes 452, para resolver sobre la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1915.

2º Nombramiendo de Síndico y suplente.

3º Nombramiento de dos socios para subscribir. y dar por aprobada el acta.

Los accionistas depositarán sus acciones en la Gerencia, tres días antes y los socios exhibirán el recibo del último trimestre vencido. — El presidente.

E. 31 marzo. — Nº 231-v-14 abril.

La Primitiva

Sociedad Anónima para la fabricación de Bolsas de Alpillera, Lonas y otros envases.

A pedido de varios accionistas, el Directorio convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 24 de Abril de 1916, a las 2 p. m., en el local de la Sociedad, calle Rivadavia Nº 722, para tratar y resolver la siguiente

Orden del día:

1º Modificación de los artículos de los Estatutos: 23, 31, 32, 33 y 34.

2º Nombramiento de dos accionistas para que firmen con el Directorio, el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos doce días antes del señalado para la reunión de la Asamblea. — Buenos Aires, Marzo 31 de 1916. — J. L. Brown, secretario.

E. 31 marzo. — Nº 235-v-18 abril.

Compañía Nacional de Carruajes y Automóviles

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 14 de Abril de 1916, a las 4 pasado meridiano en el local social, Bartolomé Mitre 1132, para tratar la siguiente

Orden del día:

Informe de la Comisión nombrada en la Asamblea ordinaria del 23 de Abril de 1915 y resolución a tomar.

Los señores Accionistas deberán depositar sus certificados de depósito antes de tres días de la Asamblea, en el local de la Compañía, Bartolomé Mitre 1132, para poder tomar parte en dicho acto. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1916. — El Directorio.

E. 31 marzo. Nº 234-v-14 abril

Compañía Nacional de Carruajes y Automóviles

Sociedad Anónima

De acuerdo con los estatutos convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 14 de Abril de 1916 a las 3.30 pasado meridiano, en el local social, Bartolomé Mitre Nº 1132, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Memoria e informe del Directorio.

2º Balance e informe del Síndico.

3º Elección de tres directores titulares, dos directores suplentes, síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la presente asamblea.

Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito, antes de tres días de la Asamblea, en el escritorio de la Compañía, Bartolomé Mitre 1132, para poder tomar parte en dicho acto. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1916. — El Directorio.

E. 31 marzo, Nº 233-v-14 abril.

Compañía de Tierras del Río Negro

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 21 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 18 de Abril próximo, a las 4 de la tarde, en el local, Bartolomé Mitre Nº 544, Escritorio número 8, a fin de tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al 5º Ejercicio.

2º Elección de los Directores Titulares reemplazantes y de Síndico Titular y suplentes.

3º Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta respectiva en representación de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos Sociales, para poder tomar parte en la Asamblea, deben depositar en la Caja de la Sociedad, dos días antes por lo menos del prefijado para ella, sus acciones respectivas. — Buenos Aires, 29 de Marzo de 1916. — El Secretario.

E. 30 Marzo — Nº 226-v-18 abril.

Compañía Sansinena de Carnes Congeladas

No habiéndose depositado el número de acciones requerido por el artículo 25 de los Estatutos, para que pueda verificarse la Asamblea General Ordinaria, convocada para el día 31 del corriente, se convoca nuevamente para el día Viernes 14 de Abril, a las 4 de la tarde, en su local, calle San Martín 132,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1915.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres Directores Titulares, por dos años, en reemplazo de los salientes.

4º Elección de tres Directores Suplentes, por un año.

5º Elección de Síndico y Suplente, por un año.

6º Designación de dos Accionistas, para que juntamente con el Presidente, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas, que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, 30 de Marzo de 1916. — El Gerente:

E. 30 Marzo — Nº 220-v-14 abril.

Azucarera Argentina

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 10 del título III de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de Abril de 1916, en el local de la sociedad, calle Rivadavia 666, a las 3 p. m., a objeto de tomar en consideración la siguiente

Orden del día:

1º Presentación de memoria y cuentas.

2º Aprobación de las utilidades y su distribución.

3º Elección de tres Directores y dos suplentes.

4º Elección de Síndico y Síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea, es necesario depositar las acciones con tres días de anticipación, por lo menos, en las Oficinas de la Sociedad, calle Rivadavia 666. — Buenos Aires, Marzo 24 de 1916. — El presidente.

E. 29 marzo. — Nº 216-v-17 abril.

Estancia El Consuelo

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 14 de los Estatutos de esta Sociedad, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 18 de Abril próximo venidero, en el local de la Avenida de Mayo 651, a las 4 p. m.

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance por el ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1915.

2º Elección de un Director y de un Director suplente.

3º Elección de un Síndico y un Síndico suplente.

Para poder asistir a la Asamblea todo accionista deberá depositar sus acciones en la oficina de la Sociedad, Avenida de Mayo 651, con tres días de anticipación a la fecha de la misma. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1916. — El Directorio.

E. 29 marzo. — Nº 217-v-14 abril.

Rugeroni y Cía. Ltda. Periodística

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 18 de Abril de 1916, a las 3,30 p. m., en el local de la compañía, 25 de Mayo 268, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance anual.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de Síndico y suplente.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para poder asistir, de acuerdo con el Art. 15 de los Estatutos, deben depositar sus acciones o certificados de depósito de las mismas, en la Gerencia, con tres días de anticipación al de la Asamblea. — Buenos Aires, Marzo 25 de 1916. — El presidente.

E. 29 marzo. — Nº 218-v-18 abril.

Fábrica de Ladrillos de Zárate.

Sociedad Anónima

Convocatoria

Con arreglo a los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 14 de Abril próximo, a las 4 y 30 p. m., en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo Nº 101.

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1915.

2º Elección de un Director y dos suplentes.

3º Elección de Síndico y síndico suplente. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1916. — El secretario.

E. 29 Marzo Nº 219-v-14 abril.

Cristalerías Papini

Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 18 de Abril de 1916, a las 4 p. m., en el local del Hotel Colón, calle Chacabuco y Alsina:

Orden del día:

1º Aprobación de los convenios celebrados con los señores Walter Schorr, Rafael Papini y Humberto Macera, de acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos.

2º Consideración de la memoria, balance cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de dividendo e informe del Síndico, correspondiente al tercer ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1915.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de 7 Directores titulares y un director suplente, de acuerdo con el artículo 13 de los estatutos, por 3 años por haber terminado su mandato.

5º Elección de un Síndico titular y un síndico suplente por un año.

Se previene a los señores Accionistas que para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, deberán presentar sus acciones en la Administración de la Sociedad, calle Chacabuco 646, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. — W. Schorr, presidente.

E. 28 Marzo Nº 208-v-17 abril.

Banco de Madrid y Buenos Aires

380 Suipacha 384

De acuerdo con el artículo sexto de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 22 de Abril de 1916, a las 4 p. m., en su local de la calle Suipacha números 380 y 384, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al 6º ejercicio.

2º Lectura del dictamen o informe del Síndico.

3º Elección de un Director Titular y de un suplente, en reemplazo de los señores José Luis Simonetti y José S. Dastugue, que terminan su man-

dato, de un Síndico Titular y de un Síndico Suplente.
4º Designación de dos señores Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
Se recuerda a los señores Accionistas, que para poder tomar parte en la Asamblea, deberán depositar hasta tres días antes del señalado para la reunión en las Cajas del Banco, las acciones, certificados o recibos de cuotas correspondientes, o certificados de tenerlas depositadas en algún otro Banco u Oficina Pública, (artículo 24 de los Estatutos). — Buenos Aires, 25 de Marzo de 1916. — El Gerente.
E. 27 Marzo — Nº 192-v-18 abril

La Plata Cold Storage
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día Viernes 14 de Abril próximo en el local 25 de Mayo 195, Buenos Aires, a las 3,30 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Memoria y Balance correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1915.
2º Distribución de utilidades.
3º Renuncia de directores.
4º Nombramiento del Síndico y Síndico suplente, de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos.
5º Elección de cinco Directores Titulares y tres suplentes por tres años, de acuerdo con el Art. 14 de los Estatutos, en vista de las renuncias presentadas. — Buenos Aires, Marzo 25 de 1916. — El secretario.
E. 27 marzo. — Nº 194-v-14 abril.

Banco de Madrid y Buenos Aires
380 Suipacha 384
Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 22 de Abril de 1916 a las 5 p. m. en su local de la calle Suipacha Nos. 380 y 384, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

Autorizar al Directorio para canjear los Certificados de acciones no integradas y con sus servicios al día, por títulos al portador.
Se recuerda a los señores accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea, deberán depositar hasta tres días antes del señalado para la reunión en las Cajas del Banco, las acciones, certificados o recibos de cuotas correspondientes, o certificados de tenerlas depositadas en algún otro Banco u Oficina Pública. (Art. 24 de los Estatutos). — Buenos Aires, Marzo 25 de 1916. — El gerente.
E. 27 marzo. — Nº 191-v-18 abril

Termas Rosario de la Frontera
Sociedad Argentina, para la explotación de aguas minerales y sus derivados.

El Directorio avisa a los señores accionistas que no habiéndose depositado el número suficiente de acciones para que se verifique el 27 de Marzo de 1916, la Asamblea General Ordinaria, queda postergada para el día 15 de Abril de 1916, a las 4 pasado meridiano, en el local del Banco Francés del Río de la Plata, calle Reconquista 157, con la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y del balance correspondiente al 3º Ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1915.
2º Lectura del dictamen del síndico.
3º Nombramiento de cinco Directores Titulares por dos años y dos Directores supelntes por un año.
4º Nombramiento por un año de un Síndico titular y un Síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Nota. — Los señores accionistas pueden depositar sus acciones en la Oficina de Títulos del Banco Francés del Río de la Plata, donde se les entregará un recibo nominativo de ellas y un boleto de entrada a la Asamblea expresando el número de votos que les corresponde.
A este respecto se recuerda a los señores accionistas que el plazo para efectuar el depósito de acciones a que se refiere el artículo 19 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, vence el día 11 de Abril de 1916, inclusive. — El Secretario.
E 25 Marzo — Nº 184-v-15 abril.

Grandes Almacenes Tienda San Juan
Cibrián Hermanos
Sociedad Anónima

Por disposición del Directorio y de acuerdo con el artículo 49 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la Sociedad, calle Alsina número 801, el día 16 de Abril próximo, a las 9,30 a. m., con objeto de considerar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura del acta de la sesión anterior
2º Aprobar la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas.
3º Resolver el reparto de utilidades que se propone por el Directorio e informado por el Síndico.
4º Nombramiento de ocho directores y tres suplentes, en reemplazo de los actuales que terminan su mandato
5º Nombrar Síndico y Suplente por un año, de acuerdo con el Código de Comercio y el artículo 42 de nuestros Estatutos
6º Nombramiento de dos accionistas para que, en representación de la Asamblea y previo asentimiento del señor Inspector de Justicia, firmen el acta de la sesión.
Los señores accionistas que deseen asistir, deberán depositar sus acciones con dos días de anticipación al de la Asamblea, para obtener su boleta de entrada

Asamblea Extraordinaria

Se hace saber igualmente a los señores accionistas, que por disposición del mismo Directorio, se les convoca a una Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar a continuación de la Ordinaria, en el mismo día y lugar, con objeto de tratar sobre lo siguiente:
1º Reforma de los Estatutos Sociales, según el proyecto presentado a los accionistas
2º Autorización al señor Vicepresidente para que acepte cualquier modificación que hiciera o indicara el Poder Ejecutivo Nacional
3º Nombramiento de tres nuevos suplentes para el caso de que fuera aprobada la reforma de los Estatutos, que eleva a seis el número de suplentes de Directores — Buenos Aires, 24 de Marzo de 1916 — El Gerente-Secretario
E 25 Marzo — Nº 179-v-14 abril.

Compañía Industrial de Electricidad del Río de la Plata
Convocatoria

De acuerdo con el Art. 29 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de Abril próximo venidero, en el local de la calle Canning Nº 3709, a las 2,30 p. m.

Orden del día

1º Consideración de la Memoria y Balance del décimo ejercicio terminado el 31 de Diciembre próximo pasado.
2º Elección de un Director por el término de un año.
3º Elección de un Síndico y un Síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea en unión al presidente y secretario.
Para poder asistir a la Asamblea todo accionista deberá depositar sus acciones en la Administración calle Canning número 3709, con tres días de anticipación a la fecha de la misma. — Buenos Aires, Marzo 22 de 1916. — El Directorio.
E. 24 marzo. — Nº 173-v-15 abril.

S. A. Fábrica Argentina de Alpargatas.

Por resolución del Directorio, y de acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria Anual, para tratar los siguientes asuntos:
Aprobación de la Memoria y Cuentas de Ganancias y Pérdidas y Balance General de 1915, presentadas por el Directorio.
Repartición de Utilidades.
Nombramiento de Directores Titulares y Suplentes para 1916.
Nombramiento del Síndico Titular y Síndico Suplente para 1916 y fijación de su remuneración.
Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.
La Asamblea tendrá lugar el día 14 de Abril de 1916 a las dos de la tarde en la calle Cangallo Nº 315, 5º piso.
Para justificar su personería los señores Accionistas depositarán sus acciones con un día de anticipación por lo menos en poder de la Sociedad y les serán devueltas después de celebrada la Asamblea. — Buenos Aires, Marzo 23 de 1916. — El Secretario.
E.-23 marzo. — Nº 168-v-14 abril.

Caja de Crédito Hipotecario
Sociedad Anónima
Cangallo 667 — Buenos Aires

De acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Cangallo Nº 667, el día 29 de Abril de 1916, a las cuatro de la tarde, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General e Informe del síndico.
2º Distribución de las utilidades.
3º Nombramiento de un director y de dos directores suplentes, que salen por sorteo, y del síndico y síndico suplente, que terminan su mandato.
4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, Marzo 15 de 1916. — Edmond Robert, gerente.
15 Marzo Nº 60-v-18 abril.

BALANCES
de Sociedades Anónimas

La presentación de los documentos mencionados por la Ley Nº 6778, con referencia a los Arts 361 y 362 del Código de Comercio, se hará por las sociedades anónimas nacionales anualmente en el tiempo y forma que determina el Art. 24.
Dentro de los quince días de aprobados definitivamente por la asamblea, y acompañado de la copia autenticada del acta, se presentará para su publicación el balance respectivo con la cuenta de ganancias y pérdidas, indicándose en el encabezamiento la fecha de la asamblea y si ésta modificó el balance sometido por el Directorio o lo aprobó sin modificaciones.
Las sociedades anónimas extranjeras que no manejen otros fondos que los provenientes de sus acciones, presentarán dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio un balance o estado demostrativo detallado de las operaciones que han practicado en el país, o bien, dentro de cincuenta días de aprobado el balance sometido a la asamblea de accionistas celebrada en el domicilio de la sociedad. La opción de este último temperamento deberá comunicarse dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio.
Las sociedades anónimas que guarden o manejen fondos públicos o dineros que no provengan exclusivamente de la colocación de sus acciones, presentarán trimestralmente, dentro de los treinta días, el balance de las operaciones del trimestre
Los Bancos y las sociedades comprendidas en el Art. 368 del Código de Comercio, presentarán en el mismo plazo de las anteriores el balance mensual
Para las sociedades que tengan su domicilio fuera de la Capital, los plazo vencerán con la salida del primer correo después de transcurridos.
Para las sociedades que tengan establecimientos fuera del asiento del Directorio Central, los plazos de presentación de los balances mensuales, o trimestrales, comenzarán con la salida del primer correo para el asiento del Directorio, después de vencidos los treinta días respectivos, Art. 55 – Acuerdo del 17 de Noviembre de 1908.
La sociedades que no dieren cumplimiento a las precedentes disposiciones, en los términos establecidos, incurrirán en las multas que sanciona la ley (Nº 5125) cuya graduación fíjase así: $ 200 en la primera vez; 600 en la segunda y $ 1000 en todas las demás, sin perjuicio de la publicación omitida y de la investigación que procederá a efectuar la Inspección General de Justicia, a los efectos de las demás responsabilidades legales que puedan derivarse de la omisión. Art. 69 ibidem.
El Boletín Oficial no recibirá ninguna copia de Balance que no sea perfectamente legible en todo su contenido, y, en su caso con la traducción de las firmas debiendo todo error o enmendatura presentarse salvado con Vº Bº de la Inspección General de Justici

---

COMPAÑIA ARENERA DEL VIZCAINO
Sociedad Anónima
Avenida de Mayo 621

Autorizada por el P. E. N. con fecha 2 de Marzo de 1906

Balance trimestral de saldos al 31 de Enero de 1916

	$ m/n		$ o/s
Capital autorizado..	10.000.000	y	440.000
» subscripto..	4.000.000	»	440.000
» realizado...	3.600.000	»	440 000

DEBITO	$ oro	$ m/n
Islas del Vizcaino, Carbó, Dorado y Doradito........		3188242 50
Instalaciones en la Isla Carbó		133202 43
Máquinas y útiles en la Isla Carbó.......		28261 84
Material para elaborar ladrillos..........		28869 95
Vapores y lanchas		1265694 09
Máquinas y útiles...........		111296 84
Sueldos de las Tripulaciones.		62583 07
Descarga.......		62577 09
Carbón de piedra..........		11242 11
Petróleo.......		16482 —
Utiles, enseres, etc		8395 58
Remolques.....		10543 54
Acarreos.......		36604 17
Accionistas.....		400000 —
Acciones en depósito........		10200 —
Obligaciones a cobrar.......		12253 51
Deudores varios		73263 47
Caja y Banco..		29894 69
Mobiliario......		8506 47
Gastos generales.		55199 23
Derechos de Aduana......		19854 97
Aparato Mercau...........		9941 15
Intereses y descuentos......		12198 97
Garantías por envases de petróleo......		2600 —
Garantías por licitaciones y concesiones..		14645 —
Pólizas y Patentes..........		3811 26
Acciones preferidas........	440000 —	
	440000 —	5616363 93

CREDITO	$ oro	$ m/n
Acciones preferidas (Conversión).....		1000000 —
Capital (40000 accs. ordinarias)........		4000000 —
Capital oro (4400 acs. preferidas)	440000 —	
Smit y Zoon (contratos a plazos sobre construcción de barcos....		62031 11
Fondo de reserva..........		94549 83
Fondo de seguros..........		77036 69
Fondo de renovación de materiales.......		1896 —
Acciones depositadas.......		10200 —
Obligaciones a pagar.......		6971 33
Acreedores varios.........		6553 80
Arena y pedregullo.........		337125 17
	440000 —	5616363 93

M. F. Erasquin, presidente. — Roberto Conti, gerente. — A. J. Castiglioni, contador. — Horacio Randle, síndico.

Buenos Aires, 5 de Abril de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.
Nº 370-v-17 abril.

BANCO EL HOGAR ARGENTINO

SOCIEDAD ANONIMA

Avenida de Mayo 886 — Buenos Aires

Crédito Real Mutual

Fundado el 1o de Septiembre de 1899

Autorizado por Decreto de 21 de Julio de 1899

Capital autorizado........................ $ 75.000.000.— m/n

Balance correspondiente al 1er. semestre del 17 Ejercicio Social al 29 de Febrero de 1916

ACTIVO		$ c/l	$ o/s
Acciones a emitirse		17500000 —	
Accionistas		9250000 —	
Préstamos hipotecarios y para construcciones		99603808 05	
Propiedades con contrato de promesa de venta		13922947 75	
Inmuebles de propiedad del Banco		8642650 —	
Deudores por terrenos vendidos a plazos		345173 16	
Préstamos con garantía de acciones		114691 86	
Caja y Bancos:			
Existencia en Caja	248297 71		
Depósitos en Bancos Ctas. Ctes.	4933586 55	5181884 26	
Muebles y útiles		100000 —	
Dividendo provisional acciones.—Activos		625475 —	
Cuentas diversas		11201292 39	
Certificados de participación subscriptos y en vigor		99095750 —	
Conversión			21795200 —
Cuentas de ganancias y pérdidas		1561153 33	
		267144825 80	21795200 —

PASIVO			
Capital:			
Subscripto	57500000 —		
A emitir	17500000 —	75000000 —	
Obligaciones emitidas en Buenos Aires en m/n 8 % Series A, B y C.		2000000 —	
Obligaciones emitidas en París:			
5 % 1910 oro sellado	o/s 9878100 —		
4 1/2 % 1911 oro sellado	» 6946100 —		
5 % 1913 oro sellado	» 4971000 —		21795200 —
Conversión de $ 21795200 oro sellado		49534545 44	
Fondo de reserva		2117311 50	
» » previsión		4086026 —	
Primas reservadas		2020962 94	
Utilidad sobre terrenos vendidos a plazos		131950 28	
Intereses obligaciones.—Cupón a vencer		821481 77	
» » vencido		1139470 15	
Cuentas diversas		6435895 40	
Acciones ordinarias a valor efectivo		2566279 69	
Valor nominal certificados de participación		99095750 —	
Certificados de participación A, B y C valor efectivo		16730033 30	
Cuentas de ganancias y pérdidas		5465119 33	
		267144825 80	21795200 —

Juan Carballido, presidente.—Manuel A. Portela, director secretario.—Agustín Mellian, director gerente.—Alberto C. Fontan, contador.—Eduardo Rocha, síndico. Alejandro del Castillo, síndico.

Buenos Aires, 7 de Abril de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial. teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

No 360-v-15 abril.

MOLINO DEL OESTE

SOCIEDAD ANONIMA

Cangallo 2853 — Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación con fecha 28 de Diciembre de 1904.

Capital subscripto e integrado.... $ m/n 800.000

Balance aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del día 25 de Marzo de 1916.

Undécimo Ejercicio 1o de Enero 31 de Diciembre de 1915

ACTIVO	$ m/n
Terrenos	407259 —
Edificios	217815 39
Maquinarias	247450 13
Casa Cangallo	76278 51
Frigoríficos	26541 70
Muebles y Utiles	11139 73
Títulos y Acciones	90155 71
Valores en Depósito	20000 —
Créditos Hipotecarios	16000 —
Mercaderías Generales	36330 85
Caja y Bancos	305449 59
Haciendas	356635 93
Sección Mantequería	50904 95
Deudores Varios	754189 99
	2616151 48

PASIVO	$ m/n
Capital	800000 —
Fondo de Reserva	80000 —
» » Amortización	280537 39
» » Previsión	180989 26
Bancos Letras a Pagar	100000 —
Valores en Depósito	20000 —
Accionistas (Por dinero depositado)	964884 97
Ganancias y Pérdidas (saldo)	189739 86
	2616151 48

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1915

Carlos B. Frigerio, Director Gerente.—Pedro Elizalde, contador. — Alejandro Etcheto, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS

DEBE	$ m/n
Seguros, Impuestos, Gastos Generales, Carbón, Cuentas Pérdidas. Personal, Intereses:	
Descuentos y Comisiones.	613472 65
Saldo (Beneficio Líquido).	189739 86
	803212 51

HABER	$ m/n
Trigos, Productos de Molienda, Hielo, Alquileres, Arrendamientos, Invernadas, Chancherías y Productos de Mantequería	803212 51
	803212 51

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1915

Carlos B. Frigerio, Director Gerente.—Pedro Elizalde, contador. — Alejandro Etcheto, síndico,

Buenos Aires, 7 de Abril de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

No 373-v-14 abril

BANCO DE CASTILLA Y RIO DE LA PLATA

Autorizado por Decretos del P. E. de fechas 7 de Octubre de 1908, 28 de Agosto de 1909 y 7 de junio de 1911.

Reconquista 335 — Buenos Aires

Capital social	$	5000000 —
» emitido	»	2906400 —
» subscripto	»	2906400 —
» realizado	»	2906400 —

Balance mensual al 29 de Febrero de 1916

ACTIVO	$ m/n
Acciones a emitir	2093600 —
Caja	71926 08
Bancos	3362 67
Impresos	7231 63
Instalación muebles y útiles	16852 74
Acciones en depósito	70000 —
Obligaciones a cobrar	1060505 73
Préstamos hipotecarios	163665 71
Adelantos en cuentas corrientes	39232 08
Gastos generales	39374 40
Casa Reconquista 331/39	1342286 77
Tarrenos Liniers	4055914 79
Propiedad Maipú 255/57	393000
» Belgrano 1245/49	85169 26
» Bolivar 685/87	16666 20
Valores al cobro	2663 28
Valores en custodia	1014028 —
Varias cuentas	247721 93
	10775251 27

PASIVO		$ m/n
Capital		5000000 —
Cuentas corrientes		75223 79
Depósitos a plazo fijo		5105 56
Caja de Ahorros		119974 88
Acciones en garantía		70000 —
Fondo de reserva		58128 —
Dividendo de 1914		109036 43
Hipotecas		4151930 20
Intereses y descuentos		21072 68
Depositantes de valores al cobro		2663 28
Títulos en garantía	359128 —	
Títulos en custodia	654900 —	1014028 —
Varias cuentas		148088 45
		10775251 27

Gorgonio de Miguel, presidente. — J. J. Ibáñez, gerente. — V. Gómez, contador. I. Casanova, síndico.

Buenos Aires, 10 de Abril de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

No 378-v-14 abril.

COMPAÑÍA DE TRAMVAYS ELECTRICOS DEL SUD

Puentecito No 403

(Sociedad Anónima)

Aprobada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 5 Julio de 1905 y Octubre 19 de 1906.

Balance mensual de saldos al 29 de Febrero de 1916.

Publicado de acuerdo con el Art. 360 del Código de Comercio

ACTIVO	$ m/n
Accionistas	194310 —
Caja	6761 76
Bancos	102886 60
Estacs. V. Perman. L. Aérea, C. Alim. Puente y Edificio	4058667 74
Tren Rodante	1068581 93
Inmuebles	122800 53
Materiales y útiles Generales en depósito	205424 19
Muebles útiles y herramientas	73082 02
Concesión	173200 —
Banco Provincia C/. Títulos en custodia	29610 —
Banco Nación C/. Títulos en depósitos	45020 —
Varias cuentas	191498 58
	6271823 45

PASIVO	$ m/n
Capital subs, 4000000 realizado 3805. 690. autorizado	4000000 —
Obligaciones de Capital	876272 73
Fondo de Reserva	21683 38
Fondo de previsión	54208 46
Directorio	45000 —
Varias cuentas	1274658 88
	6271823 45

Juan B. Mignaquy, presidente. — Juan C. Argüello, sub gerente. — Pedro Lacau, secretario.—F. Emilio Farías, p. contador. Vo Bo: Luis E. Zuberbuhler, síndico.

Buenos Aires, 11 de Abril de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

No 371-v-14 abril.

MUTUA HIPOTECARIA FRANCO SUD AMERICANA

(Sociedad Anónima)

Calle Córdoba 621

Establecida en París (Francia) con sus estatutos inscriptos en el Registro de Comercio de Buenos Aires con fecha 23 Septiembre de 1913.

(Esta Sucursal no tiene asignado un capital especial)

Balance trimestral de la sucursal de Buenos Aires al 31 de Marzo de 1916

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Préstamos hipotecarios	2508360 —	
Caja y Bancos		6218 93
Varios	176468 03	123870 —
Conversión	57239 15	
	2742067 23	130088 93

PASIVO	$ oro	$ m/n
Sede de París	2695037 63	
Varios	47029 60	
Conversión		130088 93
	2742067 23	130088 93

El Administrador Delegado.

Darcy Offermann

Buenos Aires, 11 de Abril de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

No 372-v-14 abril.

GERMANIA ESTANCIA LTDA

(ESTANCIA GERMANIA LIMITADA)

Fecha de aprobación de Estatutos, 19 de Abril de 1901

País de origen, Inglaterra

Domicilio legal, Estancia Germania, Estación Germania F. C. P.

Presentado a la Asamblea General de accionistas de la Compañía, celebrada en Londres el 24 de Enero de 1916 y aprobado sin modificación

Balance anual de saldos al 30 de Junio de 1915

ACTIVO	£	s	d	o/s
Campo, edificios, alambrados, etc.	200805	19	10	1012062 20
Maquinarias, útiles y herramientas	3833	4	9	19319 52
Hacienda	115843	6	5	583850 34
Varios deudores	124624	7	11	628106 95
Letras a cobrar	3688	14	8	18188 01
Efectivo en Banco	3426	14	0	17270 57
	452142	7	7	2278797 59
PASIVO				
Capital autorizado y emitido 15.000 acciones de £ 10 cada acción	150000	0	0	756000 —
Varios acreedores	11981	11	5	60387 12
Ventas de terreno	273017	7	5	1376007 55
Ganancias y pérdidas	17143	8	9	86402 92
	452142	7	7	2278797 59

S. E. u O.

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1916.

p. p. Germania Estancia Ltda. — Runciman y Compañía

Cuenta de Ganancias y Pérdidas por año al 30 Junio de 1915

DEBE	£	s	d	o/s
Sueldos, etc.	6984	3	8	35200 28
Gastos generales	5876	5	8	29616 47
Gastos s/ hacienda	3395	5	11	17117 33
Reparaciones	2200	17	2	11092 33
Depreciaciones	403	7	5	2032 99
Honorarios Directorio	150	0	0	756 —
Saldo	14523	6	3	73197 49
	33534	6	1	169012 89
HABER				
Venta de hacienda vacuna y caballar	23669	6	5	119293 38
» » lanares y porcinos	2155	10	11	10863 95
» » productos	3524	14	8	17764 65
Cambios	37	3	6	187 36
Intereses, descuentos, etc.	125	10	8	632 69
Arrendamientos	762	9	8	3842 91
Invernada	3259	10	3	16427 95
	33534	6	1	169012 89

S. E. u O.

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1916.

p. p. Germania Estancia Ltda.— Runciman y Compañía

Buenos Aires, 11 de Abril de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 376-v-14 abril.

THE STANDARD LIFE ASSURANCE COMPANY

Compañía de seguros sobre la vida autorizada por el P. E. N. el 20 Noviembre 1897. Casa Matriz: Edimburgo (Escocia) Sucursal: Moreno 750, Buenos Aires.

Capital autorizado y subscripto .... £ 500000 —

Capital integrado .... » 120000 —

Total de fondos.. £ 13 735.373 18 6

Balance trimestral de la sucursal al 15 de **Febrero 1916**

DEBE	$ o/s	$ m/n
Gastos comisiones	8054 49	8683 22
Siniestros y cesiones	48736 70	84906 90
Conversión		1109871 94
Casa Matriz	579975 30	50 —
Depósito de garantía	66528 —	
Préstamos hipotecarios y prendarios	6255280 24	1943915 —
Propiedad	159566 35	
Muebles	389 30	
Banco y Caja	72802 07	1041822 30
	7191332 45	4189249 36

HABER	$ o/s	$ m/n
Casa Matriz; saldo 15 Noviembre 15,	6583018 92	4091437 78
Primas e intereses	119969 88	97811 58
Conversión	488343 65	
	7191332 45	4189249 36

S. E. u O.

Buenos Aires, 28 de Marzo de 1916.

....

Buenos Aires, 7 de Abril de 1916

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 381-v 14 abril.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Dirección General de Correos y Telégrafos

De acuerdo con la autorización conferida por el Superior Gobierno en el artículo 2º del Decreto de fecha 28 de Enero último, por segunda vez llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión al «Garage» de la Administración de Correos y Telégrafos, de 2.800 cajones de Nafta para motor de automóviles, tipo «Etiqueta Verde», cajones de 2 latas de 18 litros como mínimum cada una, y 120 cajones de Kerosene de 2 latas de 18 litros como mínimum cada una. Por el pliego de condiciones, ocurrir de 11 a. m. a 7 p. m. a la Dirección Administrativa, calle Corrientes Nº 416 (2º piso), en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el 12 de Mayo próximo a las 3 pasado meridiano.

Las muestras pueden verse todos los días hábiles de 11 a. m. a 7 p. m. en el «Garage» Santiago del Estero número 1161. — Buenos Aires, Abril 12 de 1916. — El Jefe de la Dirección Administrativa.

-v 12 mayo.

Intendencia Municipal de la Capital

Llámase a licitación pública para el día 24 del corriente a las 2 p. m. para la provisión de treinta y seis (36) toneladas métricas de cemento Portland, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso. — Buenos Aires, Abril 13 de 1916. — El secretario.

v-24 abril.

Llámase a licitación pública para el día 24 del corriente a las 2 y 30 p. m., para la provisión de doscientas cincuenta (250) toneladas métricas de leña dura Campana, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso. — Buenos Aires, Abril 13 de 1916. — El Secretario.

v-24 abril.

Llámase a licitación para la provisión de una chata automóvil, con destino a la Dirección de Alumbrado. Tendrá lugar el día 18 del corriente a las dos pasado meridiano. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Abril de 1916.

v-18 abril.

Llámase a licitación para la provisión de ceniceros para lámparas de arco. Tendrá lugar el día 15 del corriente a las 10 y 30 a. m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Abril de 1916.

v-15 abril.

Llámase a licitación para el arrendamiento y explotación del Pabellón Recreo del Parque 3 de Febrero. Tendrá lugar el día 17 del corriente a las 2 p.m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Abril de 1916.

v-17 abril.

Llámase a licitación para la provisión de leche con destino a los Hospitales Municipales y demás dependencias de la Asistencia Pública, durante el año en curso. Tendrá lugar el día 17 del corriente a las 2 y 30 p.m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Abril de 1916.

v-17 abril.

Departamento Nacional de Higiene.

Llámase a licitación pública para la provisión de muebles con destino al Instituto de Bacteriología. Pliego de condiciones en la Secretaría Administrativa, 25 de Mayo 277, en la que se abrirán las propuestas el 24 de Abril a las 3 de la tarde, en presencia del Escribano de Gobierno y de los interesados que concurran. — El secretario.

v-24 abril.

Llámase a licitación pública para la venta de terneras sacrificadas en el Instituto de Vacuna, durante el corriente año. Pliego de condiciones en la Secretaría Administrativa, 25 de Mayo 277, en las que se abrirán las propuestas el 25 de Abril a las 3 de la tarde, en presencia del Escribano de Gobierno y de los interesados que concurran. — El secretario.

v-25 abril.

Llámase a licitación pública para la provisión de carbón Cardiff, con destino a las dependencias de este Departamento. Pliego de condiciones, en la Secretaría Administrativa, 25 de Mayo 277, en las que se abrirán las propuestas el 26 de Abril a las 3 de la tarde, en presencia del Escribano de Gobierno y de los interesados que concurran. — El secretario.

v-25 abril.

Llámase a licitación pública para la impresión de los Anales del Departamento durante el corriente año. Pliego de condiciones en la Secretaría Administrativa, 25 de Mayo 277, en la que se abrirán las propuestas el 27 de Abril a las 3 de la tarde, en presencia del Escribano de Gobierno y de los interesados que concurran. — El secretario.

v-27 abril.

Llámase a licitación pública para la provisión de terneras en pie, con destino al Instituto de Vacuna, durante el corriente año.

Pliego de condiciones en la Secretaría Administrativa, 25 de Mayo 277, en la que se abrirán las propuestas el 28 de Abril a las 3 de la tarde, en presencia del Escribano de Gobierno y de los interesados que concurran. — El secretario.

v-28 abril.

Llámase a licitación pública para la provisión de placas de vidrio, con destino al Instituto de Vacuna, durante el corriente año.

Pliego de condiciones en la Secretaría Administrativa, 25 de Mayo 277, en la que se abrirán las propuestas el 1º de Mayo a las 3 de la tarde en presencia del Escribano de Gobierno y de los interesados que concurran. — El secretario.

v-1º mayo.

Gobernación de Misiones

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación del presente aviso, para la provisión de raciones con destino a los presos y empleados de la Cárcel de esta Capital, con arreglo a las bases y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Secretaría de la Gobernación y en la Dirección de la Cárcel. Las propuestas se abrirán en la primera de las oficinas citadas, el día 29 de Abril corriente a las 9 a. m., en presencia de los interesados que concurran. — Posadas Marzo 30 de 1916. — Soriano S. Romero, secretario de la Gobernación.

v 29 abril.

Ministerio de Hacienda

Dirección General de Estadística de la Nación

SEGUNDA LICITACIÓN

Licitación para la impresión del Extracto Estadístico de la República Argentina.

Las propuestas deberán presentarse cerradas, en la Dirección General de Estadística (Edificio de la Aduana), hasta las dos pasado meridiano del día 24 de Abril próximo, para ser abiertas en ese mismo día, a la vista de los interesados.

Las propuestas deberán sujetarse a las condiciones siguientes:

1º El precio deberá referirse al pliego de ocho páginas, y deberá englobar en una sola cifra las diferencias de costos que resulta de las distintas operaciones y empleo de tipos de diversos cuerpos.

2º El tiraje será de dos mil ejemplares, debiendo en el precio del pliego incluírse la encuadernación de cien ejemplares en tela, y el resto a la rústica.

3º A las propuestas deberá agregar-

se una muestra de papel, y la impresión en tipos de los varios cuerpos que hayan de emplearse en la confección de la obra, de acuerdo con las muestras que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Estadística, todos los días de dos a cuatro pasado meridiano.

4º Los originales serán entregados a la imprenta por la Dirección General de Estadística, y aquélla deberá suministrar a la misma, tantas pruebas de imprenta cuantas desease revisar el señor Director de Estadística, siendo obligatorio para la imprenta la corrección de la primera prueba.

5º Mientras la imprenta tenga originales, deberá presentar a la Dirección General de Estadística, todos los días, un pliego nuevo de ocho páginas, para la corrección consiguiente.

6º La imprenta no podrá proceder a la impresión definitiva de manuscrito alguno, antes que el señor Director de Estadística no haya puesto su visto bueno en la prueba definitiva.

7º Los ejemplares del «Extracto Estadístico» aquí mencionado, deberán entregarse a la Dirección General de Estadística, a los quince días de suministrados los últimos originales, bajo la pena de cien pesos de multa por cada día de demora.

8º Las propuestas deberán ser acompañadas de un certificado del Banco de la Nación Argentina, que acredite que el licitante ha depositado en caución, a la orden del Ministerio de Hacienda, el cinco por ciento del costo total de la obra.

9º Las propuestas serán abiertas el día designado, en presencia de los interesados asistentes, con intervención del Escribano Mayor de Gobierno.

10. Las propuestas deberán presentarse en el sello que ordena la Ley de Contabilidad. — Buenos Aires, Abril 10 de 1916. — El Subdirector.

v-24 abril.

Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata

Pliego de condiciones para la provisión de materiales con destino a las reparaciones de las calderas de locomotoras al servicio de los Puertos de Buenos Aires y La Plata.

1º La entrega de los materiales licitados se efectuará en el Depósito de materiales, de la Dirección General de Puertos de Buenos Aires y La Plata, ubicado en la Dársena Sud, lado Este, a los 90 días de entregada a la casa proveedora la respectiva orden de compra, corriendo por cuenta de la misma el pago de todo derecho fiscal.

2º Con la propuesta, los recurrentes entregarán un certificado de depósito como garantía, a la orden de la Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, por un importe equivalente al 3 por ciento de su propuesta. — Buenos Aires, Marzo 22 de 1916.

v-1º mayo.

Pliego de condiciones de la licitación de venta de fierros viejos, de propiedad de la Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata.

Art. 1º Llámase a licitación pública, por el término de treinta (30) días, y con las formalidades de estilo, para oir precios por cada mil kilos de los fierros que se encuentran en el Puerto de La Plata, los que se detallan en la planilla aparte y representan un peso aproximado de 65 toneladas.

Art. 2º Las propuestas deberán venir hechas en el sellado correspondiente ($ 5 m/n) cinco pesos moneda nacional, la primera foja y pesos 1 moneda nacional, las siguientes, y bajo sobre sellado y lacrado a nombre del señor Director General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, ante quien, y en presencia de los interesados, que concurran al acto, se procederá a la apertura de los presupuestos enviados, el día y hora que se designarán para tal objeto.

Art. 3º Las propuestas deberán venir acompañadas de un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación Argentina y en la «Cuenta Garantía de Licitaciones», a nombre del señor Director General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, equivalente al 3 o/o (tres por ciento) del importe de la oferta, y el que será elevado al 5 o/o de la misma, por la persona que resulte compradora del material de referencia.

Art. 4º El que resulte comprador tendrá obligación de retirar la cantidad total de fierro que resulte, no permitiéndose rechazo alguno.

Será obligación del comprador retirar los fierros dentro de los primeros 10 días de aprobada la licitación por la Dirección General, quién se reserva el derecho de aprobarla o desaprobarla, sin que por esto haya lugar a reclamo por parte de los licitantes.

El pago se hará a medida que se vayan pesando los vagones, los que no se podrán retirar del puerto sin el abono previo del importe total en la Tesorería de la Aduana de La Plata.

Art. 5º Todos los gastos que ocasione el retiro de dichos fierros, serán por cuenta exclusiva del adquirente.

Los vagones serán pesados en la báscula del citado puerto, con intervención de la Oficina de Cargas y Maniobras y los interesados, si lo desearan, podrán dirigirse a la Oficina Técnica del Puerto de La Plata, la que les enseñará los fierros puestos en venta.

Art. 6º El pago se hará a medida que se vayan pesando los vagones; los que no podrán ser retirados del Puerto sin la constancia respectiva de haberse satisfecho el importe correspondiente. — La suma de esta venta ingresará a rentas generales por intermedio de la Administración de la Aduana del Puerto de La Plata, bajo el rubro de «Eventuales» y previa la liquidación de práctica por la dependencia que, en el Puerto de La Plata, tiene la Contaduría de la Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata. — Buenos Aires, Marzo ... de 1916.

Planilla de los fierros existentes para la venta en licitación pública

Kteps, 4.000 kilos.

Eclisas, 15.000 kilos.

Fierros varios en pedazos, 10.000 kilos.

Clavos de vía y tira-fondos, 4.000 kilos.

Sillas de cambio, hierro fundido, 5.000 kilos.

Cajas de lubrificación, hierro fundido, 1.000 kilos.

Bombas, hierro fundido, 1.000 kilos.

Cúpulas de cabrestantes, cilindros inutilizados de guinches y pocas barras de grilla con un peso aproximado de 25.000 kilos

Total, 65.000 kilos.

Las propuestas deberán ser presentadas en el Despacho de la Dirección General, el día 24 de Abril próximo, a las 4 pasado meridiano. — Buenos Aires, Marzo . . . . de 1916. — El Secretario.

v-24 abril.

Crédito Público Nacional

Licitación de Fondos Públicos y de Bonos Municipales Nacionalizados

Se hace saber a los interesados que el día 18 del corriente a las dos y media pasado meridiano, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al inmediato vencimiento de los siguientes empréstitos:

Fondo amortizante

Ley Nº 8123, Internos de Obras Públicas 1911, pesos 418.200 oro sellado.

Ley Nº 8121, Crédito Argentino Interno 1911, pesos 152,200 moneda legal.

Ley Nº 9086, Empréstito Municipal de 1897 (Nacionalizado), pesos 85,100 moneda legal.

Los títulos del Empréstito Interno de Obras Públicas 1911, se licitarán simultáneamente en esta Capital y en París ante el Banque de l'Union Parisienne, debiendo expresarse en las respectivas propuestas, además del capital que se ofrezca y de su precio, la localidad y moneda en que haya de efectuarse el pago a opción de proponentes dentro de las casas bancarias determinadas en los mismos títulos cuyas circunstancias tendrá en cuenta la Junta para resolver su aceptación.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse separadamente bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante los treinta días subsiguientes al del respectivo vencimiento.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, Abril 10 de 1916. — El Secretario.

v-18 abril.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Penitenciaría Nacional

Llámase a licitación por segunda vez la proveeduría de los artículos que mas abajo se detallan, para el próximo mes de Mayo, fijándose al efecto el día 19 del actual a las 3 pasado meridiano para que tenga lugar en el despacho del señor Director, en presencia de los interesados que concurran.

Los pagos se harán por la Tesorería General de la Nación, y las entregas serán hechas en esta Penitenciaría cuando la Dirección las solicite.

Todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del Establecimiento a disposición de los interesados.

1.800 pares de medias, algodón color.

1.800 pañuelos, algodón color.

900 Camisetas algodón blanco. — E. E. Rossi, secretario.

v-19 abril.

Llámase a licitación por segunda vez la proveeduría del artículo que más abajo se detalla, para el próximo mes de Mayo, fijándose al efecto el día 19 del corriente a las 3.30 pasado meridiano, para que tenga lugar en el despacho del señor Director en presencia de los interesados que concurran.

Los pagos se harán por la Tesorería General de la Nación, y las entregas serán hechas en esta Penitenciaría cuando la Dirección las solicite.

Todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del Establecimiento a disposición de los interesados.

400 kilos de pescado fresco de primera. — E. E. Rossi, secretario.

v-19 abril.

Llámase a licitación por segunda vez, la proveeduría del artículo que más abajo se detalla, para el próximo mes de Mayo, fijándose al efecto el día 19 del corriente a las 3,45 p. m., para que tenga lugar en el despacho del señor Director, en presencia de los interesados que concurran.

Los pagos se harán por la Tesorería General de la Nación, y las entregas serán hechas en esta Penitenciaría, cuando la Dirección las solicite.

Todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del Establecimiento a disposición de los interesados.

150 docenas de huevos. — E. E. Rossi, secretario.

v-19 abril.

Llámase a licitación por segunda vez, la proveeduría de los artículos que más abajo se detallan, para el próximo mes de Mayo, fijándose al efecto el día 19 del corriente a las 3,15 p. m., para que tenga lugar en el despacho del señor Director, en presencia de los interesados que concurran.

Los pagos se harán por la Tesorería General de la Nación, y las entregas serán hechas en esta Penitenciaría, cuando la Dirección las solicite.

Todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del Establecimiento a disposición de los interesados.

3.100 repollos.

50 ristras de cebollas.

50 ristras de ajos. — E. E. Rossi, secretario.

v-19 abril.

Llámase a licitación por segunda vez la proveeduría del artículo que más abajo se detalla, para el próximo mes de Mayo, fijándose al efecto el día 19 del corriente a las 3,30 p. m. para que tenga lugar en el Despacho del señor Director en presencia de los interesados que concurran.

Los pagos se harán por la Tesorería General de la Nación y las entregas serán hechas en esta Penitenciaría cuando la Dirección las solicite.

Todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del Establecimiento a disposición de los interesados.

20.000 kilos carne de vaca gorda libre de cogote y garrón. — E. E. Rossi, secretario.

v-19 abril.

Instituto Nacional de Ciegos

Por el término de cinco días y a contar desde la fecha, llámase a licitación privada para el próximo mes de Mayo, la provisión de: 240 kilos de azúcar tucumana de 1ª; 35 kilos de azúcar Ref. Arg.; 65 kilos de arroz Glacé; 50 kilos de arvejas chilenas de 1ª; 90 kilos de aceite marca Ottone c-r; 48 cajitas de betún marca Masson; 40 kilos de café caracolillo tostado; 50 kilos de garbanzos de 1ª; 80 kilos de jabón marsellés en barras; 48 cajitas de jabón Sunlight de dos panes cada una; 2 1/2 kilos de pimentón dulce de 1ª; 50 kilos de pasas de higo de 1ª; 50 kilos de porotos manteca de 1ª; 15 kilos de puré de tomate crudo de 1ª; 10 kilos de queso de goya para rallar; 80 kilos de sal gruesa salitrera española; 10 kilos de sal fina en bolsitas de 1 kilo c/u.; 6 docenas de zapallos marca Morgan's; 20 libras de té marca Tigre; 36 trapos para piso tamaño grande; 10 litros de vinagre de vino; 5 litros de vino seco; 270 kilos de dulce de membrillo de 1ª; 5 latas de dulce de batata de 1ª (de 1 kilo cada una); 250 kilos de fideos blancos especiales surtidos; 10 kilos de fideos blancos especiales finos; 65 kilos de harina marca O; 20 kilos de sémola de 1ª; 1660 kilos de carne de vaca surtida, libre de garrones y cogotes; 28 kilos de grasa fresca de vaca; 45 kilos de mondongo de 1ª; 1750 kilos de pan de segunda en panes franceses de un kilo cada uno; 62 kilos de pan de 1ª; 1265 litros de leche pura; 5 kilos de manteca fresca; 1550 kilos de papas de 1ª calidad; 8 repollos grandes y frescos; 12 cabezas grandes de cebolla; 6 cabezas de ajos; 10 atadítos de verdura surtida mensualmente; 4 zapallos grandes; 2 docenas de huevos frescos; 150 piezas de fruta fresca, a saber: naranjas o bananas; 1090 sábanas; 550 toallas; 545 fundas; 560 servilletas; 480 delantales; 345 calzoncillos; 335 camisetas; 335 pares de medias; 1070 pañuelos de mano; 150 sábanas de baño; 200 camisas; 200 calzones; 200 enaguas; 200 toallas id.; 120 blusas brin bronce; 110 guardapolvos; 180 repasadores; 56 colchas blancas; 68 trajes brin kaqui; 42 camisas; 42 cuellos; 50 piezas varias.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública el martes 18 del corriente a las cuatro de la tarde, deberán ser presentadas de conformidad al pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en su local calle Rivadavia 6293, bajo sobre cerrado, el día y hora indicados. — Buenos Aires, Abril 12 de 1916. — J. M. Espeche, Director.

v-18 abril.

Hospital de Clínicas

Llámase a licitación hasta el día 28 de Abril de 1916 a las 12 m., para la provisión de telas, carnes, leche y derivados, fideos y harinas, gallinas, pollos y huevos, pescado, pan, carbón y leña, algodón, gasa hidrófila, vendas, drogas, alcohol, verduras, artículos de almacén y ferretería, bazar, lavado de ropas, con destino al consumo del establecimiento por el término de seis meses. Los pliegos de condiciones estarán a disposición de los interesados en la Dirección del Hospital los días hábiles de 2 a 6 p. m. Las propuestas se abrirán ante los licitantes que concurran en el día y hora señalados en el Despacho del Director. Buenos Aires, 12 de Abril de 1916. — La Dirección.

v-28 abril.

Departamento de Menores Abandonados y Encausados. — Capital

Por el término de cinco días y a contar desde la fecha llámase a licitación privada para la provisión de: 10 docenas agujas para máquina cañón 1-1/2; cinco docenas agujas para máquina aparar Singer 2 y 3; quince badanas surtidas; cincuenta y dos metros cuero cromo del país; siete kilos clavos imitación; ocho kilos clavos bronce, tres kilos cola en cáscara, una caja cera negra; dos kilos cerote; quince gruesas cordones negros; cuarenta kilos descarne curado; cinco kilos harina de mandioca; 1/2 gruesa hilo de aparar, negro; 1/2 gruesa hilo de aparar blanco; treinta kilos garras planchadas; quince metros lienzo de 1ª, para forros; cin-

co cajas ojalillos negros; siete paquetes pestañas, 7 y 8-1/2 resma papel de lija, (zapatero); 3-1/2 gruesas pomada negra, cajas grandes; ciento sesenta y dos kilos suela macho; diez paquetes semillas, 8, 10 y 12; veinte litros tinta Trébol, negra; y quince litros tinta para la conformar unión, necesario para la confección de calzado con destino a los menores recluídos en el Departamento de Menores Abandonados y Encausados.

Las propuestas que serán abiertas en el despacho del señor Superintendente, con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, el Miércoles 19 del corriente a las 4 p. m. deberán ser presentadas de conformidad al pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en su local Güemes 4343, bajo sobre cerrado, el día y hora indicados. — Capital Federal, Abril 12 de 1916. — El Superintendente.

v-19 abril.

Prisión Nacional

Llámase a licitación privada para la provisión de los meses de Mayo a Diciembre del corriente año, de 61 kilos de queso de rallar del país, en entregas mensales de 8 kilos aproximadamente.

Esta licitación se llevará a cabo el día 14 del corriente, a las 3 p. m., en la Dirección de la Prisión Nacional, calle Pasco 2113, en presencia de los interesados que concurran al acto. Para demás datos y pliego de condiciones y planillas, dirigirse a la secretaría del mismo Establecimiento, todos los días de 12 m., a 6 p. m.

v-14 abril.

Asilo de Corrección de Mujeres

Por el término de cinco días a contar desde la fecha, llámase a licitación privada para proveer durante el mes de Mayo los artículos que más abajo se detallan, fijándose al efecto el día 14 del actual a las 3 y 30 p.m.,

Se presentarán las propuestas por triplicado, en sobre cerrado, a la Dirección del Establecimiento, Humberto 1º 378, para ser abiertas en el acto de la licitación con la intervención de la División Administrativa del Ministerio de Justicia.

Diariamente

140 kilogramos carne de vaca gorda de 1ª.

Mensualmente

2500 kilogramos carbón Glasgow zarandeado.

700 kilogramos carbón de Coke libre de polvo.

500 kilogramos carbón de leña fuerte sin polvo.

1500 astillas leña de espinillo.

Diariamente

12 repollos grandes y frescos.
4 docenas zanahorias.
12 docenas acelgas.
12 docenas nabos.
12 plantas lechuga frescas, repolladas.
24 cabezas de cebollas grandes.
6 cabezas de ajos.
3 zapallos grandes.
12 plantas escarola cultivada.
24 tomates grandes.
12 ajíes pimentón.
3 ataditos perejil.
3 ataditos apio cultivado.
1 atadito oregano.

Diariamente

2 docenas huevos frescos.
1 pollo grande gordo, sano.

3 trajes para los Ordenanzas, de paño buena clase negro o azul marino a elegir con su gorra correspondiente y las iniciales A. de C. de M. (bordadas en oro).

1000 metros lienzo A. O. de 1,20 de ancho.

1000 metros lienzo A. O. de 0,80 de ancho.

100 frazadas mezcla lana y algodón buena clase, de 2 metros por 1,50.

300 kilogramos lana limpia, buena clase, para colchones.

Todo en conformidad al pliego de condiciones que estará en la secretaría del Establecimiento a disposición de los interesados, como también un libro registro donde inscribirán su nombre y domicilio. — Buenos Aires, Abril 6 de 1916. — La Dirección.

v-14 abril.

Por el término de cinco días, a contar desde la fecha, llámase a licitación privada para proveer, durante el mes de Mayo, los artículos que más abajo se detallan, fijándose al efecto, el día 14 del actual, a las 3 y 30 pasado meridiano.

Se presentarán las propuestas por triplicado en sobre cerrado a la Dirección del Establecimiento, Humberto 1º 378, para ser abiertas en el acto de la licitación, con la intervención de la División Administrativa de Justicia:

Diariamente

140 kilogramos carne de vaca gorda de 1ª.

Mensualmente

2.500 kilogramos carbón «Glasgow» zarandeado.

700 kilogramos carbón de «Coke» libre de polvo.

500 kilogramos carbón de leña fuerte sin polvo.

1.500 astillas leña de espinillo.

Diariamente

12 repollos grandes y frescos.
4 docenas zanahorias.
12 docenas acelgas.
12 docenas nabos.
12 plantas lechugas frescas repolladas.
24 cabezas cebollas grandes.
6 cabezas ajos grandes.
3 zapallos grandes.
12 plantas escarola cultivada.
24 tomates grandes.
12 ajíes pimentón.
3 ataditos perejil.
3 ataditos apio.
1 atadito orégano.

Diariamente

2 docenas huevos frescos.
1 pollo grande, gordo, sano.

3 trajes para los Ordenanzas de paño, buena clase, negro o azúl marino, a elegir, con su gorra correspondiente y las iniciales A de C de M (bordadas en oro).

1000 metros de lienzo A. O. de 120 de ancho.

1000 metros de lienzo A. O. de 0,80 de ancho.

100 frazadas mezcla lana y algodón buena clase, de 2 metros por 1,50.

300 kilogramos lana para colchones, limpia, buena clase.

Todo en conformidad al pliego de condiciones que estará en la Secretaría del Establecimiento a disposición de los interesados, como también un libro registro donde inscribirán su nombre y domicilio. — Buenos Aires, Abril 6 de 1916. — La Dirección.

v-14 abril.

Cuerpo Guardia de Cárceles de la Nación.

Por el término de cinco días y a contar desde la fecha, llámase a licitación privada para la provisión de: 7 kilos 440 gramos arroz de primera, Gigante; 41 kilos 850 gramos arroz de segunda, Glacé; 139 kilos 500 gramos arroz bremen; 36 kilos 84 gramos arvejas enteras, verdes; 24 kilos 180 gramos aceite de oliva, primera por litros; 23 kilos 250 gramos aceite de segunda, cocina; 11 kilos 160 gramos azúcar, Refinería Argentina, en terrones; 50 kilos 220 gramos azúcar Tucumana, primera extra; 186 kilos azúcar Tucumana, de segunda; 301 kilos 320 gramos bacalao; 2274 kilos 780 gramos carne con hueso de primera, fresca; kilos 0.186 gramos, conserva de tomate cruda; 5 kilos 580 gramos café en grano, tostado, de primera, mezcla Puerto Rico, Borbón y Moka; 20 kilos 925 gramos café Brasil, de primera, en grano, tostado; 23 kilos 250 gramos café Brasil de segunda, en grano, tostado; 5 kilos 301 gramos dulce de membrillo, de primera; 5 kilos 301 gramos dulce de ciruelas, de primera; 5 kilos 301 gramos dulce de orejones, de primera; 12 kilos 555 gramos especies, codimentos, pimentón, etc; 5 kilos 487 gramos, frutas secas, surtidas, partes iguales; 24 kilos 738 gramos fariña de primera; 4650 piezas frutas frescas, naranjas, mandarinas, duraznos, bananas, comunes, (mercado); 82 kilos 770 gramos grasa de vaca, pura, derretida y fresca; 36 kilos 84 gramos garbanzos Saúco; kilos 0.186 gramos, hongos secos de primera; 9 kilos 300 gramos harina de trigo de primera, marca 000; 33 kilos 480 gramos harina de trigo de segunda, marca 0; 40 kilos 734 gramos harina de maíz, fresca y limpia; 34 kilos 38 gramos lentejas; 5673 kilos leña quebracho colorado, torta; 40 kilos 734 gramos maíz pisado, fresco y limpio; 6 kilos 696 gramos porotos de manteca; 1 kilo 488 gs. porotos Pallares; 32 kilos 550 gramos porotos triguillos; 6 kilos 45 gramos sal fina; 174 kilos 375 gramos sal gruesa común, limpia; 65 kilos 960 gramos sémola; 4 kilos 743 gramos tocino en lonja, fresco; kilos 0,744 gramos, té Ceylán; 40 kilos 734 gramos trigo pisado, fresco y limpio; 10 kilos 230 gramos vinagre de vino; 53 kilos 940 yerba Paraguaya, extra, Cruz de Malta; necesario para la confección de los ranchos del personal de empleados y recluídos del Departamento de Menores Abandonados y Encausados Anexo al Cuerpo de Guardia de Cárceles de la Nación, durante el mes de Mayo próximo.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Superintendente, con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, el Viernes 14 del corriente, a las cuatro de la tarde, deberán ser presentadas de conformidad al pliego de condiciones que está a disposición de los interesados, en su local Güemes 4343, bajo sobre cerrado, el día y hora indicado. — Capital Federal, Abril 7 de 1916. — El Superintendente.

v-14 abril.

Por el término de cinco días, y a contar desde la fecha, llámase a licitación privada para la provisión de: 13 kilos, 640 gramos arroz Gigante; 421 kilos, 600 gramos, arroz Glacé; 70 kilos, 184 gramos arvejas enteras verdes; 182 litros, 280 gramos Aceite oliva; 20 kilos, 460 gramos azúcar Ref. Argentina en terrones; 505 kilos, 920 gramos azúcar tucumana primera; 540 kilos, 020 gramos Bacalao; 5601 kilos, 080 gramos Carne fresca de primera, depostada; 0 kilos, 341 gramos conserva de tomate; 10 kilos, 230 gramos Café de primera tostado, en grano, mezcla Pto. Rico, Borbón y Moka; 210 kilos, 800 gramos Café Brasil de primera, tostado, en grano; 8773 kilos leña quebracho colorado «torta»; 44 kilos, 205 gramos Dulce de membrillo de primera; 44 kilos, 205 gramos Dulce de ciruelas; 44 kilos, 206 gramos Dulce de orejones; 26 kilos, 650 gramos Especias; 44 kilos, 547 gramos fruta seca, surtida, en partes iguales; 52 kilos, 638 gramos Fariña de primera; 256 kilos, 370 gramos Grasa de vaca, pura, derretida y fresca; 70 kilos, 184 gramos garbanzos; 0 kilos, 341 gramos hongos secos; 17 kilos, 050 gramos harina de trigo 000; 337 kilos, 230 gramos harina de trigo 0; 70 kilos, 184 gramos harina de maíz; 52 kilos, 638 gramos de lentejas; 70 kilos, 184 gramos maíz pisado, fresco y limpio; 67 kilos, 456 gramos porotos de manteca; 2 kilos, 728 gramos porotos pallares; 45 kilos 570 gramos sal fina; 305 kilos, 350 gramos sal gruesa; 175 kilos, 460 gramos sémola fresca y limpia; 43 kilos, 183 gramos tocino fresco y cortado en lonjas; 1 kilo, 360 gramos té Ceylón 500; 70 kilos, 184 gramos Trigo pisado fresco y limpio; 87 litros, 730 milígramos vinagre de vino; 168 kilos 640 yerba paraguaya Cruz de Malta; necesario para la confección de los ranchos de oficiales y tropa del Cuerpo Guardia de Cárceles de la Nación, durante el mes de Abril próximo.

Las propuestas, que serán abiertas en el despacho del señor Jefe, con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, el Viernes 14 del corriente a las 4 p. m., deberán ser presentadas de conformidad al pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en su local Güemes 4343, bajo sobre cerrado, el día y hora indicados. — Capital Federal, 8 de Abril de 1916. — El Jefe.

v-14 abril.

Consejo Nacional de Educación

Llámase a licitación pública para el 24 de Abril del corriente año, a las 2 p. m, en el local de este Consejo, Rodríguez Peña 935, para la reconstrucción del edificio escolar Fiscal número 16 de Villa Alba (Pampa), de acuerdo con las bases, pliego de condiciones, presupuestos y planos aprobados al efecto, que dedrán los interesados a su disposición en la Oficina de la Dirección General de Arquitectura de esta repartición. Los interesados deberán hacer sus propuestas en los formularios oficiales impresos con tal objeto, en sobres cerrados, ante la Mesa de licitación y en presencia de los interesados que concurran al acto, todo de conformidad a lo dispuesto en las Leyes de Contabilidad y Obras Públicas, no admitiéndose propuestas que no llenen las formalidades indicadas.

Nota: Se hace saber que en el mismo día y hora antes mencionado, se realizará actual acto en Santa Rosa de Toay, Capital del Territorio. — El secretario general.

v-24 abril.

Ministerio de Obras Públicas

Obras Sanitarias de la Nación

Se hace saber a los propietarios de inmuebles ubicados en la sección comprendida por las calles Avenidas San Martín, Tres Cruces y Constituyentes, vías del Ferrocarril Central Argentino (Rosario, Melián, Pampa, Triunvirato, Bella Vista y Chorroarín, hasta Avenida San Martín, que el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, ha resuelto librar al servicio público las obras de provisión de agua corriente en dicha sección y fijado plazo hasta el 31 de Mayo próximo, para que todos los propietarios instalen sus servicios internos y soliciten las conexiones externas, bajo apercibimiento de aplicarles la multa que establece el Reglamento y de proceder a ejecutar los trabajos de oficio y por cuenta del propietario, si no cumplen. — Buenos Aires. Abril 6 de 1916. — José I. Coñi, secretario.

v-31 mayo.

Se llama a licitación para la provisión de maquinaria con destino a la ciudad de Santa Fe, de acuerdo con el plano y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Sección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 pasado meridiano.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 24 de Abril de 1916, a las tres pasado meridiano, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 20 de Diciembre de 1915. — José I. Coñi. Secretario.

v-24 abril.

Se llama a licitación para la provisión de (100 000) cien mil toneladas métricas de leña quebracho colorado, campana; con destino a las maquinarias de la Capital Federal; de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, Charcas 1840; todos los días hábiles de 1 a 5 pasado meridiano.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación; calle Charcas 1840 y serán abiertas el 17 de Abril próximo a las 3 p: m: en presencia de los inetresados que concurran al acto: — Buenos Aires; Marzo 14 de 1916: — José I: Goñi; secretario.

v-15 abril.

Se llama a licitación para el suministro de ocho mil (8000) toneladas métricas de sulfato de alúmina o alúmino férrico, de acuerdo con todo el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p.m.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, calle Charcas 1840, y serán abiertas el 17 de Abril próximo en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires. Marzo 16 de 1916. — L. Celasco, Prosecretario.

v-16 abril.

Dirección General de Arquitectura

Llámase a licitación pública hasta el día 17 de Abril próximo, a las 3 pasado meridiano; para la construcción de una pasarela en el edificio de la Aduana de la Capital. Datos en la Dirección General de Arquitectura (Lima 287): Buenos Aires; Marzo 18 de 1916: —

v-17 abril:

Dirección General de Obras Hidráulicas.

Llámase a licitación pública, hasta el día 27 de Abril próximo, a las 3 p. m., para efectuar la extracción de las cenizas y escorias provenientes del tren de dragado y embarcaciones a cargo de la Comisión del Plata Superior.

Las propuestas extendidas en el papel sellado correspondiente y acompañadas de un certificado de depósito vaolr de pesos 500 moneda legal, hecho en el

Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas, serán presentadas en sobre cerrado, el día y hora indicados, en la Dirección General de Obras Hidráulicas, Casa de Gobierno, tercer piso, donde los interesados pueden obtener gratis, los documentos y datos pertinentes, todos los días hábiles de 1 a 5 p. m.— Buenos Aires, Marzo 27 de 1916.
v-27 abril.

———

Llámase a licitación pública, hasta el día 25 de Abril próximo, a las 4 p. m., para la provisión de 320 toneladas métricas de cemento Portland, destinado al Depósito Central.

Las propuestas serán formuladas en un papel sellado de pesos 5,00 y presentadas bajo sobre cerrado, el día y hora indicados, en la Dirección General de Obras Hidráulicas, Casa de Gobierno tercer piso.

Los documentos respectivos se entregarán gratis a quienes los soliciten, en la Inspección General de Máquinas y Materiales. — Buenos Aires, Marzo 25 de 1916.
v.25 abril.

EDICTOS, CITACIONES Y EMPLAZAMIENTOS

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Concepción Camou de Decarli, por sí y por su hijo menor don Antonio Claudio Decarli, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex-Profesor de Música de las Escuelas de la Capital, don Antonio Claudio Decarli. — Buenos Aires, Abril 12 de 1916. El Secretario.
v-26 abril.

———

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Julia García de Taboada y las señoritas Julia, María, Salomé, Flora y doña Josefa Emilia Joaquina Taboada García, en su carácter de hijas legítimas del ex-jubilado don Eduardo Taboada. — Buenos Aires, Abril 12 de 1916. — El Secretario.
v-26 abril.

———

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al beneficio previsto por el artículo 51 de la Ley 4349 doña María Reyes Vignolles de Thames Alderete por sí y por sus hijos menores, don Eduardo Rafael don Jesús y don Juan Bautista Alderete, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Director de la Escuela «Las Palmas» (Chaco), don Eduardo Thames Alderete. — Buenos Aires, Abril 4 de 1916. — El secretario.
v-24 abril.

———

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al beneficio previsto por el artículo 51 de la Ley 4349, doña Laura Pérez de Carbajal, en su carácter de viuda del ex Guardián de la Penitenciaría Nacional, don Rafael Carbajal o Rafael Carvajal Esteban. — Buenos Aires, Abril 4 de 1916. — El secretario.
v-24 abril.

———

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Manuela del Valle de Brash, en su carácter de viuda del ex Subcomisario de Policía de la Capital, don Diego Brash. — Buenos Aires, Abril 8 de 1916. — El Secretario.
v-19 abril.

———

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Angela Irazábal de Otero, en su carácter de viuda del ex jubilado don José Otero. — Buenos Aires, Abril 7 de 1916. — El Secretario.
v-18 abril.

———

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Isabel Tabor'a de Naveira por sí y en representación de su hija menor Adela Naveira y doña María Isabel Naveira en ejercicio de su propio derecho, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex Juez en lo Civil, doctor don Raimundo Naveira. — Buenos Aires, Abril 5 de 1916. — El secretario.
v-15 abril.

———

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión don Salvador Rodríguez en representación de sus pupilos los menores don Carlos Augusto, Raúl María y Sara Mariana Rodríguez, en su carácter de hijos legítimos del ex jubilado don Alberto María Rodríguez. — Buenos Aires, Abril 5 de 1916. — El secretario.
v-15 abril.

———

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al beneficio del artículo 51 de la Ley 4349, doña Teresa Scotti de Giannullo por sí y en representación de sus hijos menores don Ernesto, Dª Ana Antonia y Dª Teresa Giannullo, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex guinchero del Puerto de la Capital, don Romeo Giannullo. — Buenos Aires, Abril 5 de 1916. — El secretario.
v-15 abril.

———

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Rosaura Sosa de Castillo, en su carácter de viuda del ex-jubilado don Manuel Castillo. — Buenos Aires, Abril 4 de 1916. — El secretario.
v-14 abril.

———

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Sebastiana Cigalceta de Galarregui, en su carácter de madre de la ex-maestra de la Escuela Nº 3 del C. E. 20 de la Capital doña Concepción Galarregui. — Buenos Aires, Abril 4 de 1916. — El secretario.
v-14 abril.

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a los señores S. Ferrari e Hijos, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación, ingresen en Tesorería la suma de pesos 17,36 moneda legal, que adeudan en concepto de derechos aduaneros y reposición de sellado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.
E. 13 Abril v-27 abril.

———

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don Antonio Fontana, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación, ingrese en Tesorería la suma de pesos 154,88 moneda legal, que adeuda en concepto de derechos aduaneros y reposición de sellado; bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.
E. 13 Abril v-27 abril.

———

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza al señor Ernesto Costa, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación del presente, ingrese en la Tesorería la suma de pesos 34,97 moneda nacional, que adeuda al Fisco en concepto de derechos aduaneros, y la de pesos 8 moneda nacional, por reposición de sellos, bajo apercibimiento de lo establecido por el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.
E. 13 Abril v-27 abril.

———

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a los ex Capellán del Ejército D. Miguel Salguero, Teniente 1º don Emilio M. Flores, y Subteniente don Arturo Di Fiori, para que dentro del término de diez días comparezcan ante la misma a responder de los cargos que se les tiene formulados, por valor de pesos 7250, pesos 4,28 y pesos 5,93, respectivamente, en concepto de pasajes, bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Buenos Aires, Abril 12 de 1916. — Los Secretarios.
E. 13 Abril v-27 abril.

———

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita llama y emplaza a don Pedro Vásquez, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación del presente, ingrese en Tesorería la suma de pesos 47,10 moneda legal, que adeuda al Fisco en concepto de alquiler del Puesto Nº 2 del mercado de la Ensenada y reposición de sellado; bajo apercibimiento de hacer efectivas las sanciones de apremio determinadas por el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los secretarios.
E. 11 Abril v-25 abril.

———

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita llama y emplaza a Dª. Teodora S. de Figueroa, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación del presente, ingrese en Tesorería General, la suma de pesos 10 moneda legal, abonada de más por la Dirección General de Correos y Telégrafos, y la de pesos 17 moneda legal, por reposición de sellado en las actuaciones producidas; bajo apercibimiento de hacerse efectivas las sanciones de apremio determinadas por el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los secretarios.
E. 11 Abril v-25 abril.

———

Aduana de la Capital

Por orden del Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Caprile, se hace saber a don Salomón R. Founés, la siguiente providencia recaída en el expediente «16-J. — o 133 E- sobre introducción de mercaderías por correo»: Diez de Abril de mil novecientos diez y seis. Como se pide a Liquidaciones fecho a Control y Pagos para que se intime al denunciado a poste restante, sucursal Nº 1 por certificado con aviso de retorno y por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial por tres días, la cancelación del expediente, es decir el pago de la multa impuesta y derechos que correspondan por este expediente, bajo apercibimiento de resolverse lo pertinente en caso de no comparencia vuelva a Asesoría y Sumarios a los efectos oportunos. — Firmado: A. Caprile».

En consecuencia se intima a dicho señor ... quien lo represente para que dentro del tercer día satisfaga en esta Sección la cantidad de pesos curso legal 69.274,43 (setenta y nueve mil doscientos setenta y cuatro pesos con cuarenta y tres centavos moneda legal) importe que corresponde a los derechos y multa aplicada en el ya citado expediente, debiendo al mismo tiempo reponer pesos 43 (cuarenta y tres pesos) en sellos. Queda Ud. notificado. Sección Control y Pagos. Aduana de la Capital. — Buenos Aires, Abril 11 de 1916. — José L. Lanzarotti, Jefe de Control y Pagos.
v-14 abril.

———

A los efectos del artículo 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza a doña Dolores Sánchez de Olaya, y a todas las personas que se consideren con derecho a 29 paquetes de cigarros de hoja, 1 frasco de loción, 1 caja de jabones y 1 caja de polvos que le fueron secuestrados a la referida Olaya, al pretender introducirla clandestinamente a plaza, para que tomen intervención en el expediente Nº 45, letra F, del corriente año, dentro de los cinco días contados de la primera publicación del presente edicto, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía. — Aduana de la Capital. — Asesoría y Sumarios, Abril 10 de 1916.—A. M. Capurro, Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.
v-15 abril.

———

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan correspondienets, al expediente de Muestras y Encomiendas, Dársena Norte, número 169 M., o 131 R., o 430 R., o 60 R., que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de 15 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de 1912.

Marca Joaquín Montara, sin número, 1 paquete, vapor Mausland, serie F, 1998, fecha de entrada, Noviembre 4 de 1915; marca Expreso La Confianza, sin número, 1 paquete, vapor Araguaya, serie G, 52, fecha de entrada, Noviembre 4 de 1915; marca Nicolás Ansaldo, sin número, 1 paquete, vapor Toscana, serie G, 132, fecha de entrada, Noviembre 8 de 1915; marca Prudens Hnos., sin número, 1 paquete, vapor P. de Asturias, serie G, 175, fecha de entrada, Noviembre 9 de 1915; marca Prudens Hnos., sin número, 1 paquete, vapor P. de Asturias, serie G, 176, fecha de entrada, Noviembre 9 de 1915; marca Prudens Hnos., sin número, 1 paquete, vapor P. de Asturias serie G, 177, fecha de entrada, Noviembre 9 de 1915; marca Prudens Hnos., sin número, 1 paquete, vapor P. de Asturias, serie G. 178, fecha de entrada, Noviembre 9 de 1915; marca Prudens Hnos., sin número, 1 paquete, vapor P. de Asturias, serie G. 179, fecha de entrada, Noviembre 9 de 1915; marca GC, número 1, 1 cajón, vapor Vestri, serie G., 299, fecha de entrada, Noviembre 10 de 1915; marca en diamante Z., número 1678, 1 cajón, vapor Frisia, serie G., 305, fecha de entrada Noviembre 10 de 1915; marca en diamante, número 1676, 1 cajón, vapor Frisia, serie G., 305, fecha de entrada, Noviembre 10 de 1915; marca Antonio Do Santos, sin número, 1 cajón, vapor Frisia, serie G., 311, fecha de entrada, Noviembre 10 de 1915; marca Cayetano Campos, sin número, 1 cajón, vapor P. de Satrústegui, serie G., 325, fecha de entrada, Noviembre 10 de 1915; marca Carlos Flinger, sin número, 1 cajón, vapor Crafton Hull, serie G., 424, fecha de entrada, Noviembre 16 de 1915; marca H. F. Honston, sin número, 1 cajón, vapor Garonna, serie G. 593, fecha de entrada Noviembre 17 de 1915; marca E. Pastino, sin número, 1 esqueleto, vapor Reg. Elena serie G., 829, fecha de entrada, Noviembre 22 de 1915; marca M. Torre Blanca, sin número, 1 paquete, vapor BR. V. Eugenia serie G., 957, fecha de entrada, Noviembre 25 de 1915; marca Julia de Ronci, sin número, 1 paquete, vapor R. V. Eugenia, serie G.,

964, fecha de entrada, Noviembre 25 de 1915; marca MR, número 1153, 1 baúl, vapor F. C. Pacífico, serie G. 1023, fecha de entrada, Noviembre 26 de 1915; marca J. Barta, sin número, 1 cajón, vapor Voltaire, serie G., 1076, fecha de entrada, Noviembre 25 de 1915; marca Serci Elida, sin número, 1 baúl, vapor Reg. Elena, serie G., 838, fecha de entrada, Noviembre 25 de 1915; marca D. B. Rechardson, número 1132, 1 baúl, vapor A. C. Pacífico, serie F., 1865, fecha de entrada, Noviembre 29 de 1915; marca LPC., número 1346, 1 cajón, vapor Goronna, serie G., 510, fecha de entrada, Octubre 17 de 1915; marca Manuel Palacios, sin número, 2 baúles, vapor Vauban, serie Z., 2887/88, fecha de entrada, Noviembre 2 de 1915; marca Frandisni, sin número, 1 bulto, vapor Araguaya, serie Z., 2920, fecha de entrada, Noviembre 5 de 1915; marca Francisco Persedes, sin número, 1 bulto, vapor Reg. Elena, serie Z., fecha de entrada, Noviembre 2 de 1915; marca Cayetano Larsado, sin número, 1 bulto, vapor R. V. Eugenia, serie Z., 3266, fecha de entrada, Noviembre 25 de 1915; marca en triángulo AEBC, número 100, 1 paquete, vapor Voltaire, serie Z., 1099, fecha de entrada, Noviembre 26 de 1915. — El Jefe.

v-27 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al expediente número 439 D, o 295 A; o 14 D., deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de 15 días, de la publicación del presente aviso:

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Marca RRL, sin número, 1 bolsa, vapor Fynlaud, paquete 3630, fecha de entrada, Agosto 24 de 1915. — El Jefe.

v-27 abril.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Manuel B. de Anchorena, se cita al señor **Hanneman y Pacheco**, para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes en turno, si no comparece. — Buenos Aires, Febrero 18 de 1916. — F. A. González del Solar, secretario.

Nº 689-v-14 abril.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Tomás Arias, se cita al señor **Silvio Rusconi**, para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes en turno, si no comparece. — Buenos Aires, Febrero 28 de 1916. — Carlos D. Giménez, secretario.

Nº 691-v-14 abril.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Tomás Arias, se hace saber a don **Juan Von Ester de Müller**, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, por ante la Secretaría del doctor Rufino J. Varela, interinamente a cargo del subscripto, ha recaído la siguiente providencia: «Buenos Aires, Febrero 12 de 1916. — Autos y Vistos: No habiendo opuesto excepción alguna el señor Defensor de Ausentes, representante del ejecutado, don Juan Von Ester de Müller, llévese adelante, con costas, la ejecución que contra éste sigue el Fisco Nacional. — Provee el infrascripto por resolución superior. — Manuel B. de Anchorena». — Buenos Aires, Febrero 22 de 1916. — Rufino J. Varela, secretario.

Nº 693-v-14 abril.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Manuel B. de Anchorena, se cita al señor **Antonio Martínez**, para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes en turno, si no comparece. — Buenos Aires, Febrero 18 de 1916. — F. A. González del Solar, secretario.

Nº 695-v-14 abril.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Tomás Arias, se cita al señor **Juan Texidó**, para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes en turno, si no comparece. — Buenos Aires, Febrero 22 de 1916. — Rufino J. Varela, secretario.

Nº 697-v-14 abril.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Tomás Arias, se hace saber a don **Pablo Matheu**, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, el señor Juez ha dictado sentencia con fecha 25 de Noviembre ppdo., la cual es del tenor siguiente: «Buenos Aires, Noviembre 25 de 1915. — Autos y Vistos: Resultando de autos que el defensor del ejecutado no ha opuesto excepción alguna, llévese adelante la presente ejecución, hasta el completo pago al acreedor del capital, intereses y costas. — T. Arias». — Buenos Aires, Febrero 17 de 1916. — L. Gómez Molina, secretario.

Nº 699-v-14 abril.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Tomás Arias, se cita al señor **Jacques Mont**, para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes, en turno, si no comparece. — Buenos Aires, Febrero... de 1916. — Carlos D. Giménez, secretario.

Nº 501-v-14 abril.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Manuel B. de Anchorena, se hace saber por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, que en el juicio seguido por el Fisco Nacional contra don **Felipe R. González y Cía.**, sobre cobro de pesos, que tramita por la Secretaría a cargo del autorizante, ha recaído la siguiente resolución: Buenos Aires, Febrero 12 de 1916. — Autos y Vistos. — Informando en este acto el actuario, que, a pesar de haberse notificado en forma el auto de fojas 14 vuelta, no ha sido opuesta excepción alguna, y haciendo efectivo el apercibimiento decretado, llévese la ejecución adelante hasta hacerse al acreedor íntegro pago del capital, intereses y costas. — Firmado: Manuel B. de Anchorena. — Buenos Aires, Febrero 23 de 1916. — F. A. González del Solar, secretario.

Nº 503-v-14 abril.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Tomás Arias, se cita al señor **D. S. Müller**, para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes, en turno, si no comparece. — Buenos Aires, Febrero... de 1916. — L. González Molina, secretario interino.

Nº 505-v-14 abril.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Tomás Arias, se cita a don **Pedro Noli**, para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes, en turno, si no comparece. — Buenos Aires, Febrero 12 de 1916. — Carlos D. Giménez, secretario.

Nº 507-v-14 abril.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Tomás Arias, se hace saber al señor **José Patri**, que en el juicio seguido ante su Juzgado y Secretaría del autorizante por el Fisco Nacional, sobre cobro de pesos, se ha dictado la siguiente resolución con fecha Marzo 2 del corriente año, cuya parte dispositiva se transcribe al efecto de su notificación siendo del tenor siguiente: Por estos fundamentos y lo dispuesto en los artículos 185 y 268 de la Ley Nacional de Procedimientos, fallo: ordenando se lleve esta ejecución adelante hasta el completo pago al Fisco Nacional de la suma reclamada, intereses y costas. — T. Arias. — Buenos Aires, Marzo 27 de 1916. — Carlos D. Giménez, secretario.

Nº 509-v-14 abril.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital de la Nación, doctor Manuel B. de Anchorena, se hace saber por el término de tres días, a don **Domingo Guglialmelli**, que en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional, se ha dictado sentencia, la que dice así: Buenos Aires, Noviembre 23 de 1915. — Autos y Vistos: No habiendo el ejecutado opuesto excepción legítima dentro del término de ley, llévese la ejecución adelante hasta hacerse pago íntegro al acreedor, del capital, intereses y costas del juicio. — Manuel B. de Anchorena. — Buenos Aires, Febrero 15 de 1916. — Rafael A. Leguizamón, secretario.

Nº 687-v-14 abril.

Por disposición del señor Juez Letrado Suplente del Territorio, Dr. Arturo Monferrán, se cita, llama y emplaza a don Florián A. Merlo, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue a instancia fiscal, por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Formosa, Marzo 18 de 1916. — Alejandro Cúneo, secretario.

Of. v-29 abril.

Ministerio de Marina

Prefectura General de Puertos

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Daniel Rojas Torres, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a las siguientes embarcaciones que han sido halladas abandonadas por la Subprefectura del Puerto de Posadas.

Arboladura, canoa, sin nombre eslora 6.07, manga 0.35, puntal 0.22 clase de madera cedro.

Arboladura canoa, nombre «Gancho», eslora 4.11, manga 0.15, puntal 0.35, clase de madera cedro.

Arboladura canoa, sin nombre, eslora 5.50, manga 1.00, puntal 0.50, clase de madera cedro.

Arboladura canoa, sin nombre eslora 5.85, manga 1.10, puntal 0,45, clase de madera cedro.

Arboladura canoa, sin nombre, eslora 4.07, manga 1.00, puntal 0.40, clase de madera cedro.

Arboladura canoa, sin nombre, eslora 4.90, manga 1.10, puntal 0.40, clase de madera cedro.

Arboladura canoa, sin nombre, eslora 6.09, manga 1.40, puntal 0.40 clase de madera cedro.

Arboladura piragua, sin nombre, eslora 6.50, manga 0.74, puntal 0.25, clase de madera timbó.

Arboladura piragua, sin nombre, eslora 7.70, manga 0.92, puntal 0.50 clase de madera timbó.

Arboladura piragua, sin nombre, eslora 6.19, manga 0.22, puntal 0.11, clase de madera timbó.

Arboladura piragua, nombre Tiempo, eslora 5.00, manga 0.18, puntal 0.12 clase de madera cedro.

Nota — Todas sin pintura.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Abril 7 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-17 mayo.

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Daniel Rojas Torres, dictada en expediente letra D, Nº 2296, se cita llama y emplaza por el término de (30) treinta días a contar desde la fecha del presente edicto, a los señores Pedro Otaño, Francisco A. Ballesteros o a quien se considere propietario de la lancha a vapor «Maruquita», matriculada bajo el número 194, a fin de que se presente ante la Prefectura General de Puertos, en el plazo señalado, a tomar la intervención que le corresponde con motivo del expediente iniciado a raíz del naufragio y salvamento de la mencionada embarcación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Abril 7 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-17 mayo.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Daniel Rojas Torres, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa que ha sido hallada abandonada por la Subprefectura del Puerto de San Pedro y cuyas características son las siguientes:

Eslora, 4,30 metros, manga 1,35 metros, puntal 0,50 metros; tiene además seis pares de curvas de algarrobo, popa cuadrada, sin nombre y sin pintar.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Abril 7 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-17 mayo.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Daniel Rojas Torres, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un bote que ha sido hallado abandonado por el Departamento Boca y Riachuelo, denominado «Apolo» número de matrícula 1188 y con las siguientes dimensiones:

Eslora 4,20 metros, manga 1,20 metros, puntal 0,40 metros.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho: — Buenos Aires, Abril

7 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-17 mayo.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Daniel Rojas Torres, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa que ha sido hallada abandonada en la Laguna denominada «La Brava», por la Receptoría de Rentas del Puerto de San Pedro, y que tiene las siguientes características.

Eslora 5,55 metros, manga 1,50 metros, puntal 0,52 metros, tiene dos tacos de madera dura, ocho curvas de algarrobo, pintada de negro por fuera, sin nombre y sin número.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Abril 7 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-17 mayo.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Daniel Rojas Torres, dictada en el expediente 9941-J., se cita, llama y emplaza a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa hallada abandonada en aguas jurisdiccionales del Destacamento Puente Alsina, y cuyas características son las siguientes: Sin nombre, matrícula Nº 5795, construída de pino Sprus, y de las dimensiones siguientes: Eslora 5,90 metros; manga 1,80 metros y puntal 0,40 metros. Se halla en bastante mal estado de conservación.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Abril 4 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-13 mayo.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Daniel Rojas Torres, dictada en expediente 110-J., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un salvavidas con un foco luminoso, pintado de blanco, recogido en las aguas de la Dársena Norte, sin ninguna señal particualr.

Los interesados deberán presentarse dentro del término fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Abril 4 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-13 mayo.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Contra-Almirante Daniel Rojas Torres, se cita, llama y emplaza por el término de (30) treinta días a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una manguera de lona de 12 metros de largo, en regular estado de conservación, que ha sido hallada en aguas del dique 3, y se encuentra depositada en la Jefatura del Puerto de la Capital.

Los interesados deberán presentarse dentro del término estipulado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Abril 3 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-12 mayo.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Contra-Almirante Daniel Rojas Torres, se cita, llama y emplaza por el término de (30) treinta días a los que se consideren con derecho a una canoa hallada abandonada en jurisdicción de la Ayudantía de Reconquista, sin nombre ni número de matrícula y con las siguientes características: Eslora 4,36 metros, manga 0,98 metros, puntal 0,40 metros, construída de pino de tea, tiene dos tacos de algarrobo y siete pares de curvas de la misma madera. Se encuentra en malas condiciones de navegabilidad.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo estipulado, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Abril 3 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-12 mayo.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Daniel Rojas Torres, se cita, llama y emplaza por el término de (30) treinta días a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa hallada abandonada en jurisdicción de la Subprefectura de Bermejo, sin nombre ni número de matrícula y con las siguientes características:

Eslora 4m16, manga 1m07, puntal 0m43; tiene dos tacos de laurel, cinco pares de curvas de lapacho, forrada con tablas de cedro y timbó. Su estado de conservación es bueno.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo estipulado a entablar sus acciones en forma por ante esta Prefectura General, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Abril 3 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-12 mayo.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Daniel Rojas Torres, se cita, llama y emplaza por el término de (30) treinta días a los que se consideren con derecho a un bote hallado abandonado en aguas jurisdiccionales el Riachuelo, denominado «Simpática de la Boca» número 5858 y de las siguientes dimensiones: Eslora 18 pies, manga 5 pies 5", puntal 2 pies, construído de madera de pino, pintado de color verde y en buen estado de conservación.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a contar desde la publicación del presente, a entablar sus acciones en forma por ante esta Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Abril 3 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-12 mayo.

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FABRICAS DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

MARCAS SOLICITADAS

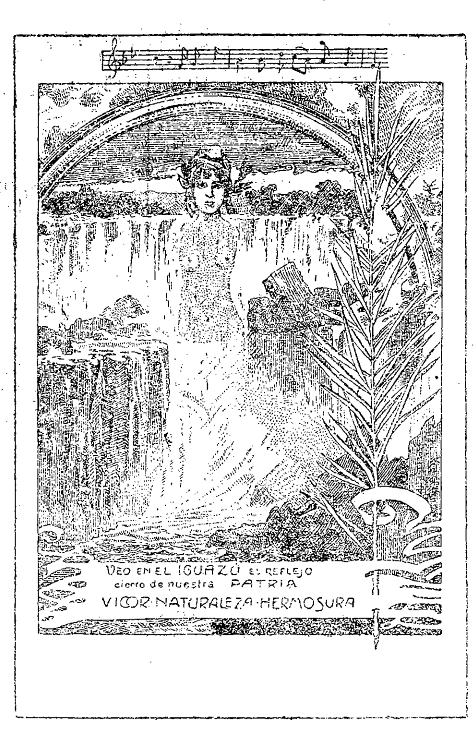
Acta Nº 52272

PATTERSON'S SEAL
PATTERSON TOBACCO CO. ESTABLISHED 1856 FULL WEIGHT RICHMOND VA.
CUT PLUG
NONE GENUINE WITHOUT THIS SIGNATURE
BRITISH AMERICAN TOBACCO CO LTD SUCCESSOR

Abril 6 de 1916. — British American Tobacco Company, Limited. — Tabaco elaborado en todas sus formas, de la clase 21.

v-15 abril.

Acta Nº 52280



Abril 6 de 1916. — Freixas, Urquijo y Cía. — Publicaciones, reproducciones e impresiones en general, de la clase 18.

v-15 abril.

Acta Nº 52270



Abril 6 de 1916. — The Erasmic Company, Limited. — Jabones, de la clase 14.

v-15 abril.

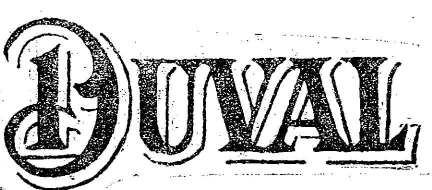
Acta Nº 52271



Abril 6 de 1916. — The Erasmic Company, Limited. — Jabones, de la clase 2.

v-15 abril.

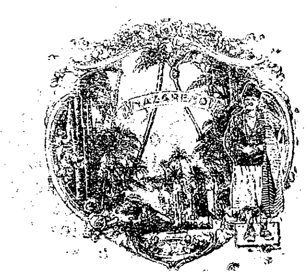
Acta Nº 42733



Septiembre 29 de 1913. — Trongé y García. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2 (modificada).

v-15 abril.

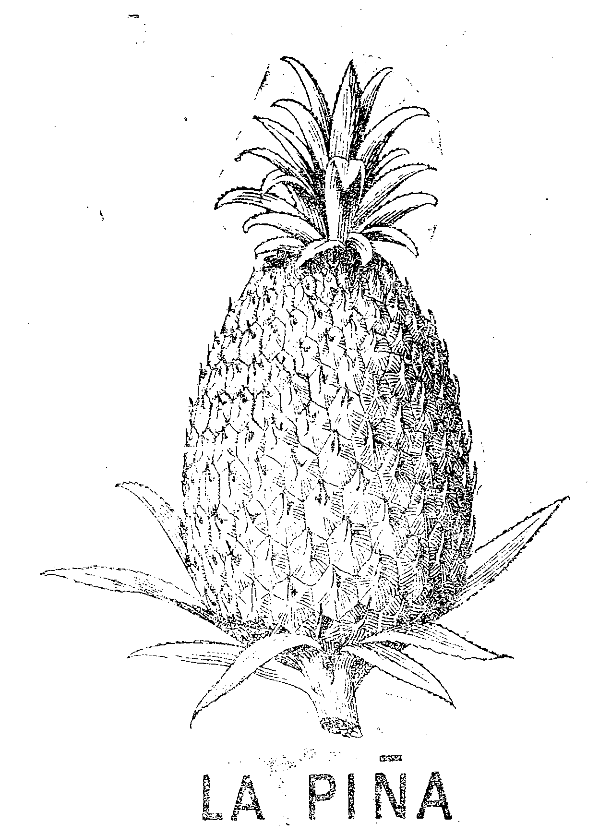
Acta Nº 52268



Abril 5 de 1916. — Martín Quirantes. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-15 abril.

Acta Nº 52267

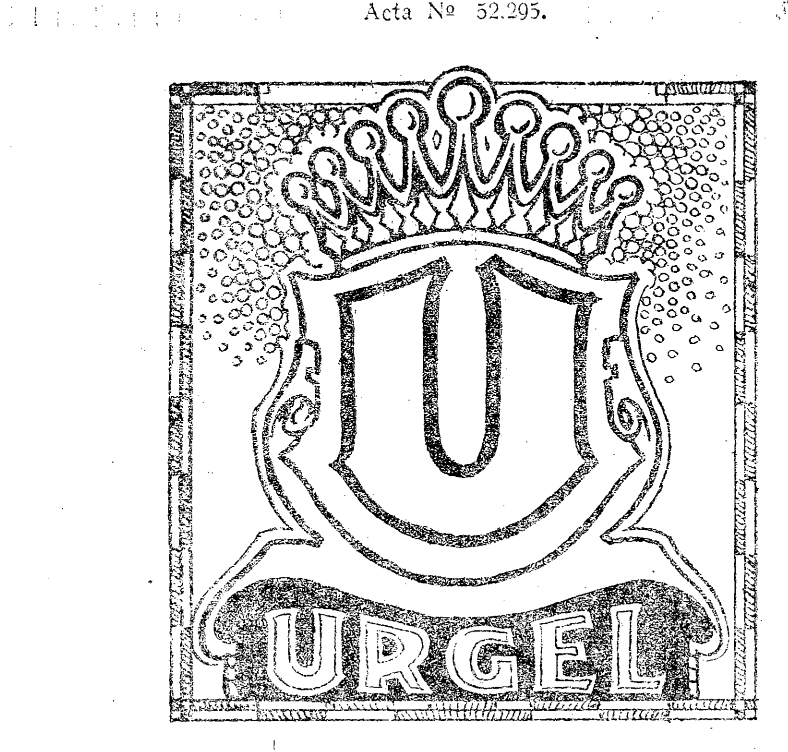


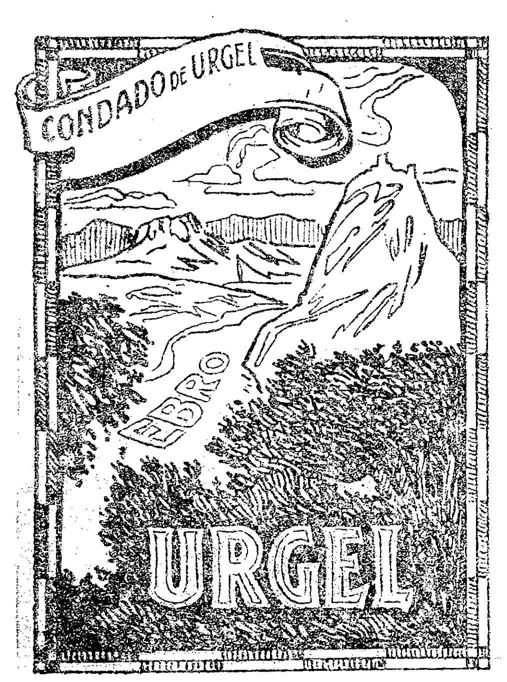
LA PIÑA

Abril 5 de 1916. — Barclay y Cía. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.

v-15 abril.

Acta Nº 52.295.

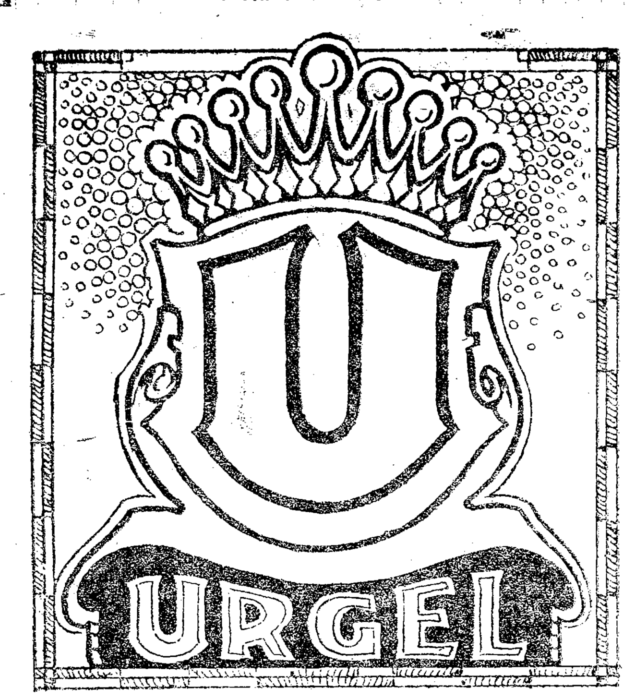


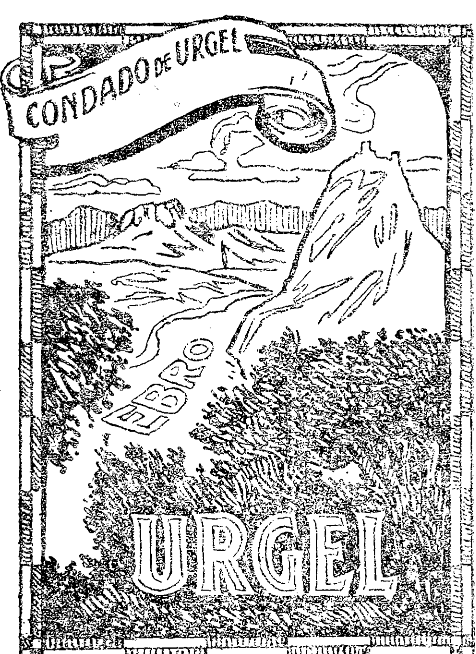


Abril 8 de 1916. — Freixas Urquijo y Cía. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-19 abril.

Acta Nº 52.296.





Abril 8 de 1916. — Freixas Urquijo y Cía. — Substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.

v-19 abril.

Acta Nº 52273



Abril 6 de 1916. — British American, Tobacco Company, Limited. — Tabaco elaborado en todas sus formas, de la clase 21.

v-15 abril.

Acta Nº 52276



Abril 6 de 1916. — British American, Tobacco Company, Limited. — Tabaco elaborado en todas sus formas, de la clase 21.

v-15 abril.

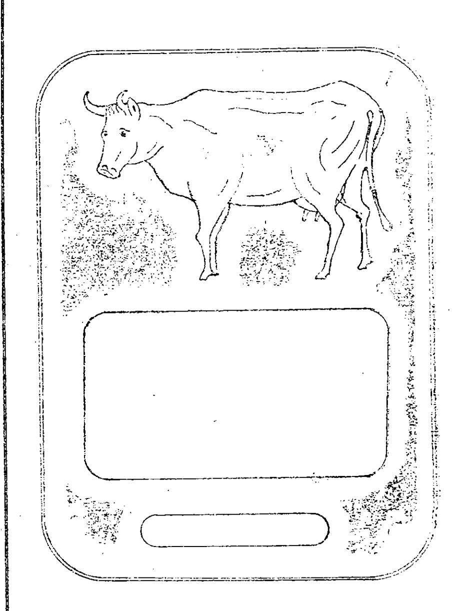
Acta Nº 52274

KEYSTONE

Abril 6 de 1916. — British American, Tobacco Company, Limited. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-15 abril.

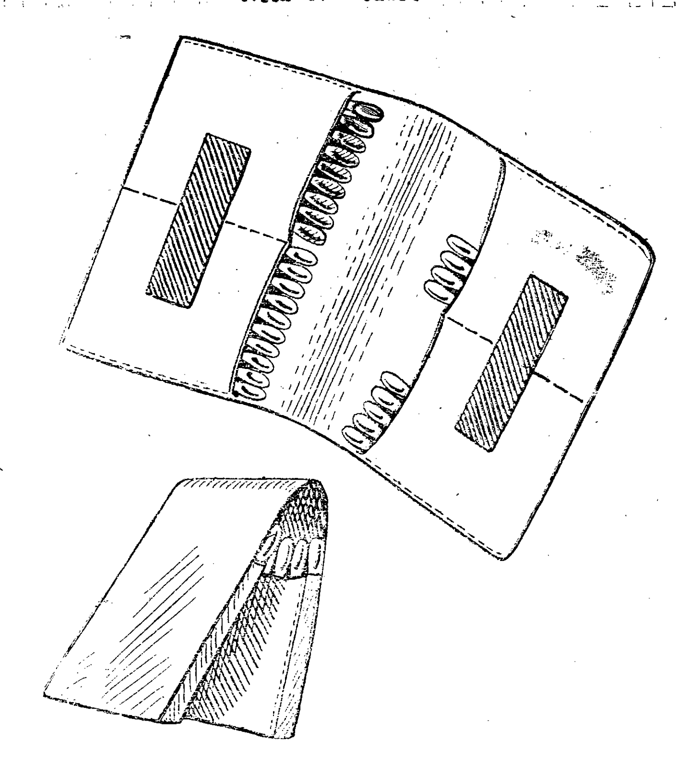
Acta Nº 52269



Abril 6 de 1916. — Francisco N. Volpe. — Envases de hojalata estañada para tamberos y lecheros, de la clase 4.

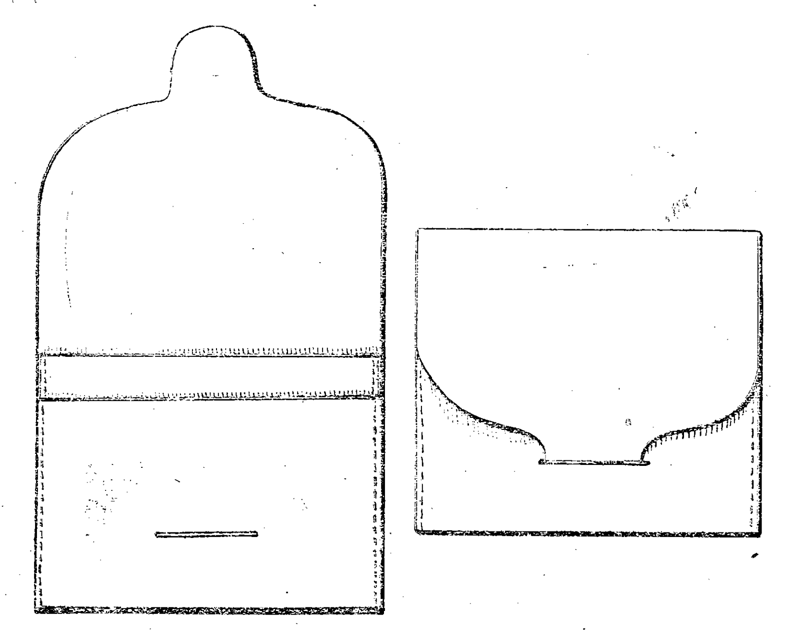
v-15 abril.

Acta Nº 52284



Abril 6 de 1916. — Colombres y Compañía. — Fósforos, de la clase 21 (envase). v-15 abril.

Acta Nº 52285



Abril 6 de 1916. — Colombres y Compañía. — Fósforos, de la clase 21 (envase). v-15 abril.

Acta Nº 52286



Abril 6 de 1916. — J. P. Pastorino. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. v-15 abril.

Acta Nº 52278

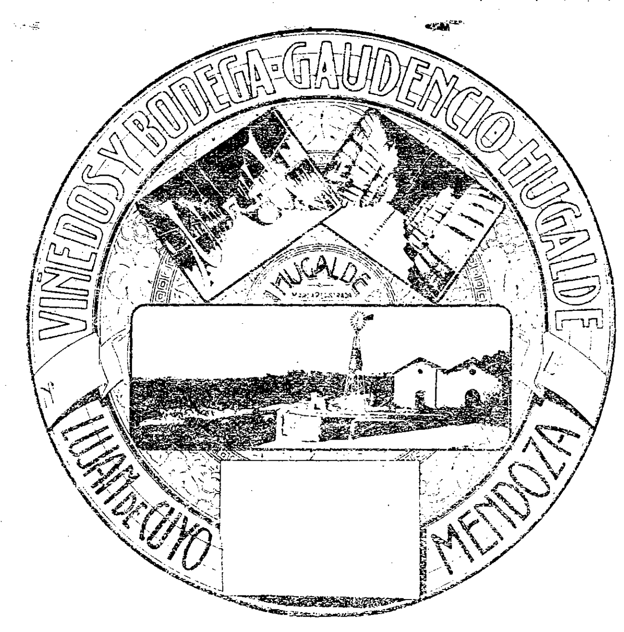
HOYO DE MONTERREY-HABANA ← ORO

← NEGRO

← NEGRO

Abril 6 de 1916. — Doña Lutgarda Gener y Seycher. — Cigarros habanos, de la clase 21. v-15 abril.

Acta Nº 52283



Abril 6 de 1916. — Gaudencio Hugalde. — Vinos en general, de la clase 23. v-15 abril.

Acta Nº 52281

"LA FRESCONA"

MARCA REGISTRADA

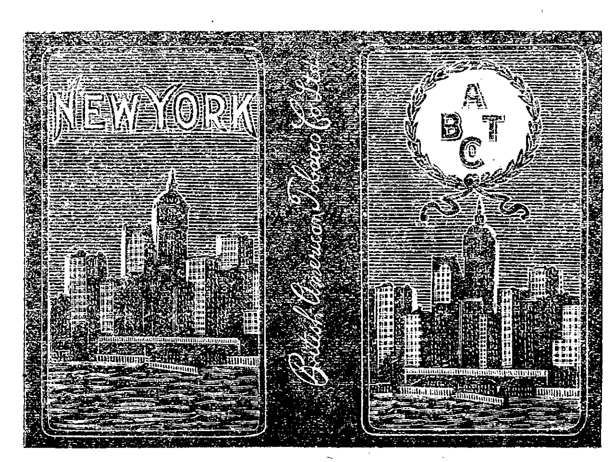
Abril 6 de 1916. — vom Kolke, Kessler y Cía. — Aparatos y máquinas para conservar y refrigerar toda especie de objetos, de la clase 14. v-15 abril.

Acta Nº 52282



Abril 6 de 1916. — R. S. Hudson, Limited. — Aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado, y limpieza de ropa, de la clase 14. v-15 abril.

Acta Nº 52275



Abril 6 de 1916. — British American, Tobacco Company, Limited. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. v-15 abril.

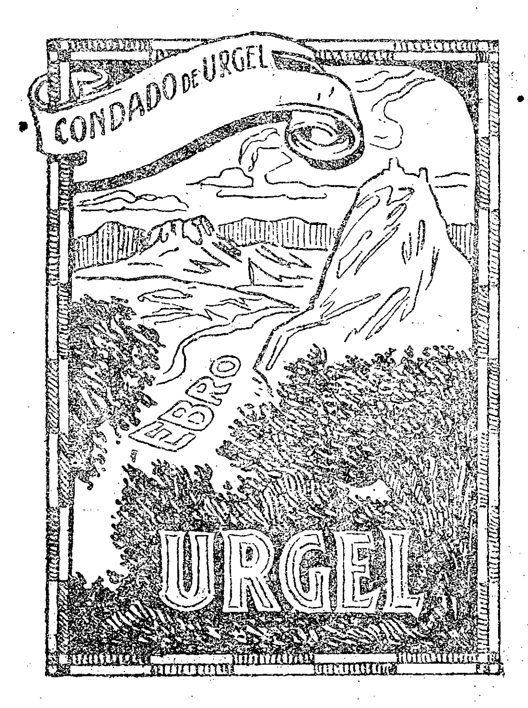
Acta Nº 52.289.



Abril 7 de 1916. — Arturo Tesorini y Cía. — Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, Tintas de la clase 18. v-19 abril.

Acta Nº 52.291.





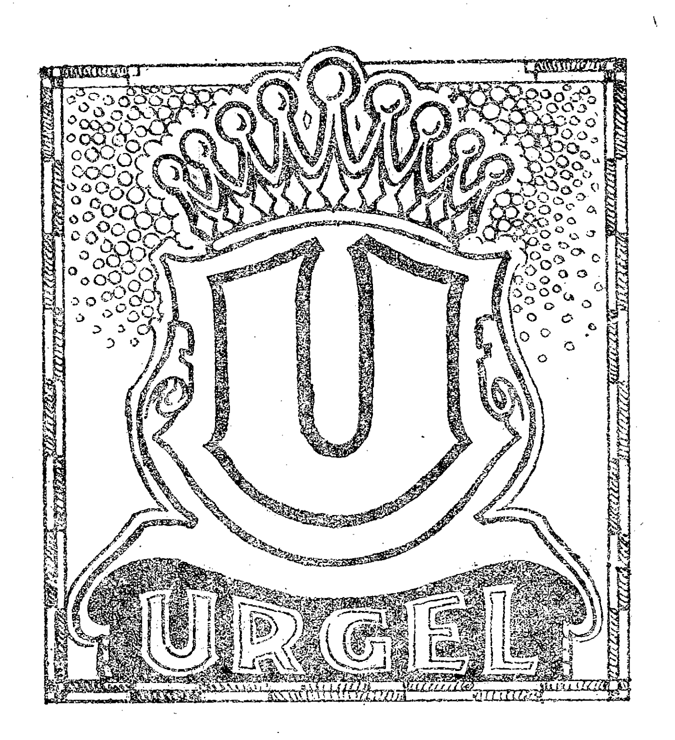
Abril 8 de 1916. — Freixas Urquijo y Compañía. — Substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. v-19 abril.

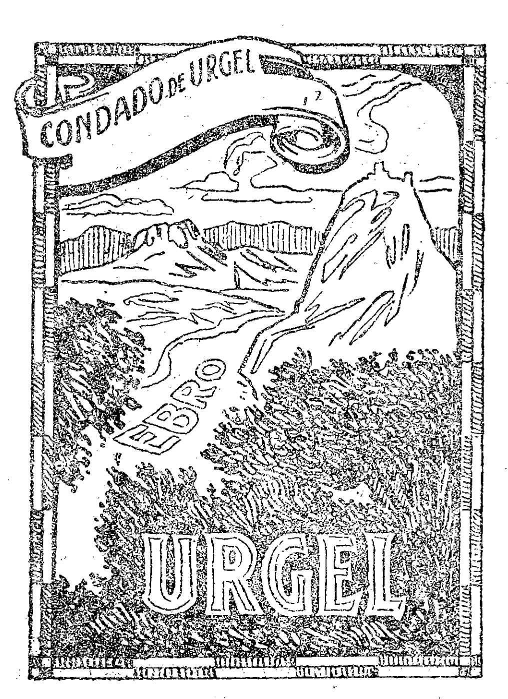
Acta Nº 52.288.



Abril 7 de 1916. — Arturo Tesorini y Cía. — Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. v-19 abril.

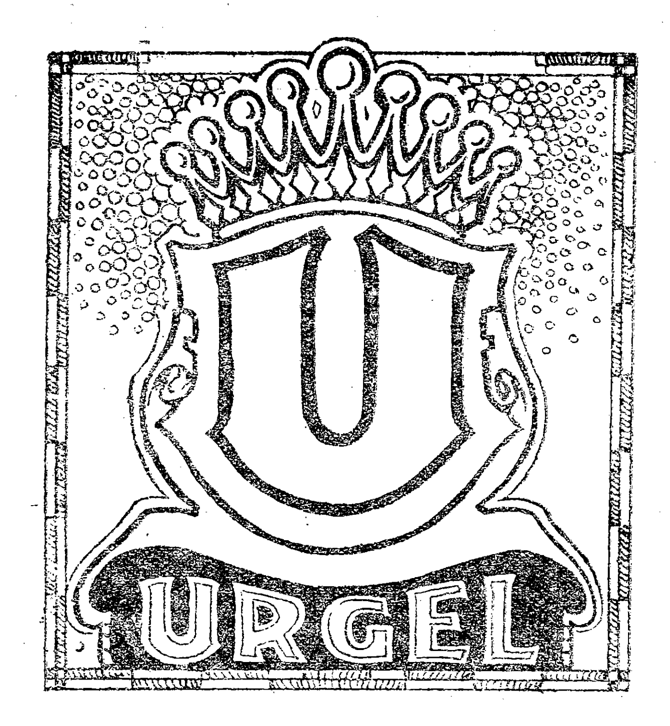
Acta Nº 52.297.

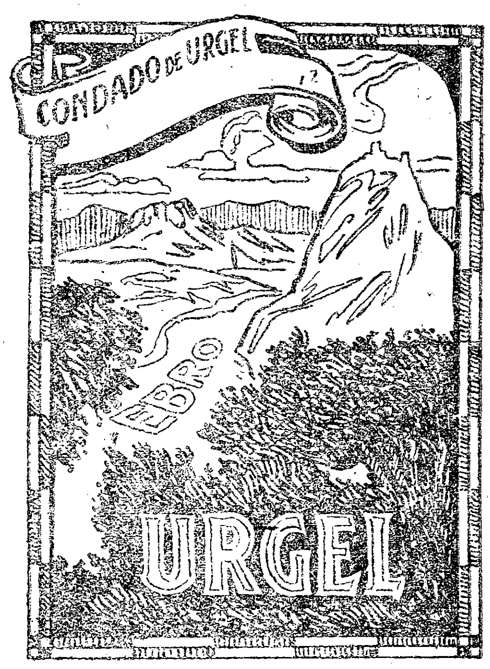




Abril 8 de 1916. — Freixas Urquijo y Cía. — Armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares de la clase 11. v-19 abril.

Acta Nº 52.298.





Abril 8 de 1916. Freixas, Urquijo y Cía. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22.

v-19 abril.

Acta Nº 52.292



Abril 7 de 1916. — Cynthia Mills. — Hilados e hilazas en general de la clase 16.

v-19 abril.

Acta Nº 52287

"Los Novios"

MARCA REGISTRADA

Abril 6 de 1916. — J. P. Pastorino. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-15 abril.

Acta Nº 52198

PODOL

Marzo 30 de 1916. — Gabriel Arrom. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2 (corregida)

v-15 abril.

Acta Nº 52.293.

BARATIERE

Abril 7 de 1916. — Sociedad Productora e Introductora de Tabacos.— Robles y Cía. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores de la clase 21.

v-18 abril.

Acta Nº 52.290.

AVINOL

Abril 7 de 1916. — Enrique Lavanchy. — Un específico veterinario de la clase 2.

v.18 abril.

Acta Nº 52.291.

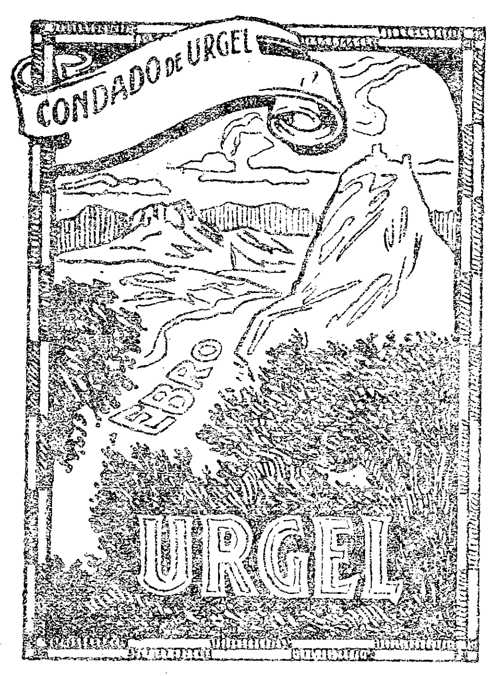
STERLING

Abril 7 de 1916. — Clark y Company Limited. — Hilos en general de algodón, lino, seda, hilo y sus mezclas, para tejer, bordar, coser, zurcir, hilvanar, crochet y en carreteles, madejas, ovillos o en cualquier otra condición, de la clase 16.

v.18 abril.

Acta Nº 52.299.





Abril 8 de 1916. — Freixas, Urquijo y Cía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23.

v-19 abril.

Acta Nº 52.300.



Abril 8 de 1916. Pedro Plá. — Papel higiénico de la clase 18.

v-19 abril.

Acta Nº 52266

SAVA

Abril 5 de 1916. — Terrabusi Hermanos. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-15 abril.

Acta Nº 52279

DON MARCELINO

Abril 6 de 1916. — Semino Hnos. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-15 abril.

Acta Nº 52277

Grape-Nuts

Abril 6 de 1916. — Postum Cereal Company, Limited. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-15 abril.

José Antonio Velar, comisario. — *José Ignacio Maraspin*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional.